

Documentación FX BAS CS 4.5.0



Índice

1	Novedades en Parametrizaciones del sistema	4
1.1.	Control de licencia en el ingreso a BASCS.....	4
1.2.	Plantillas de e-mail.....	4
1.3.	Nuevas parametrizaciones en Talonarios.....	7
1.3.1	Emisión:.....	7
1.3.2	Fiscalización:.....	8
1.4.	Nuevas parametrizaciones en cuentas corrientes.....	9
1.4.1	Constancia de C.U.I.T.	9
1.4.2	Opción de NO calcular retenciones en Recibos.....	12
1.4.3	Opción de NO calcular percepciones de ingresos brutos en Notas de crédito.....	13
1.5.	Nuevas parametrizaciones en bienes de uso.....	14
1.6.	Nuevos parámetros especiales.....	15
2	Novedades en Ingresos de comprobantes	16
2.1.	Tipos de operaciones.....	16
2.2.	Ítems con números de serie.....	17
2.3.	Observaciones en comprobantes de venta.....	18
2.4.	Ingresos de mercadería.....	20
2.5.	Comprobantes de compras.....	21
2.6.	Comprobantes de ventas.....	24
2.7.	Tasa de I.V.A. diferencial para consumidores finales.....	24
2.7.1	ABM de empresas.....	25
2.7.2	ABM de impuestos.....	25
2.7.3	Listado de impuestos.....	26
2.7.4	Definición de listas de precios.....	27
2.7.5	Ingreso de comprobantes de venta.....	28
2.7.6	Emisión de listas de precios.....	30
2.8.	Reintegro de IVA a turistas extranjeros.....	31
2.9.	Novedades en circuito de distribución.....	32
2.10.	Novedades en el proceso de facturación automática.....	36
2.10.1	Generación del lote de facturación automática.....	36
2.10.2	Modificación del lote de facturas y egresos automáticos.....	37
2.10.3	Cierre del lote de facturación automática.....	38
2.11.	Generación de notas de crédito y débito por recargo o mora.....	38
2.12.	Cancelación de Órdenes de compra.....	38
2.13.	Órdenes de pago.....	39
2.14.	Liquidación de tarjetas.....	40
2.15.	Cálculo de retenciones.....	41
3	Novedades en Producción	44
3.1.	Control de órdenes de producción.....	44
3.2.	Modificación de órdenes de producción.....	45
3.3.	Partes de producción.....	46
4	Novedades en Procesos de importación	46
5	Novedades en el proceso de valuación	46
5.1.	Valuación de servicios.....	46
5.2.	Proceso de Valuación.....	48
6	Novedades en el proceso de ajuste por inflación y cierre del Diario General	48
7	Novedades en Listados	54
7.1.	Listado de órdenes de compra pendientes.....	54
7.2.	Listado de comprobantes de compra.....	55
7.3.	Listado de pedidos.....	55
7.4.	Listado de pedidos pendientes.....	55
7.5.	Etiquetas de productos, clientes y proveedores.....	56
7.6.	Estimación de costos de producción.....	57
7.7.	Estadística de producción.....	58
7.8.	Posición impositiva.....	61
7.9.	Informe de ejecución de presupuestos de compras.....	62
8	Novedades en Emisión de comprobantes	63
8.1.	Emisión de facturas, pedidos y órdenes de compra.....	63
8.2.	Emisión y vista preliminar de egresos de mercadería.....	64
8.3.	Emisión y vista preliminar de comprobantes de compras.....	64
8.4.	Emisión de comprobantes de retención.....	64
8.5.	Emisión de comprobantes que permiten CAE.....	64
9	Novedades en el proceso de fiscalización electrónica	65
9.1.	Fiscalización electrónica de comprobantes en Argentina.....	65

9.2.	Fiscalización electrónica de exportación.....	67
9.3.	Fiscalización electrónica de liquidaciones de compra	68
9.4.	Fiscalización electrónica de facturas de crédito.....	68
9.5.	Comprobantes de crédito rechazados	69
9.6.	Fiscalización con comprobantes asociados.....	70
9.7.	Fiscalización con detalle	70
9.8.	Fiscalización electrónica de Uruguay	71
10	Novedades en Consultas.....	73
10.1.	Consulta de ítems (ventas y compras).....	73
10.2.	Consulta de asientos	75
10.3.	Consulta de comprobantes	75
10.4.	Consulta de comprobantes de compras	76
10.5.	Consulta de órdenes de producción	77
10.6.	Consulta de producción en proceso	78
11	Novedades en Utilitarios	81
11.1.	Utilitario BASCSQP - Comunicación BASCSQP - QP Router.....	81
11.1.1	Sucursales.....	81
11.1.2	Empresas	84
11.1.3	Tarjetas	84
11.1.4	Puntos de venta.....	85
11.2.	Utilitario BASCSUT - Ejecución de comandos SQL.....	85
11.3.	Utilitario BCSCOT – Generación de archivos compatibles con S.I.Ap. OPTTB.....	86
11.4.	Utilitario BCS3685 – Generación de archivos según R.G. 3685.....	86
11.4.1	Libro de I.V.A. digital	86
11.5.	Utilitario BCSIBRea – Generación de salidas compatibles de retenciones y/o percepciones de Ingresos Brutos.....	87
11.6.	Utilitario BCSICORE	88
11.7.	Novedades en importaciones mediante ICR.....	89
11.7.1	Importación de comprobantes	89
11.7.2	Importación de comprobantes en preparación	90
11.7.3	Importación de remitos de egreso y comprobantes de venta	90
11.7.4	Importación de hojas de ruta	90
11.7.5	Importación de órdenes de producción	90
11.7.6	Importación de liquidaciones de tarjetas	90
11.7.7	Importación de líneas con cheques.....	91
11.7.8	Importación de asientos de diario.....	91

Nota: Este documento sólo incluye las mejoras introducidas mediante FX del producto.

Novedades en FX de BAS CS 4.5.0

1 Novedades en Parametrizaciones del sistema

1.1. Control de licencia en el ingreso a BASCS

A partir de ahora el chequeo de la licencia para ingresar a BASCS se realizará de la siguiente forma:

- Si el equipo no maneja controlador fiscal se busca si hay una clave habilitada en la base de datos que no esté vencida.
- Si el puesto está configurado para Bas Core, se intenta consumir la licencia del puesto por Bas Core. Si se produce un error de licencia no se podrá ingresar en BASCS y no se intentará por ningún otro método el ingreso.
- Si no está configurado el puesto para Bas Core o BASCS está exceptuado para Bas Core en dicho puesto, se chequeará la licencia de ingreso necesaria por el método DCL local (licencias con dispositivo de control), y si no se encuentra ese dispositivo, se chequeará por servidor de licencias concurrentes.

En los parámetros del equipo se agrega un check para indicar si se muestran avisos de BasCore (Figura 1), por default los avisos no se muestran. Al ingresar al sistema usando un DCL administrado por BasCore, si el mismo tiene vencimiento y se encuentra vencido, en período de gracia, o está por vencer, el mismo se mostrará según lo parametrizado para avisos de BasCore en parámetros del equipo.

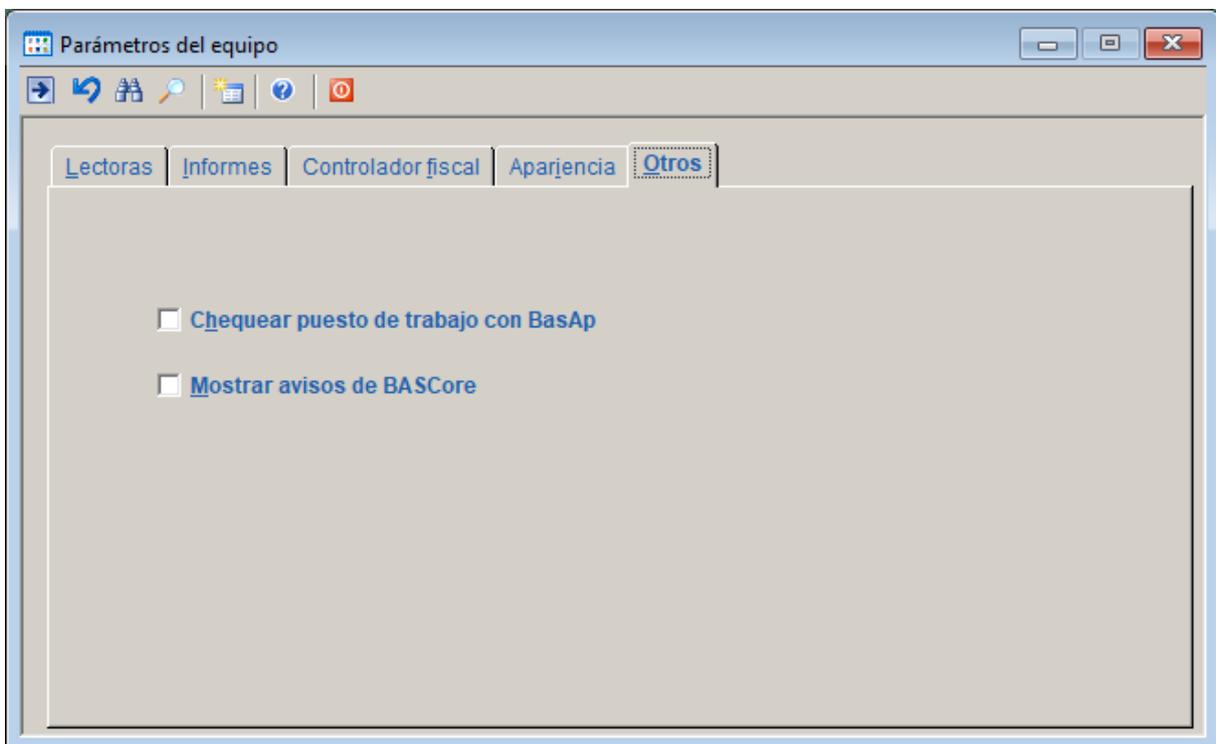


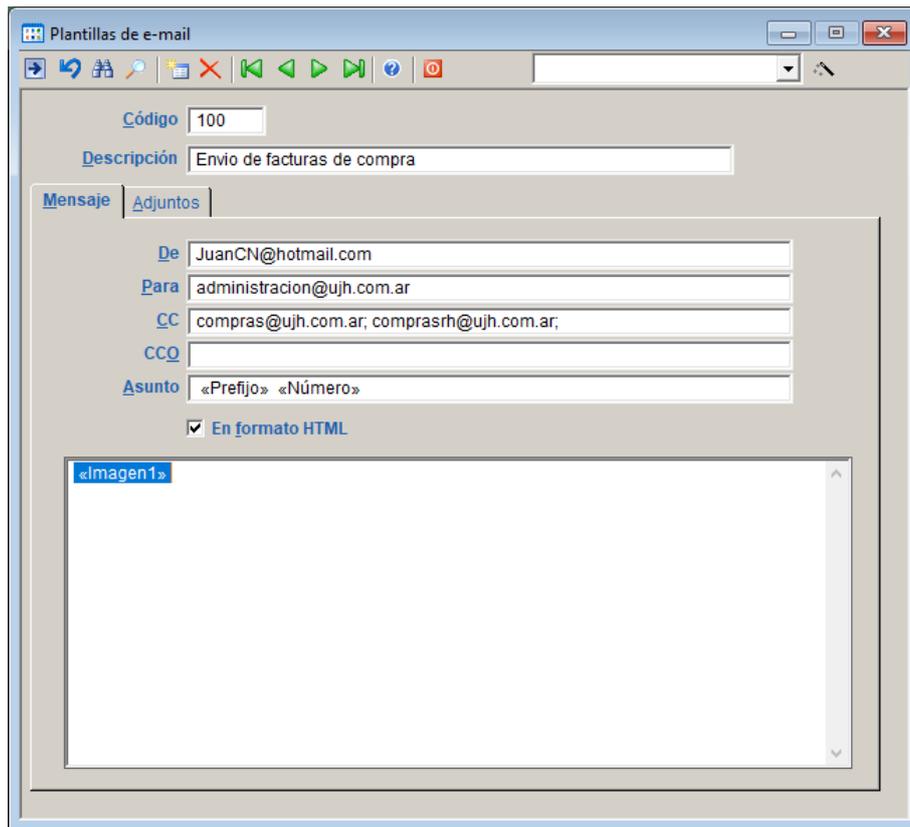
Figura 1

Referencia: FX007, FX035

1.2. Plantillas de e-mail

Se agrega la posibilidad de definir más destinatarios para un e-mail. Se podrán indicar uno o varios destinatarios con copia, o uno o varios destinatarios con copia oculta (Figura 2).

El funcionamiento de estos nuevos campos es igual al del campo "Para" ya existente.

**Figura 2**

Además, se podrá indicar que un mensaje es HTML, lo que permite la inclusión de código HTML para modificar fuentes (formato de letra, negrita, tamaño, etc.) o agregar imágenes.

Si se quieren agregar imágenes, se pueden indicar como una referencia a una imagen en la Web en HTML, o se pueden utilizar los nuevos tags disponibles en el cuerpo del mensaje con nombres «Imagen1» «Imagen2» «Imagen3» «Imagen4» «Imagen5», lo que permite indicar hasta 5 imágenes a incluir en el cuerpo del email. Esos nuevos tags disponibles pueden seleccionarse mediante la tecla F3 desde el cuerpo del mensaje (Figura 3).

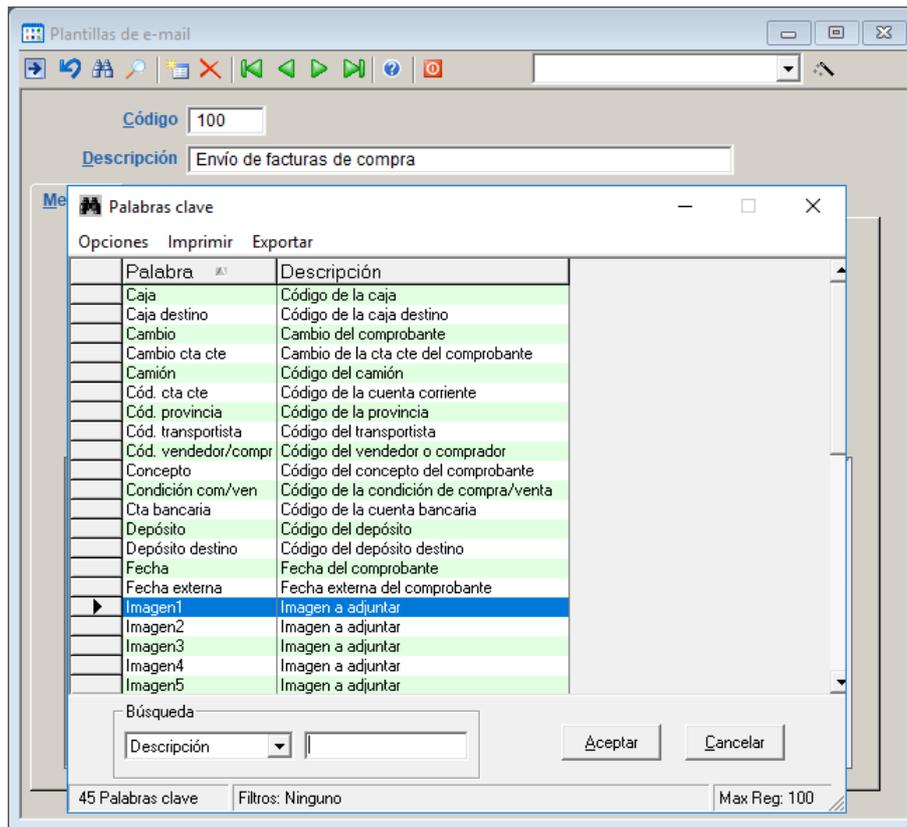


Figura 3

Se agrega además una solapa Adjuntos, para poder indicar los adjuntos a enviar junto con el mensaje de mail.

En la solapa Adjuntos hay que indicar para cada uno de los tags anteriormente indicados en el cuerpo del mensaje, el nombre del archivo a referenciar, que tiene que estar en una carpeta Adjuntos en el directorio de instalación de BASCS, dentro de la carpeta Programs (Figura 4).

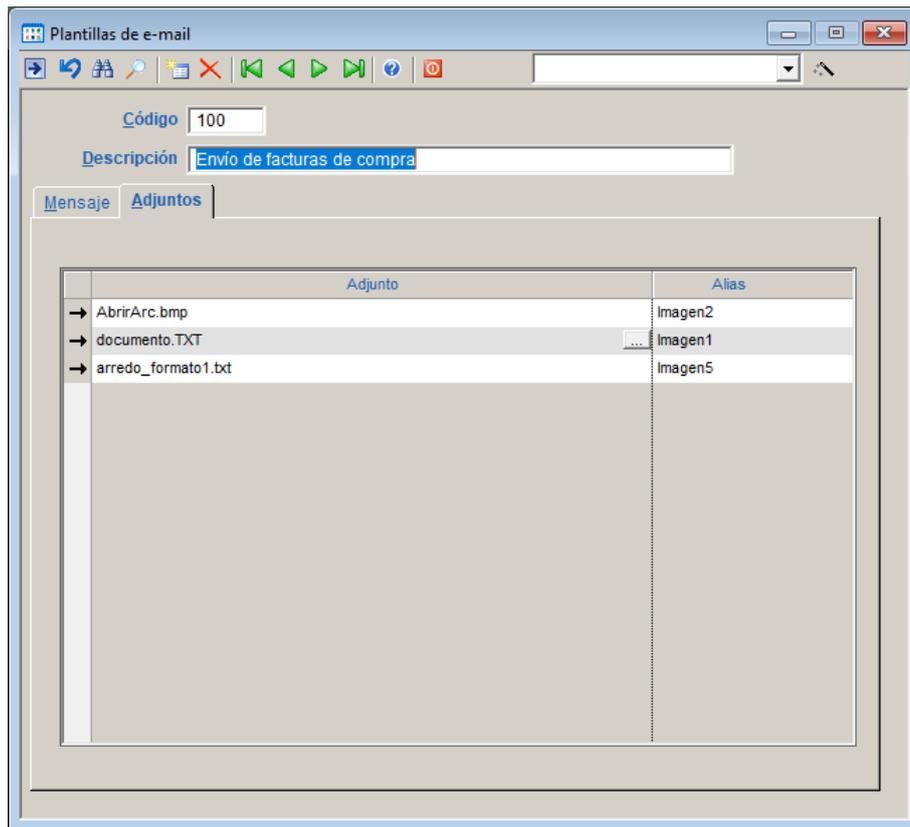


Figura 4

Referencia: FX007

1.3. Nuevas parametrizaciones en Talonarios

1.3.1 Emisión:

Se agrega la posibilidad de indicar, para las emisiones en Archivo PDF, que las mismas puedan enviarse a impresora incluyendo o no la plantilla para fondo. En caso de indicarse el envío a impresora, se deberá seleccionar una impresora de destino. Por este motivo, se modifica el aspecto visual de la solapa Emisión, del ABM de talonarios (Figura 5).

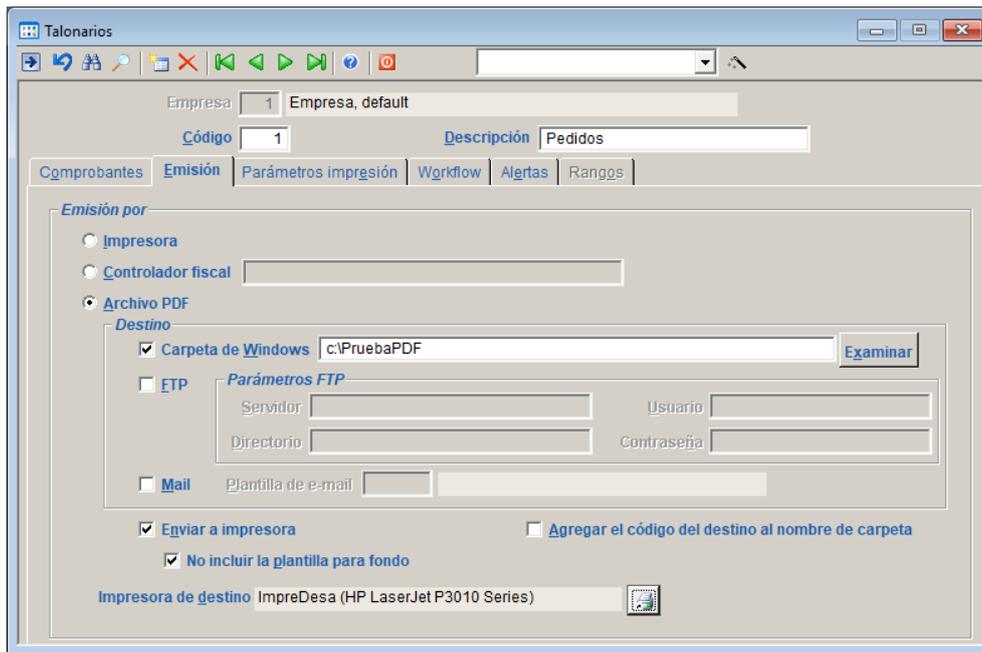


Figura 5

Referencia: FX010

1.3.2 Fiscalización:

Se agrega la posibilidad de fiscalizar electrónicamente, mediante la fiscalización de Uruguay, las liquidaciones y liquidaciones de crédito A, B y C de compras, notas de débito y notas de débito autónomas A, B y C de compras, y notas de crédito A de compras (Figura 6).

Para todos los comprobantes indicados anteriormente no se podrá indicar que se importa CAE. En caso contrario se mostrará un aviso como en la Figura 7.

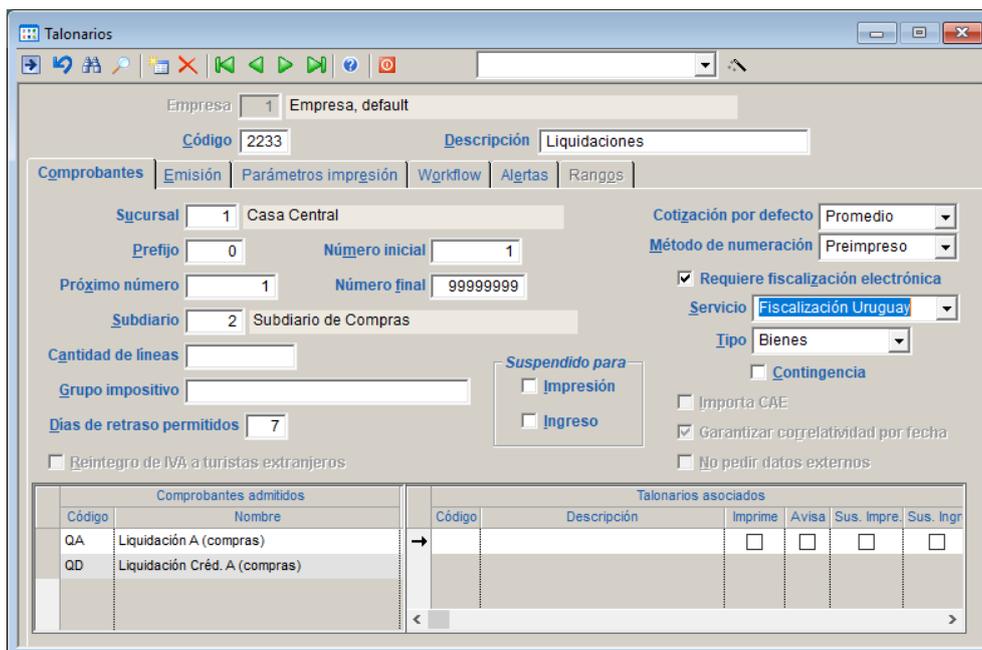


Figura 6

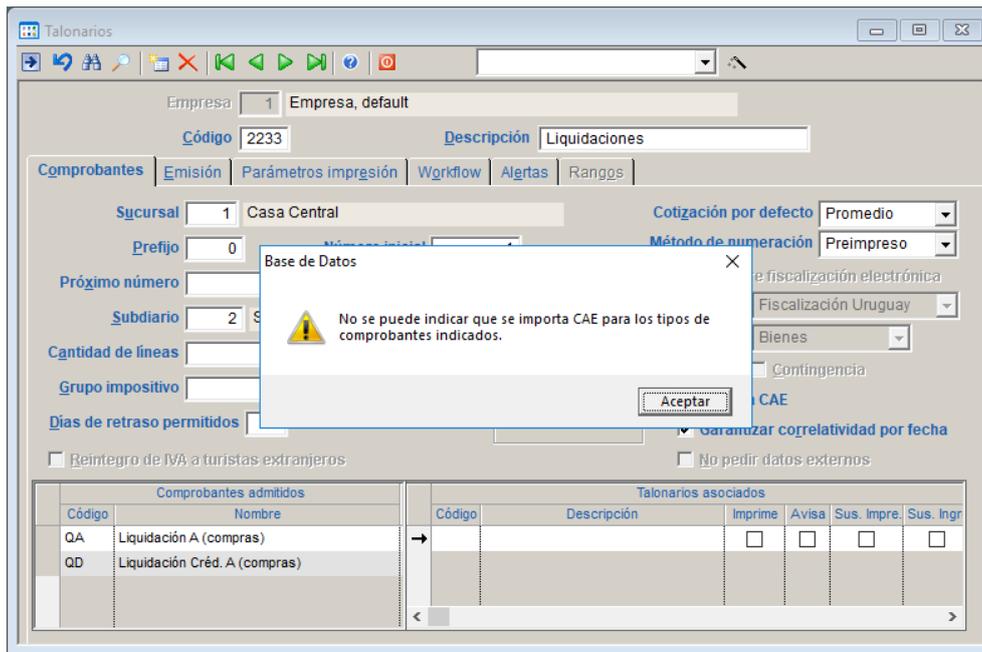


Figura 7

Para las notas de crédito A de compras y las notas de débito autónomas A de compras que requieran fiscalización electrónica de Uruguay, se permitirá seleccionar como Tipo de fiscalización la opción E-Resguardo (Figura 8). Recordemos que en los talonarios de tipo E-Resguardo sólo se permitirá el ingreso de comprobantes con ítems de tipo servicio impositivo o base imponible, y además ítems textos varios de tipo Nada.

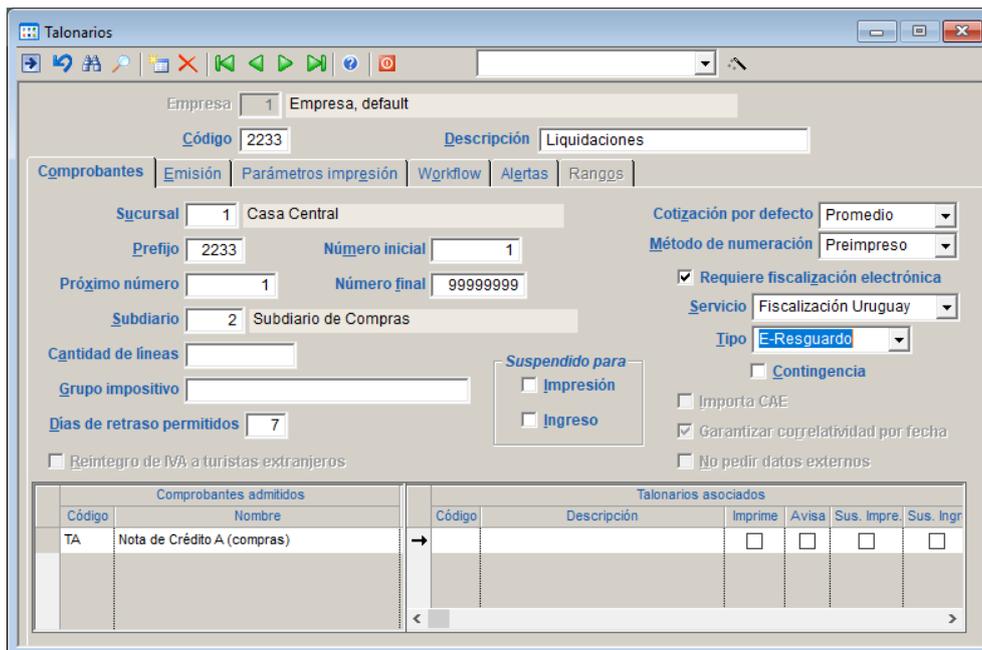


Figura 8

Referencia: FX019, FX022

1.4. Nuevas parametrizaciones en cuentas corrientes

1.4.1 Constancia de C.U.I.T.

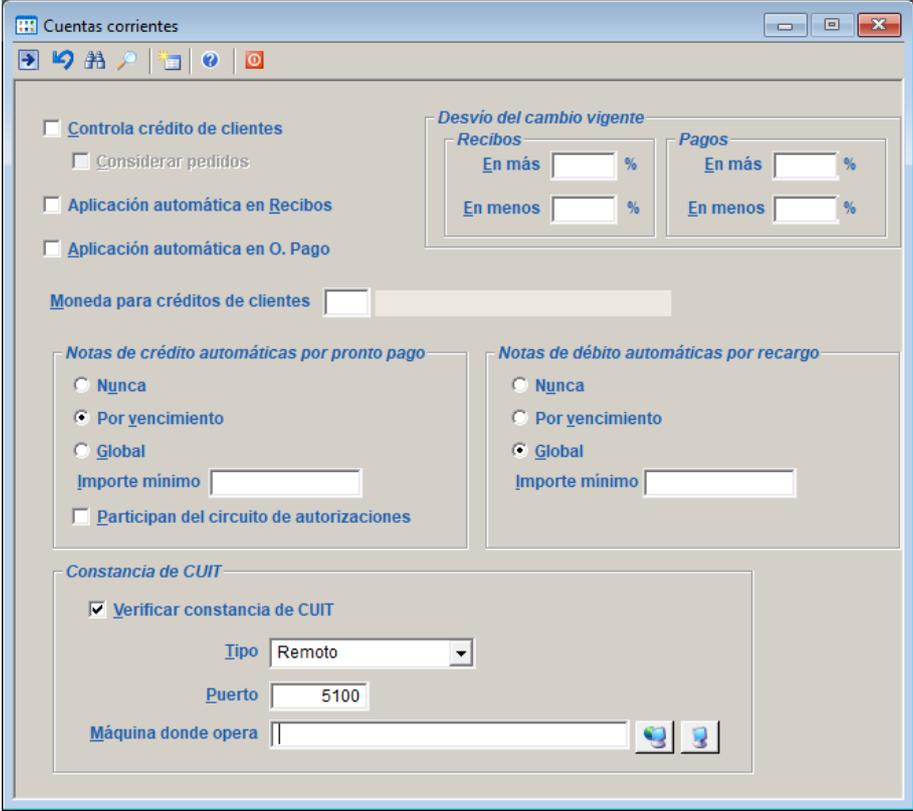
Se agrega la posibilidad de indicar que el sistema pueda verificar constancia de CUIT.

Para ello se agrega la opción correspondiente en los parámetros de cuentas corrientes (Figura 9). Al indicar la

nueva opción, se podrá seleccionar el método de validación, con las opciones de Remoto o Local. Esto se refiere al lugar físico donde correrá el programa que realiza dicha validación.

Si se indica la verificación Local hay que indicar el puerto, y si se indica verificación Remota, hay que indicar además el nombre o la IP de la máquina donde correrá el servicio de verificación.

Para seleccionar la máquina se ofrecen dos botones, el primero permite buscar la máquina en la red y el segundo es para seleccionar la máquina local en la que se está ejecutando el sistema.



The screenshot shows the 'Cuentas corrientes' window with the following configuration options:

- Controla crédito de clientes**
 - Considerar pedidos
- Aplicación automática en Recibos**
- Aplicación automática en O. Pago**
- Moneda para créditos de clientes** []
- Desvío del cambio vigente**
 - Recibos**
 - En más [] %
 - En menos [] %
 - Pagos**
 - En más [] %
 - En menos [] %
- Notas de crédito automáticas por pronto pago**
 - Nunca
 - Por vencimiento
 - Global
 - Importe mínimo []
 - Participan del circuito de autorizaciones
- Notas de débito automáticas por recargo**
 - Nunca
 - Por vencimiento
 - Global
 - Importe mínimo []
- Constancia de CUIT**
 - Verificar constancia de CUIT
 - Tipo: Remoto
 - Puerto: 5100
 - Máquina donde opera []

Figura 9

Verificación en ABM de Clientes y Proveedores

En los lugares donde es posible indicar un número de CUIT se permitirá ejecutar la verificación del mismo pulsando el botón que se observa al lado del número. Ese botón sólo estará visible si se realiza verificación de constancia de CUIT y si el tipo de documento que se está ingresando corresponde a un CUIT, tal como se observa en la Figura 10. En caso de no indicar un CUIT como tipo de documento, para un cliente o un proveedor, el botón se mostrará pero permanecerá deshabilitado.

Al pulsar el botón, el resultado de dicha verificación se mostrará en una pantalla de consulta de CUIT. Dicha pantalla muestra en su parte superior la categoría del cliente o proveedor, y en la parte inferior los detalles impositivos de dicho cliente o proveedor, o errores que puedan ocurrir en el proceso de verificación.

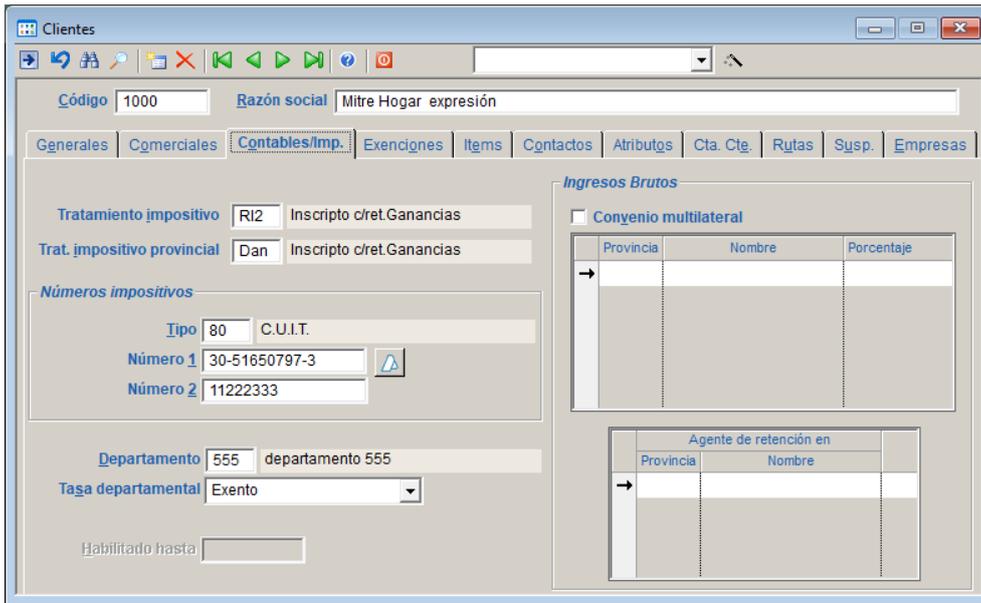


Figura 10

Verificación en comprobantes de Ventas y Compras

Si está habilitada en parámetros la verificación de constancia de CUIT, se mostrará al lado de los datos del cliente/proveedor, un botón para poder realizar la verificación de constancia de CUIT de modo similar a como se hace en los ABMs de Clientes y Proveedores. Dicho botón estará habilitado si se trata de un comprobante del tipo **A** y se indicó un cliente cuyo tipo de documento es un CUIT, en caso contrario permanecerá deshabilitado.

Además, en los ingresos de comprobantes de compras y ventas, el sistema realizará la verificación en forma automática al indicar un cliente con CUIT para un comprobante **A**, y mostrará visualmente el resultado de dicha verificación, en una imagen tipo ícono que se observará al lado del botón de verificación.

Dicha imagen podrá ser un tilde con fondo verde, que implica que corresponde realizarle un comprobante **A** al cliente/proveedor. Podrá ser también un signo de admiración sobre fondo amarillo, que indica que se produjo un error en la verificación del CUIT. Podrá ser también una cruz sobre fondo rojo, que implica que no corresponde realizarle un comprobante **A** al cliente/proveedor. En la Figura 11 se muestra un ejemplo en el que se produjo un error en la verificación.

Se dispone del mismo botón de verificación en la solapa Clientes/Proveedores, cuando se trate de un comprobante **A** realizado a un cliente/proveedor ocasional con tipo de documento CUIT, al lado del número se observará el botón que permitirá efectuar la verificación. El resultado de dicha verificación se mostrará en una imagen igual a la descrita anteriormente.

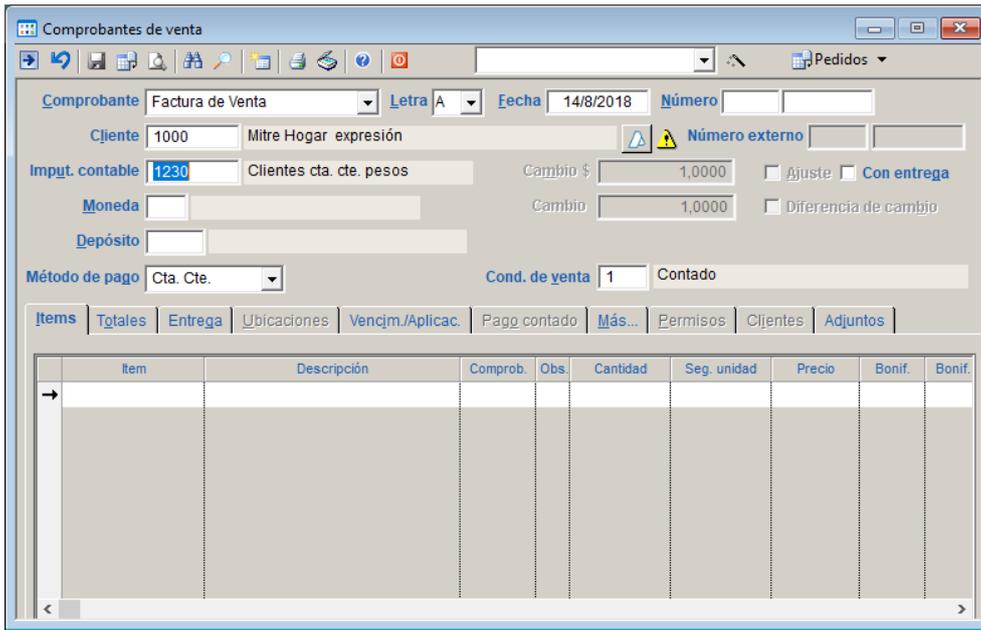


Figura 11

Verificación mediante BASQAFIP

Existe otra forma de verificación posible y es la que se efectúa a través de otro programa "BASQAFIP.EXE" que se invoca automáticamente y permite hacer el chequeo manualmente, y es externo a BASCS.

En ese programa, se podrá indicar un CUIT y empresa para la cual realizar el control a través del botón "Constancia". Se deberán dar de alta las empresas y sus certificados, mediante el botón "Configuración".

En esta ventana se indicará si el servicio corre localmente en la máquina en la que se ejecuta, o si se ejecuta como servidor, para atender solicitudes de otras máquinas. También se indicará el puerto y si se desea utilizar el servicio de pruebas de la AFIP.

Si se desea utilizar el servicio a través de otra máquina, se deberá indicar el IP de la misma en el programa de parámetros de cuenta corrientes, como se indicó anteriormente, así como también el puerto que se utilizará.

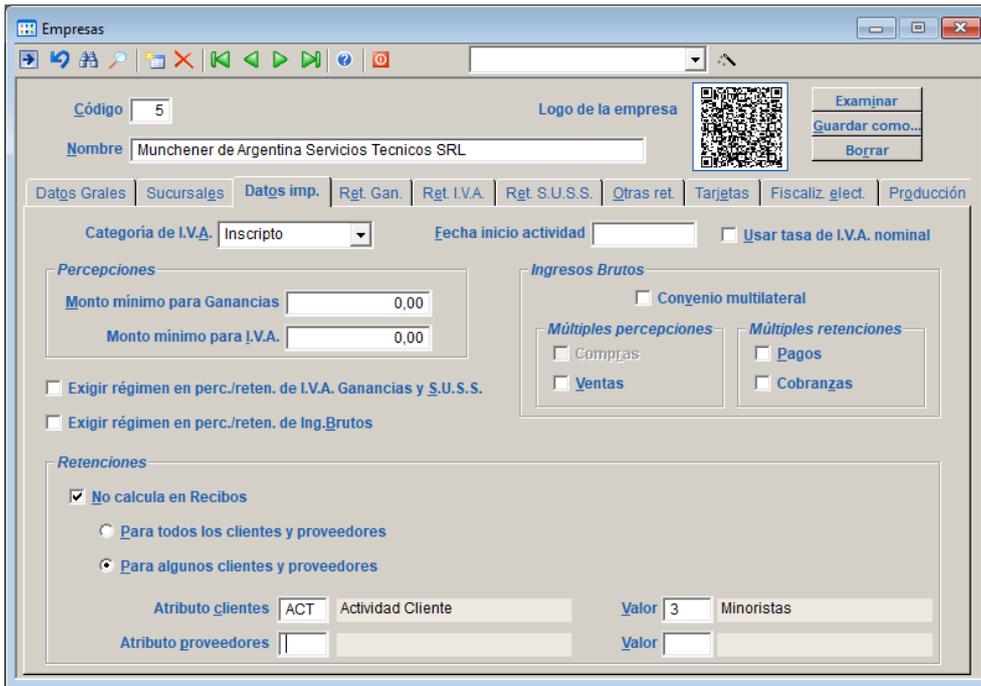
En el SAC, en la sección "Documentación y descarga de actualizaciones 4.5.0 / Consulta en línea a la AFIP de constancia de CUIT", se cuenta con documentos para la "Obtención del certificado electrónico para constancia de CUIT" y para la Configuración de BASQAFIP".

Referencia: FX029

1.4.2 Opción de NO calcular retenciones en Recibos

Se agrega la opción de que el sistema no calcule automáticamente las retenciones sufridas en recibos, o que las calcule para determinados clientes o proveedores.

Para esto, se agrega en el ABM de empresas, un campo para indicar si se desea "NO calcular retenciones en recibos" (Figura 12). Aún en el caso en que se indique no calcular, seguirá existiendo la posibilidad de ingresar las retenciones en forma manual en el ingreso de cada recibo.



The screenshot shows the 'Empresas' window with the following configuration details:

- Código:** 5
- Nombre:** Munchener de Argentina Servicios Tecnicos SRL
- Logo de la empresa:** QR code
- Botones:** Examinar, Guardar como..., Borrar
- pestañas:** Datos Grales, Sucursals, Datos imp., Ret. Gan., Ret. I.V.A., Ret. S.U.S.S., Otras ret., Tarjetas, Fiscaliz. glect., Producción
- Categoría de I.V.A.:** Inscripto
- Fecha inicio actividad:** [Empty]
- Usar tasa de I.V.A. nominal:**
- Percepciones:**
 - Monto mínimo para Ganancias: 0,00
 - Monto mínimo para I.V.A.: 0,00
 - Exigir régimen en perc./reten. de I.V.A. Ganancias y S.U.S.S.
 - Exigir régimen en perc./reten. de Ing.Brutos
- Ingresos Brutos:**
 - Convenio multilateral
 - Múltiples percepciones:**
 - Compras
 - Ventas
 - Múltiples retenciones:**
 - Pagos
 - Cobranzas
- Retenciones:**
 - No calcula en Recibos
 - Para todos los clientes y proveedores
 - Para algunos clientes y proveedores
 - Atributo clientes: ACT, Actividad Cliente, Valor: 3, Minoristas
 - Atributo proveedores: [Empty], Valor: [Empty]

Figura 12

Las opciones posibles son no calcular retenciones para ningún cliente ni proveedor, o no calcular para algunos en particular. En este último caso, se podrá indicar un atributo de clientes con su correspondiente valor del atributo, y lo mismo para proveedores. Y esto significará que se calcularán retenciones normalmente, salvo para los clientes y/o proveedores que cumplan con esos atributos y valores.

Por ejemplo, si se indica un atributo y valor de atributo de proveedores, y en clientes no se indica nada, eso provocará que no se calculen retenciones en recibos para los proveedores que cumplan con ese atributo y valor, y tampoco se calcularán para ningún cliente.

Ingreso de Recibos:

Al ingresar recibos e indicar un cliente o proveedor, el sistema evaluará si corresponde o no calcular las retenciones, y en caso de no calcular se mostrarán en 0 los importes sujetos y los importes de retención, permitiendo su modificación manual.

Si algún tipo de retención estuviera parametrizada de modo tal que fuera necesario mostrar para la misma, totales pagados y retenidos mensuales o anuales, esos campos serán calculados y mostrados aunque no se calculen retenciones.

Si algunas retenciones realizaran cálculos detallados por comprobante aplicado, se mostrarán las tablas abiertas por comprobante, tal como si se hiciera el cálculo automático, sólo que, en caso de no realizarlo, los importes sujetos y de retención estarán en 0.

Referencia: FX009

1.4.3 Opción de NO calcular percepciones de ingresos brutos en Notas de crédito

En el ABM de percepciones provinciales, se agrega en la solapa "Parámetros", un nuevo check para indicar que no se calcularán percepciones para esa provincia, al ingresar notas de crédito de ventas.

Ya existía anteriormente el check "Calcula sólo en notas de crédito de devolución". A partir de ahora, ese check se inhabilitará si se indica con el nuevo check que "nunca" se calculan percepciones.

O sea que, para las notas de crédito de ventas de una determinada provincia, las opciones serán:

- No calcular nunca percepciones en dicha provincia.
- Calcular solamente en notas de crédito de devolución.
- Calcular siempre las percepciones (si no se indica ninguna de las opciones mencionadas).

Según lo indicado en la Figura 13, nunca se calcularán percepciones de ingresos brutos en las notas de crédito de ventas en las que participe la provincia 901.

Según lo indicado en la Figura 14, se calcularán percepciones de ingresos brutos solamente en las notas de crédito de devolución de ventas en las que participe la provincia 901.

Y si ninguno de los dos checks se selecciona, eso indica que siempre se calcularán percepciones de ingresos brutos en las notas de crédito de ventas en las que participe la provincia 901.

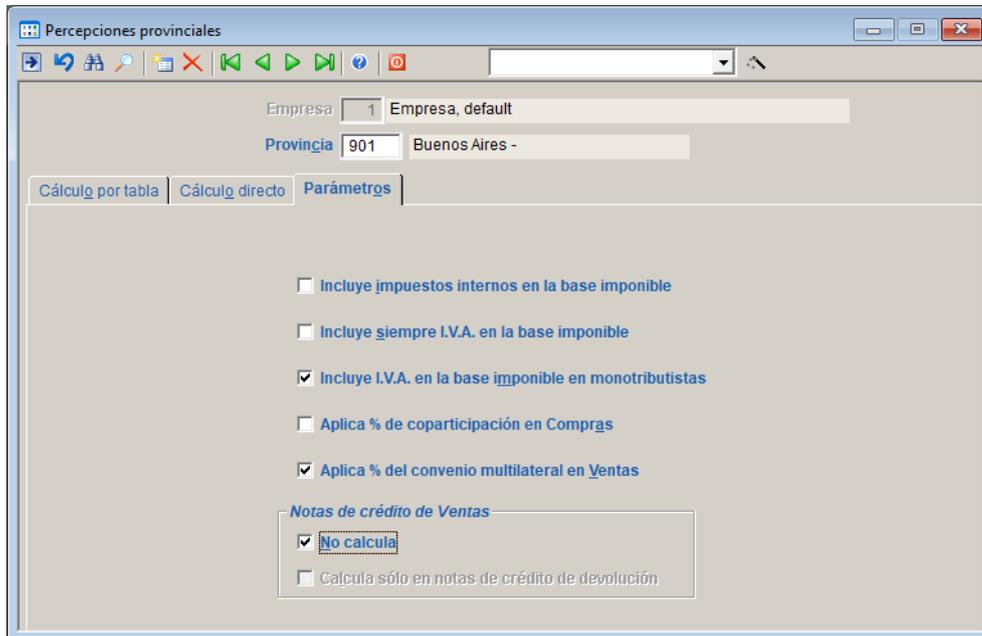


Figura 13

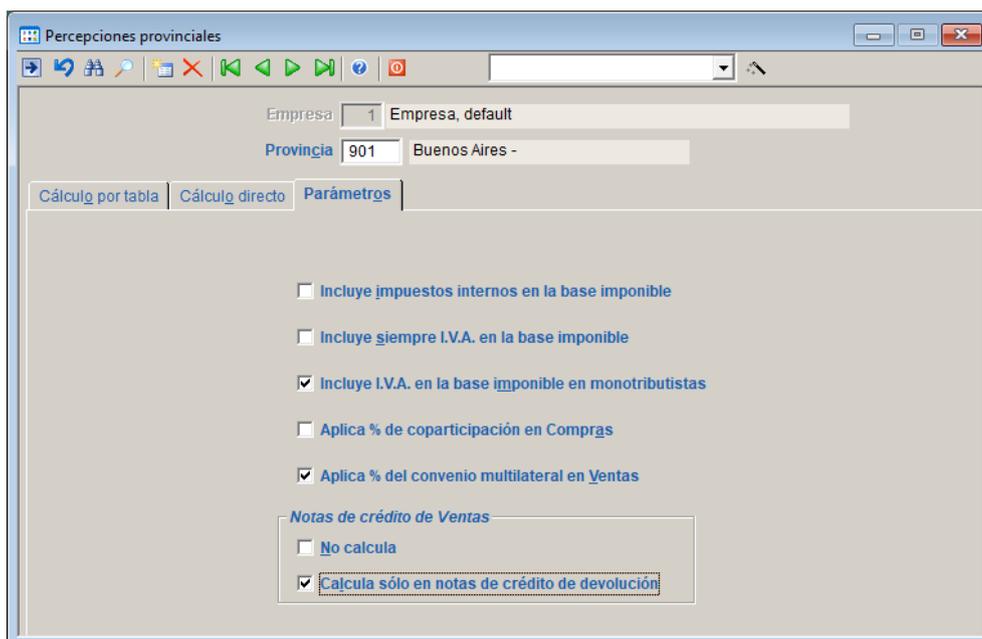


Figura 14

Referencia: FX026

1.5. Nuevas parametrizaciones en bienes de uso

A partir de ahora se agrega la posibilidad de calcular las amortizaciones a período vencido. Para ello se agrega el check "Cálculo a período vencido" en la solapa Datos Generales de los parámetros de ítems (Figura 15),

The screenshot shows the 'Items' window with the following configuration details:

- Datos generales:** Doble unidad de medida. Descripción: Seg. unidad. No actualizar la relación en ítems con relación variable. Unidad peso: kgr. Unidad volumen: lit. Lista para valor declarado: 01. Lista de Precios emp. 1. Próximo número de inventario: 149.
- Amortización:** Despachos. Partidas. Series. Próximo número: 3839. Cant. dígitos: 5. Período de amortización: Mensual, Anual. Mes de cierre: 6. Cálculo a período vencido.
- Colores y medidas:** Maneja colores y medidas. Delimitador: . Posición color: -3. Largo color: 3. Posición medida: 1. Largo medida: 3.
- Unidades logísticas:** Maneja unidades logísticas. Delimitador: -.

Figura 15

Si se indica la opción de amortización a período vencido, y se amortiza en forma mensual, deberá haber transcurrido un mes desde la fecha de afectación del inventario, para que se inicie la amortización de un bien de uso. Y si se amortiza en forma anual, deberá haber transcurrido un año desde la fecha de afectación del inventario, para que se inicie la amortización.

Si no se indica la nueva opción, la amortización continuará iniciándose como hasta ahora, o sea, se iniciará a partir del mes de la afectación si se calcula por período mensual, y en el año de la afectación si es por período anual.

Referencia: FX025

1.6. Nuevos parámetros especiales

Se agrega en la solapa de Importación del ABM de Parámetros Especiales, la posibilidad de indicar que no se controle la empresa de alta en la modificación de clientes, que se realice mediante importación de datos (Figura 16).

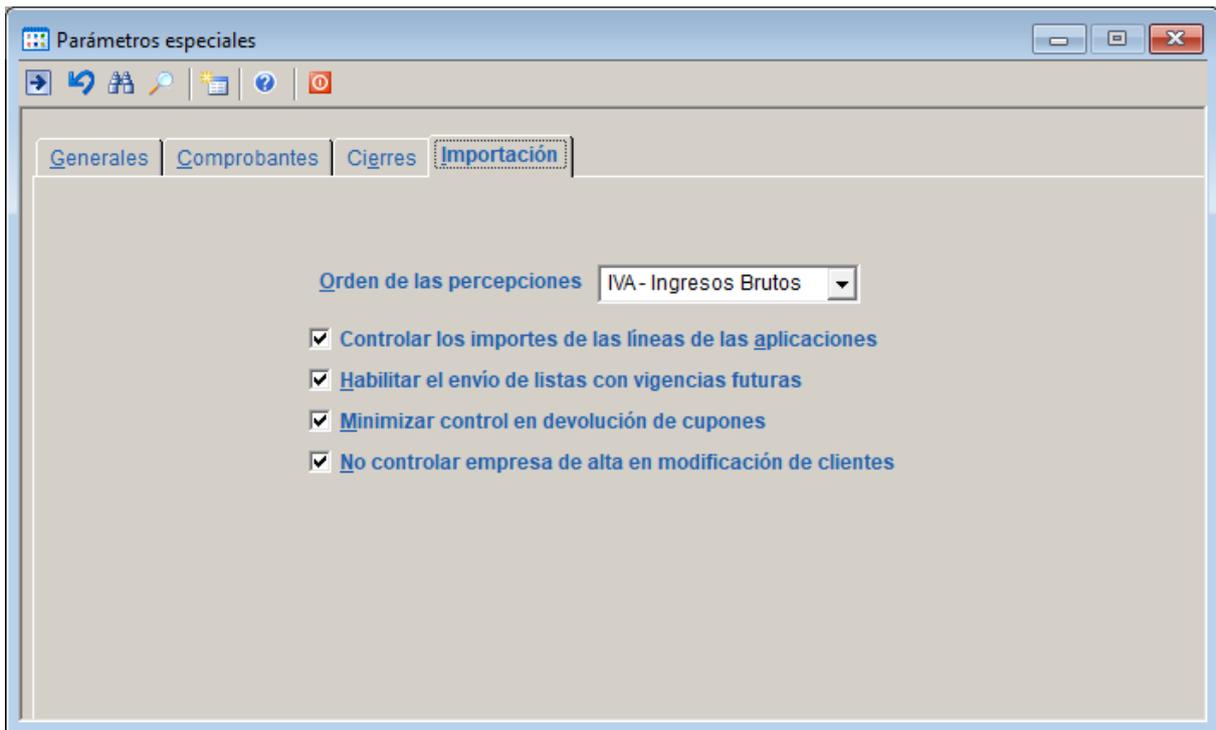


Figura 16

Referencia: FX047

2 Novedades en Ingresos de comprobantes

2.1. Tipos de operaciones

Mediante este nuevo ABM es posible definir tipos de operaciones, que tendrán un código de hasta 3 caracteres y una descripción asociada (Figura 17). Se utilizarán para categorizar las distintas operaciones, o sea, los comprobantes que se ingresan en el sistema.

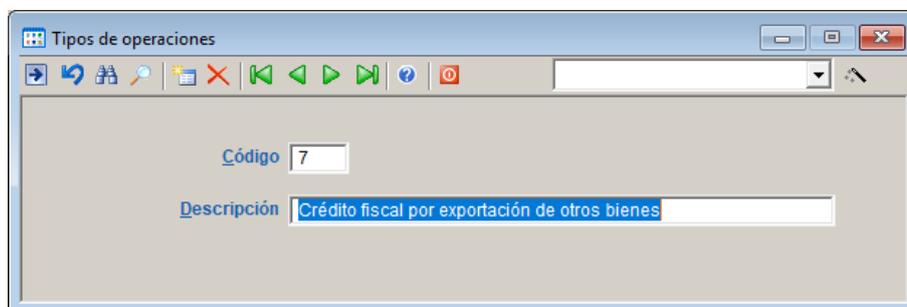


Figura 17

Por el momento, esta funcionalidad está disponible en los comprobantes de compras, en la Figura 18 podemos ver cómo indicar un tipo de operación en una factura de compra. En un futuro, este tipo de operación permitirá identificar comprobantes para darles un tratamiento diferencial en diferentes procesos o informes del sistema.

Comprobantes de compra

Comprobante: Factura de Compra Letra: A Número externo: 0000 00032001 Fecha externa: 6/6/2018
 Soporte: Impreso Número interno: 0000 Fecha: 6/6/2018
 Proveedor: 1002 New San S.A. **
 Impyt. contable: 2010 Proveedores pesos Cambio \$: 1,0000 Ajuste
 Moneda: Cambio: 1,0000 Diferencia de cambio
 Depósito: 1 Depósito central Emp. 1
 Método de pago: Cta. Cte. Cond. de compra: 1 Contado

Items | Totales | Entrega | Vencim./Aplic. | Pago contado | Más... | Rend. gastos | Proveedores | Control de calidad | Adjuntos

Tratamiento impositivo: EXE Exento Irat. imp. provincial:
 Comprador: C1 Departamento de Compras
 Provincia: 901 Buenos Aires - Despacho:
 Tipo de operación: 11 Compras relacionadas a operaciones exentas
 Observaciones:
 Nro. aut. (CAI/CAE): Vencimiento: Cod. control: Hojas:

Figura 18

Referencia: FX009

2.2. Ítems con números de serie

Al ingresar comprobantes con ítems que manejan números de serie, se podrá visualizar en la grilla de Ítems, un tooltip que muestra la cantidad de números de serie ingresados (Figura 19).

Además, en las ventanas donde se ingresan las series también se muestra en el campo Series, el total de números de serie ingresados hasta el momento (Figura 20).

Comprobantes de egreso de mercadería

Fecha: 25/5/2018 Comprobante: Egreso de mercadería Número: 0002
 Depósito/Planta: 1 Depósito central Emp. 1
 Destino: Cliente 1000 Mitre Hogar expresión
 Concepto: VEN Venta
 Control de cantidades: Cantidades ingresadas: 10,00
 Transferencia: Nro. interno ingreso:
 Items | Entrega | Ubicaciones | Observaciones | Adjuntos

Item	Descripción	Comprob.	Obs.	Cantidad	Seg. unidad	N. Serie
→ 9001	9001		X	10,00	0,00	5,00
→						5 números de serie

Figura 19

Series

Elección automática

Prefijo Desde Hasta

	Número de serie	Observaciones	Cantidad	Seg. unidad
→	A000036		1,00	0,00
→	A000037		1,00	0,00
→	A000038		1,00	0,00
→	A000039		1,00	0,00
→	A000040		1,00	0,00

Cantidad

Requeridos Informados

Series

Figura 20

Referencia: FX007

2.3. Observaciones en comprobantes de venta

En la facturación automática o manual de pedidos o remitos, o en la remisión automática de pedidos, las observaciones para facturas de dichos pedidos o remitos se concatenarán, hasta un máximo de 254 caracteres, en el campo observación del comprobante en el caso de generar comprobantes de venta y en el campo observaciones para factura, al generar remitos de egreso.

Las observaciones del cliente para remitos o comprobantes de venta, que se ingresan en la solapa Observaciones de la consulta de clientes, también se concatenarán con lo anteriormente comentado hasta completar 254 caracteres en total.

Por ejemplo, a continuación se muestra el ingreso de las observaciones para facturas de dos pedidos que se ingresan para un cliente (Figura 21 y Figura 22), y además en el campo Observaciones se muestran las observaciones del cliente para pedidos, ingresadas en la consulta. En la Figura 24 se muestra como queda la observación al facturar los 2 pedidos (Figura 23), mostrando en dicho campo la concatenación de las observaciones de los dos pedidos y a continuación las observaciones del cliente.

Pedidos

pedido

Fecha: 3/6/2019 | Tipo: Pedido | Número: 0201 | Fecha expiración: []

Ciiente: 1000 | Mitre Hogar expresión | Número factura: []

Vendedor: V1 | Andres Tesina | Moneda: []

Cond.venta: 1 | Contado | Depósito: []

Concepto: [] | Imputación contable: 1230 | Clientes cta. cte. pesos

Método de pago: Cta. Cte. | Fecha de entrega: 4/6/2019 | Control cant.: [] | Cant. ingresadas: []

Items | Totales | Entrega | Más... | Adjuntos

Lista de precios: 01 | Lista de Precios emp. 1 | Nro. de orden de compra del cliente: []

Observaciones: Observacion del cliente 1000 para comprobantes de venta.

Observación para facturas: Observación para facturas del primer pedido.

Figura 21

Pedidos

pedido

Fecha: 3/6/2019 | Tipo: Pedido | Número: 0201 | Fecha expiración: 31/12/2019

Ciiente: 1000 | Mitre Hogar expresión | Número factura: []

Vendedor: V1 | Andres Tesina | Moneda: []

Cond.venta: 1 | Contado | Depósito: []

Concepto: VEN | Venta | Imputación contable: 1230 | Clientes cta. cte. pesos

Método de pago: Cta. Cte. | Fecha de entrega: 3/6/2019 | Control cant.: [] | Cant. ingresadas: 1,00

Items | Totales | Entrega | Más... | Adjuntos

Lista de precios: 01 | Lista de Precios emp. 1 | Nro. de orden de compra del cliente: []

Observaciones: Observacion del cliente 1000 para comprobantes de venta.

Observación para facturas: Observación para facturas del segundo pedido.

Figura 22

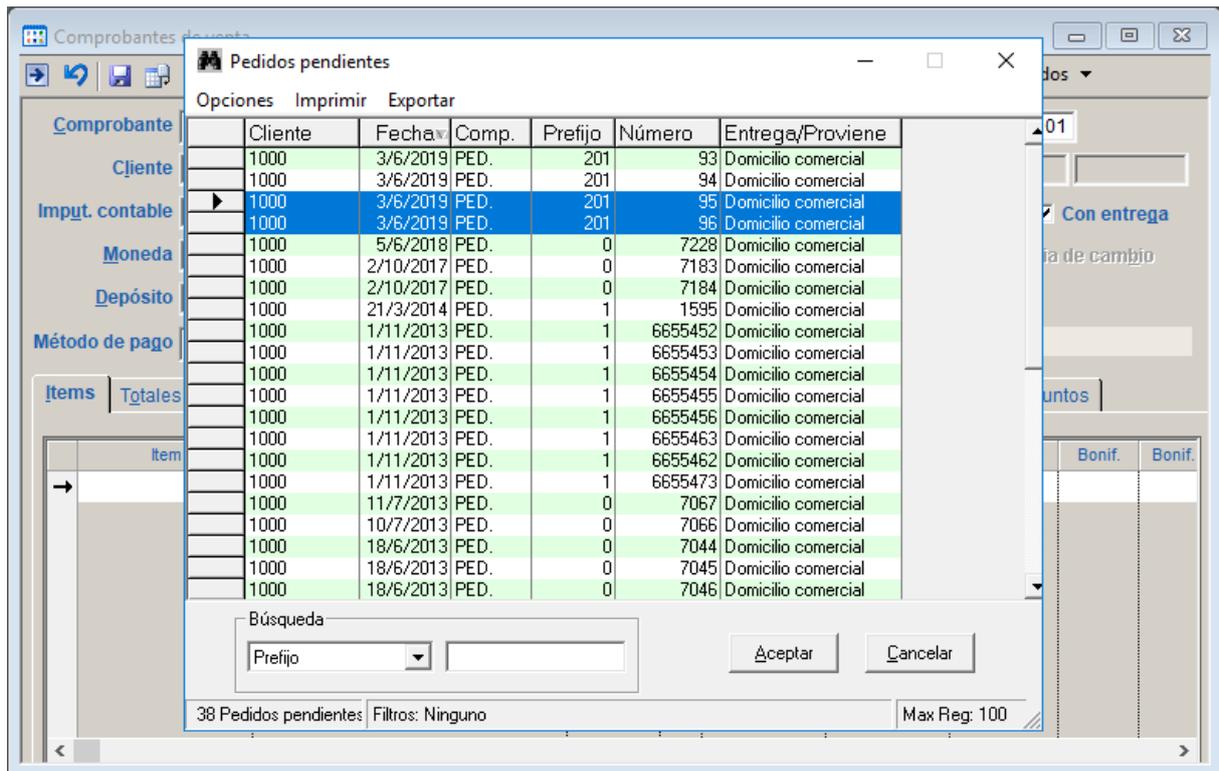


Figura 23

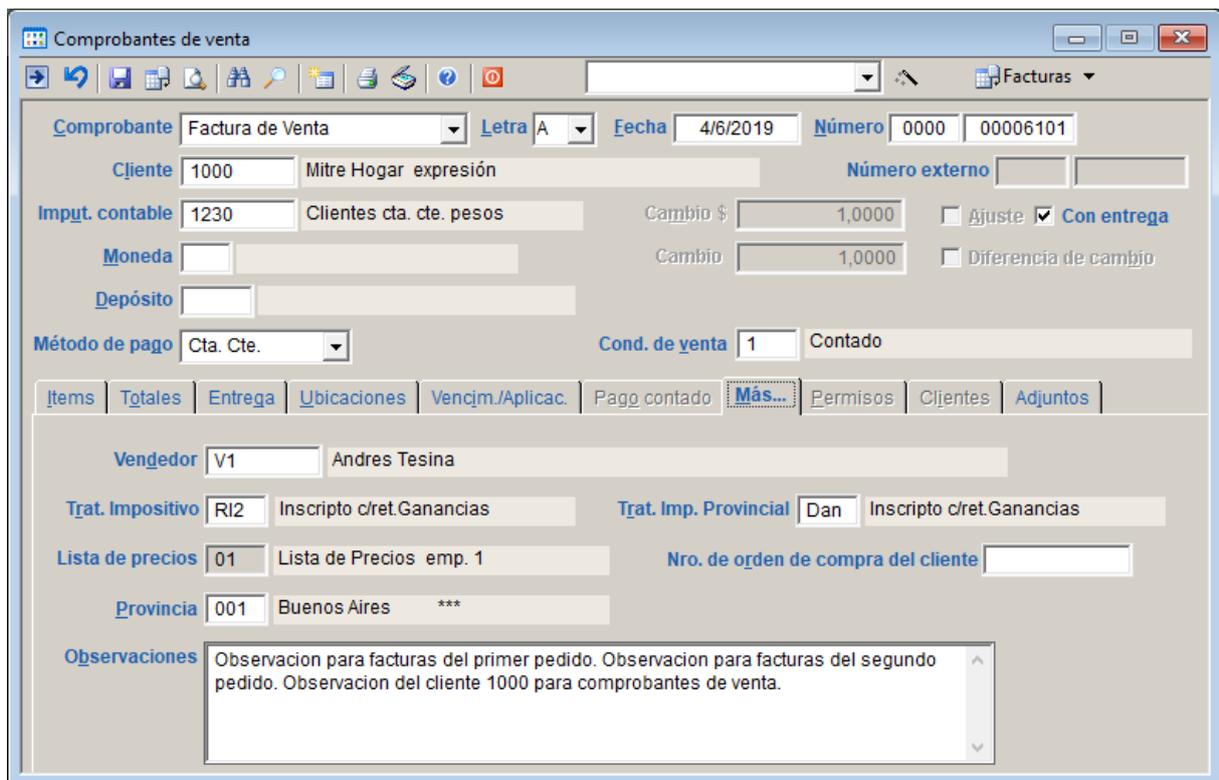


Figura 24

Referencia: FX038

2.4. Ingresos de mercadería

Se modifica la carga de ingresos de mercadería para que, cuando se acciona la búsqueda de movimientos de

materiales pendientes, no se puedan seleccionar movimientos de materiales pendientes de control.

En la búsqueda se podrá incluir la columna 'Pend. control' que indica si el comprobante está pendiente de control o no.

Los movimientos de materiales pendientes de control si bien pueden verse en la lista de comprobantes que muestra la búsqueda, no podrán seleccionarse (Figura 25). El color gris que muestra la línea de los egresos pendientes de control indica que esos comprobantes no podrán seleccionarse en este momento.

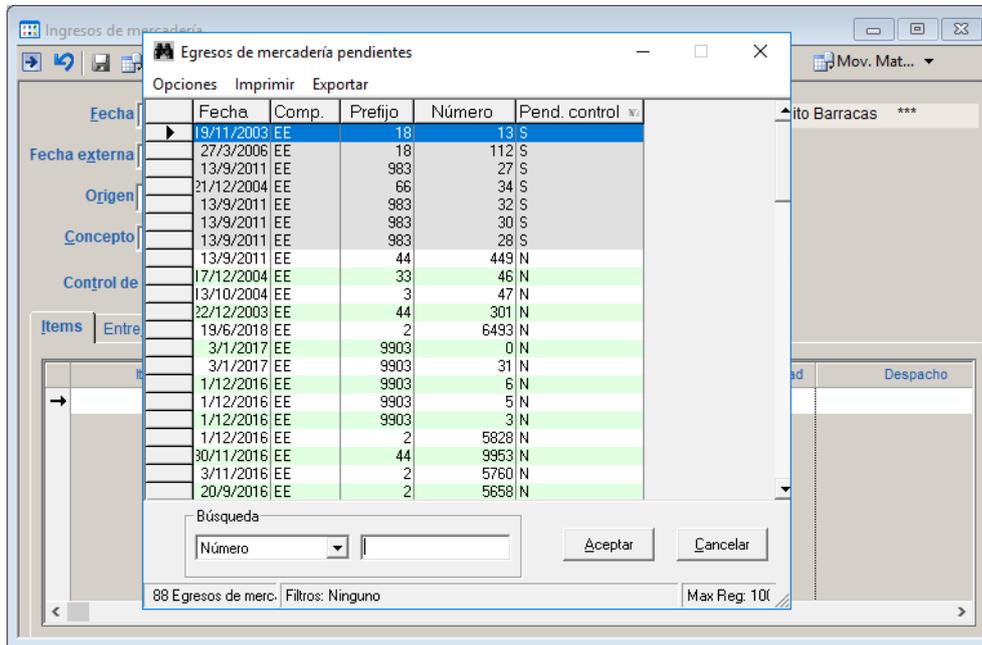


Figura 25

Referencia: FX015

2.5. Comprobantes de compras

Facturas de crédito electrónicas de compras:

Se agrega la posibilidad de identificar estos comprobantes en el sistema. Para ello, al ingresar comprobantes de compras, en el dato Soporte se podrá seleccionar la opción "Comprobante Electrónico de Crédito" (Figura 26).

Se modifica el control de números de comprobante ya existente que se realiza al ingresar o al grabar facturas de compra, porque a partir de ahora podrán existir para un mismo proveedor, facturas con igual prefijo y número externo, si las mismas son de diferente soporte.

En los comprobantes con este tipo de soporte se exigirá el ingreso del número de C.A.E y fecha de vencimiento si el talonario lo requiere.

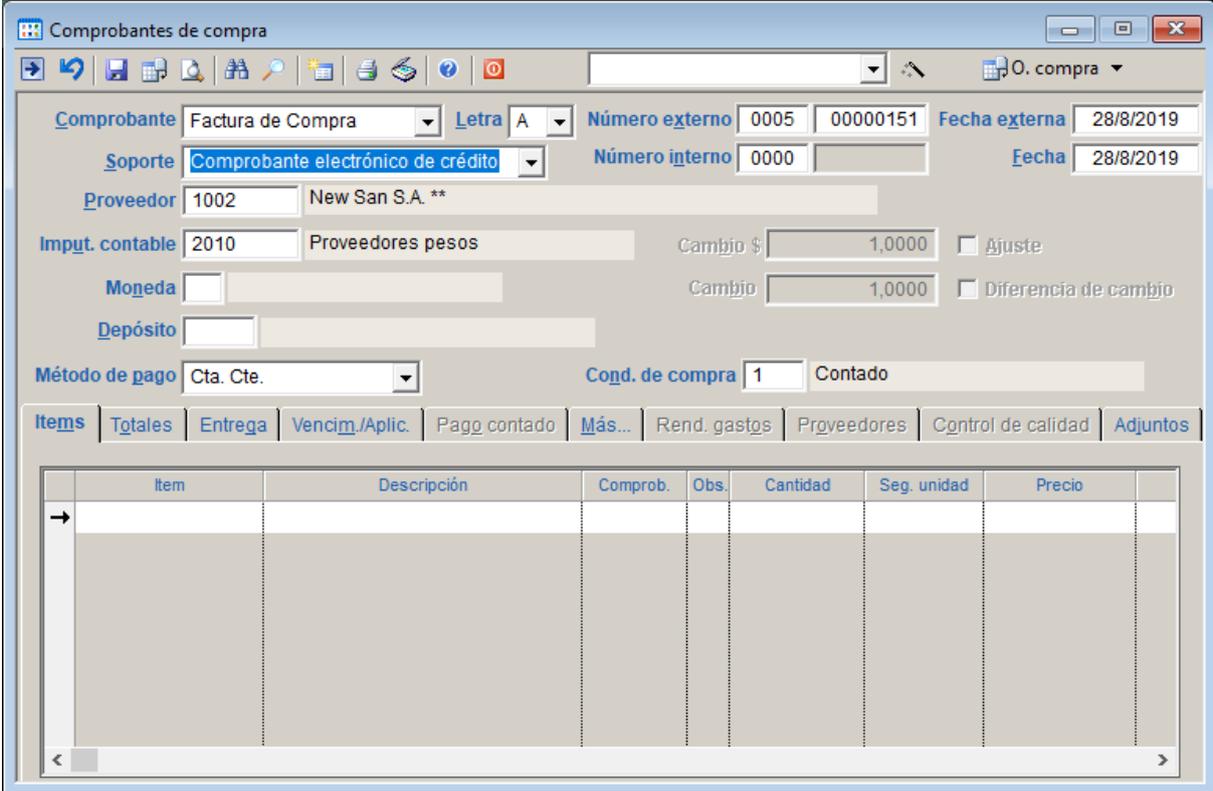


Figura 26

Comprobantes “I”:

A partir de ahora no será obligatorio completar los campos del número de CAI y su vencimiento para comprobantes del tipo factura de compra I, nota de débito I, nota de débito autónoma I y nota de crédito I.

Tampoco será obligatorio completar esos datos si se utiliza un talonario que requiere fiscalización electrónica. En el caso de indicar un talonario con fiscalización electrónica, el campo “Soporte” se completará automáticamente con la opción “Comprobantes electrónico”.

Ingreso de líneas de servicios impositivos:

A partir de ahora se podrán ingresar servicios de tipo impositivos y de tipo porcentaje en comprobantes de compra. Los servicios de tipo impositivo podrán indicarse en cualquier línea del comprobante de compras.

Si se ingresan comprobantes para un talonario de tipo e-resguardo sólo se permitirá el ingreso de servicios de tipo impositivo o base imponible e ítems textos varios de tipo “Nada”.

Servicios impositivos aplicables a porcentajes “por defecto”:

Para los servicios de tipo impositivo, que tengan indicado un acumulador, se agrega la posibilidad de indicar que el porcentaje de dicho acumulador se aplica sobre un porcentaje de los importes de los ítems que consideran dicho acumulador.

El porcentaje debe ser un número entre 0 y 100. Esta funcionalidad sólo estará disponible cuando se ingrese dicho servicio impositivo en un comprobante de compras.

En la Figura 27 se muestra el ingreso del nuevo porcentaje para el servicio impositivo.

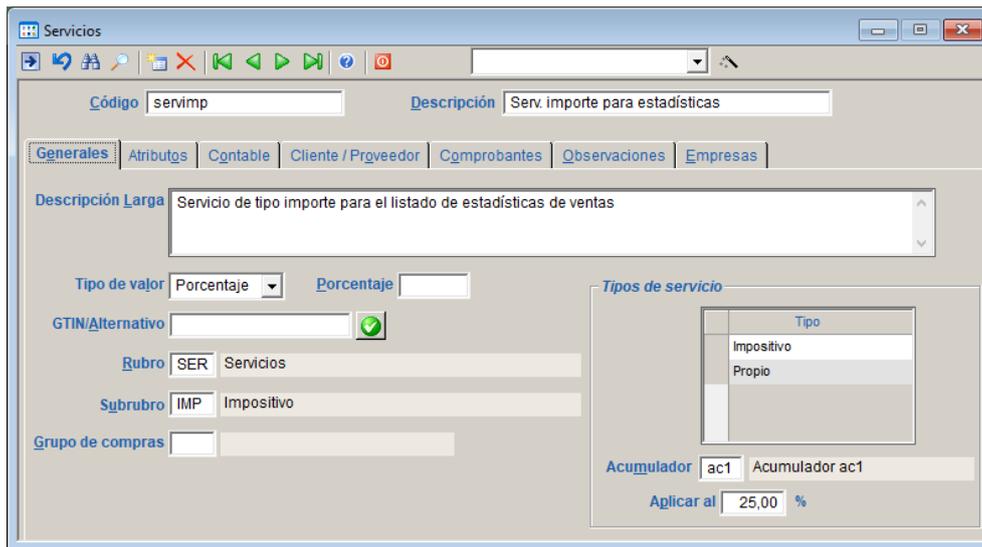


Figura 27

Al ingresar el servicio impositivo en un comprobante de compras, este porcentaje se aplicará al importe del acumulador (o sea, la suma de los importes de las líneas del comprobante que acumulan en ese acumulador y que hayan sido ingresadas antes del servicio impositivo en el comprobante), antes de realizar el cálculo del importe de la línea del servicio impositivo.

Es decir, en caso de ingresar un porcentaje a aplicar, el porcentaje del servicio impositivo no se aplicará al total de los importes como se hacía hasta ahora, sino que se aplicará al porcentaje del importe que se indique en este campo.

Si se ingresa en un comprobante de compras, un servicio de tipo impositivo que tiene asociado un porcentaje por defecto, se completará el campo del precio con el valor del mismo no pudiendo ser modificado, y realizando el cálculo del acumulador directamente para dicho valor. Si no hay un porcentaje por defecto, se podrá indicar un porcentaje directamente y se realizará igualmente el cálculo del acumulador.

En el ejemplo de la Figura 28, el ítem de la primera línea acumula al acumulador del servicio impositivo **servimp**, y ese servicio tiene indicado que aplica al 20% del acumulador. O sea, que al ingresar un 10 como precio/porcentaje del servicio, estamos sumando 1500 al acumulador, luego le aplicamos el 20% y a ese resultado (en este caso 300), le aplicamos el 10% para calcular el importe de la línea del servicio impositivo, lo que da 30.

Si en el servicio impositivo no hay un porcentaje a aplicar del acumulador, el cálculo de la línea del servicio impositivo continúa haciéndose como hasta ahora.

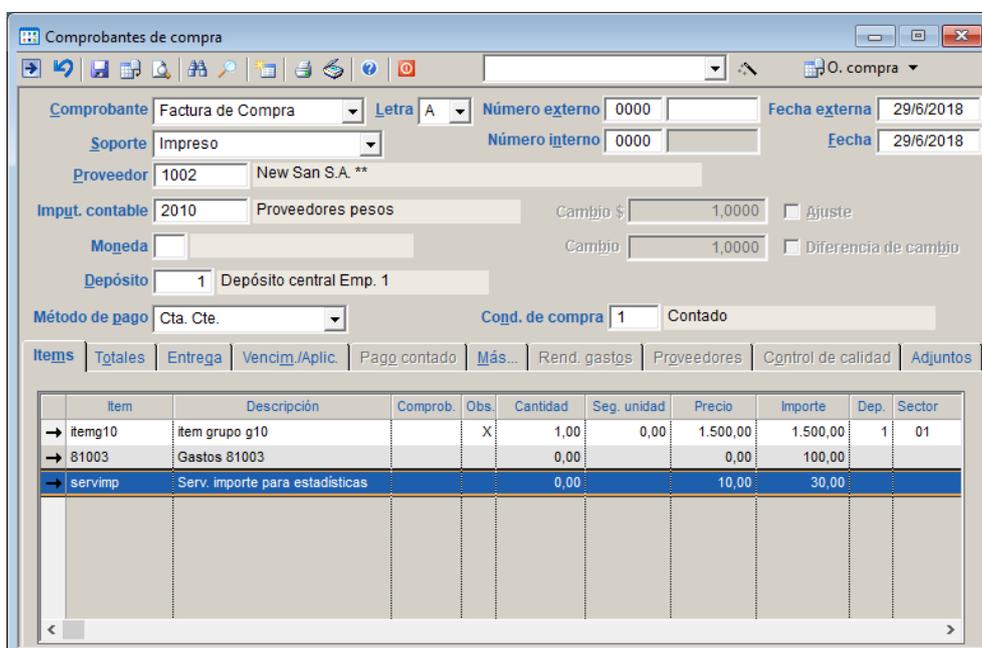


Figura 28

Referencia: FX018, FX019, FX042

2.6. Comprobantes de ventas

Al ingresar notas de débito y crédito con talonarios que fiscalizan según los servicios de Fiscalización, Fiscalización con detalle, Bienes de capital y Exportación, se podrá indicar en la solapa Más, los datos del comprobante de origen que serán necesarios enviar a la AFIP para la fiscalización del comprobante que se está ingresando.

La Figura 29 muestra el nuevo dato Comprobante de origen indicado al ingresar una nota de débito con un talonario fiscalizable.

Las notas de crédito por diferencia de cambio y las notas de crédito de devolución quedan excluidas y no requerirán el ingreso de estos nuevos datos que se mostrarán deshabilitados en estos casos.

El comprobante de origen tiene que ser otro comprobante de ventas de un tipo de comprobante que sea fiscalizable, de la misma empresa y de un tipo de comprobante aplicable al comprobante a ingresar. Debe ser un comprobante del mismo cliente, salvo en el caso de clientes administrados por otros, en cuyo caso, podrá indicarse un comprobante del mismo cliente, o de su cliente administrador o de cualquiera de los clientes que administre dicho administrador.

Estos datos se habilitan independientemente del medio de pago y se dispone de una búsqueda para permitir su selección.

En el caso que no exista el comprobante o no cumpla con los requisitos, el sistema informará dicha eventualidad.

Si hay más de un comprobante posible para el prefijo y número indicado, se habilitará la búsqueda para seleccionar el que corresponda.

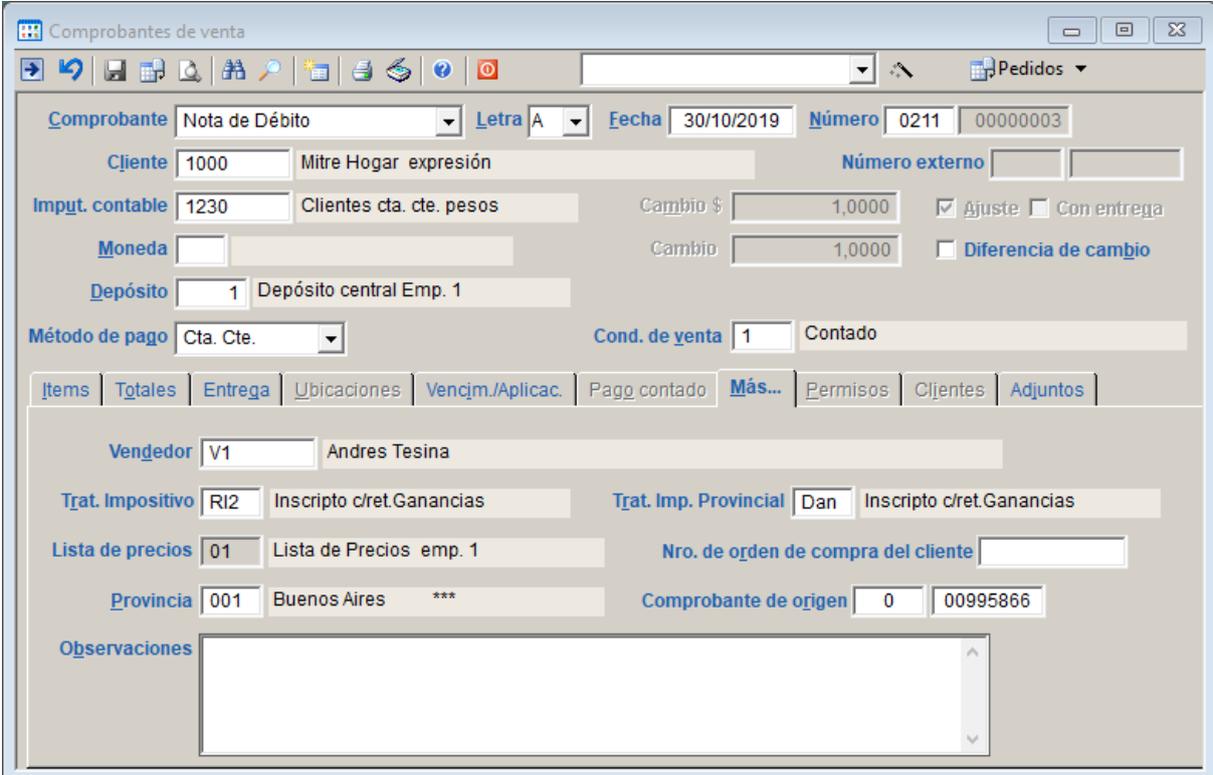


Figura 29

Referencia: FX045, FX047

2.7. Tasa de I.V.A. diferencial para consumidores finales

Se agrega la posibilidad de manejar una tasa de I.V.A. ventas diferencial en las ventas a consumidores finales o a ciertos clientes que quieran ser tratados como consumidores finales en cuanto al manejo de la tasa diferencial. Esta tasa diferencial puede ser opcional de aplicarse y además, pueden manejarse distintas tasas diferenciales para distintos productos.

Además de los consumidores finales podrá aplicarse la tasa de I.V.A. ventas diferencial para clientes que cumplan con cierto atributo y valor de ese atributo. Podrán parametrizarse en la empresa un atributo y valor, y todos los

clientes que cumplan con estos, también utilizarán la tasa de I.V.A. diferencial que estamos describiendo.

De esta forma podríamos tener productos que se venden con una tasa de I.V.A. a determinados clientes y con otra tasa de I.V.A. diferente a los clientes consumidores finales (o a otros clientes). Esta tasa diferencial también podría ser 0 (cero), con lo cual implicaría no cobrar I.V.A. en las ventas de esos productos a esos clientes.

Para implementar esta modificación se realizaron cambios en varios puntos del sistema.

2.7.1 ABM de empresas

Además de los consumidores finales, es posible utilizar tasa de I.V.A. diferencial de consumidores finales, en otros clientes, independientemente de cual sea su categoría de I.V.A.

Para ello, en la solapa Datos impositivos del ABM de Empresas, se agrega la posibilidad de ingresar un atributo de clientes y un valor de ese atributo. Los clientes que cumplan con ese atributo y valor también utilizarán IVA diferencial en el momento de calcular impuestos en sus ventas.

En la Figura 30 se observa cómo pueden indicarse ese atributo de clientes y valor, bajo el título "Aplicar IVA diferencial para consumidores finales".

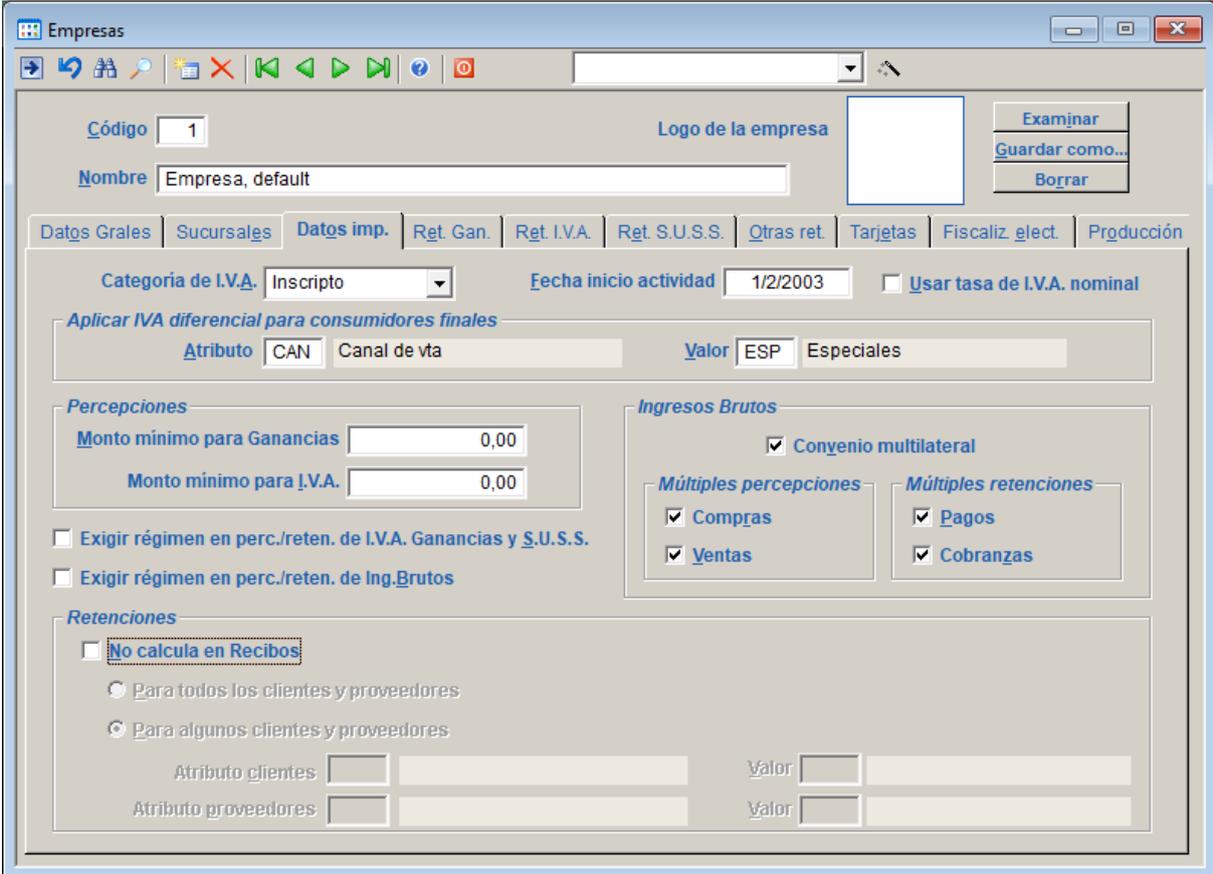


Figura 30

2.7.2 ABM de impuestos

Es posible indicar en las tablas de impuestos qué ítems utilizan tasa de iva diferencial, es decir, que además de definir en qué clientes se aplica la tasa diferencial, también podremos restringir qué ítems utilizarán dicha tasa y cuál es la tasa que le corresponde a cada ítem.

Para ello, se agrega en pantalla, en el sector de "I.V.A. Ventas", el check "I.V.A. diferencial para consumidores finales" y una tasa para indicar dicha tasa de I.V.A. (Figura 31).

Si se quiere que esa tasa diferencial sea cero, se debe chequear la opción de IVA diferencial y luego ingresar 0 como tasa. En el ejemplo de la Figura 31 no se cobrará I.V.A. en las ventas a consumidores finales (o a clientes que tengan indicado que serán tratados como consumidores finales en cuanto a la tasa de IVA diferencial), de los ítems que tengan asociada la tabla de impuestos 1.

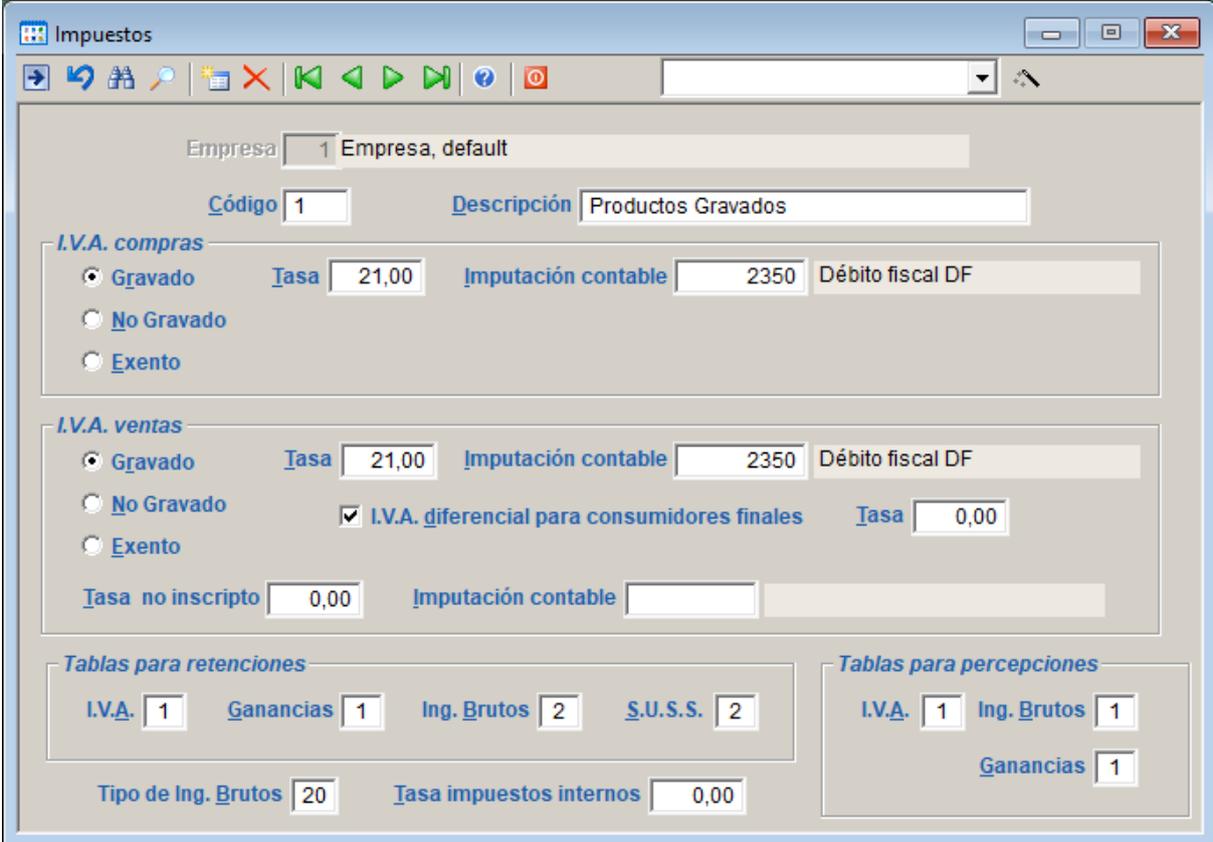


Figura 31

2.7.3 Listado de impuestos

Se agregan los inputs ítems **IvaDiferencial** y **TasalvaDiferencial**. En el formato de emisión estándar, se indicará si una tabla de impuestos tiene IVA diferencial para consumidores finales mediante un texto, como se muestra en la Figura 32.

Se detallan los nuevos campos en el documento "Variables para informes".

Cabe observar que antes de emitir este listado, si se usan formatos personalizados, el usuario debe agregar los input ítems indicados, dado que si no lo hace la emisión va a exhibir un cartel indicando que el formato está desactualizado y que intentará actualizarlo y guardar el original con extensión .bak.

Impuestos

Empresa, default Emitido: 23-08-19 11:10 Hoja: 1

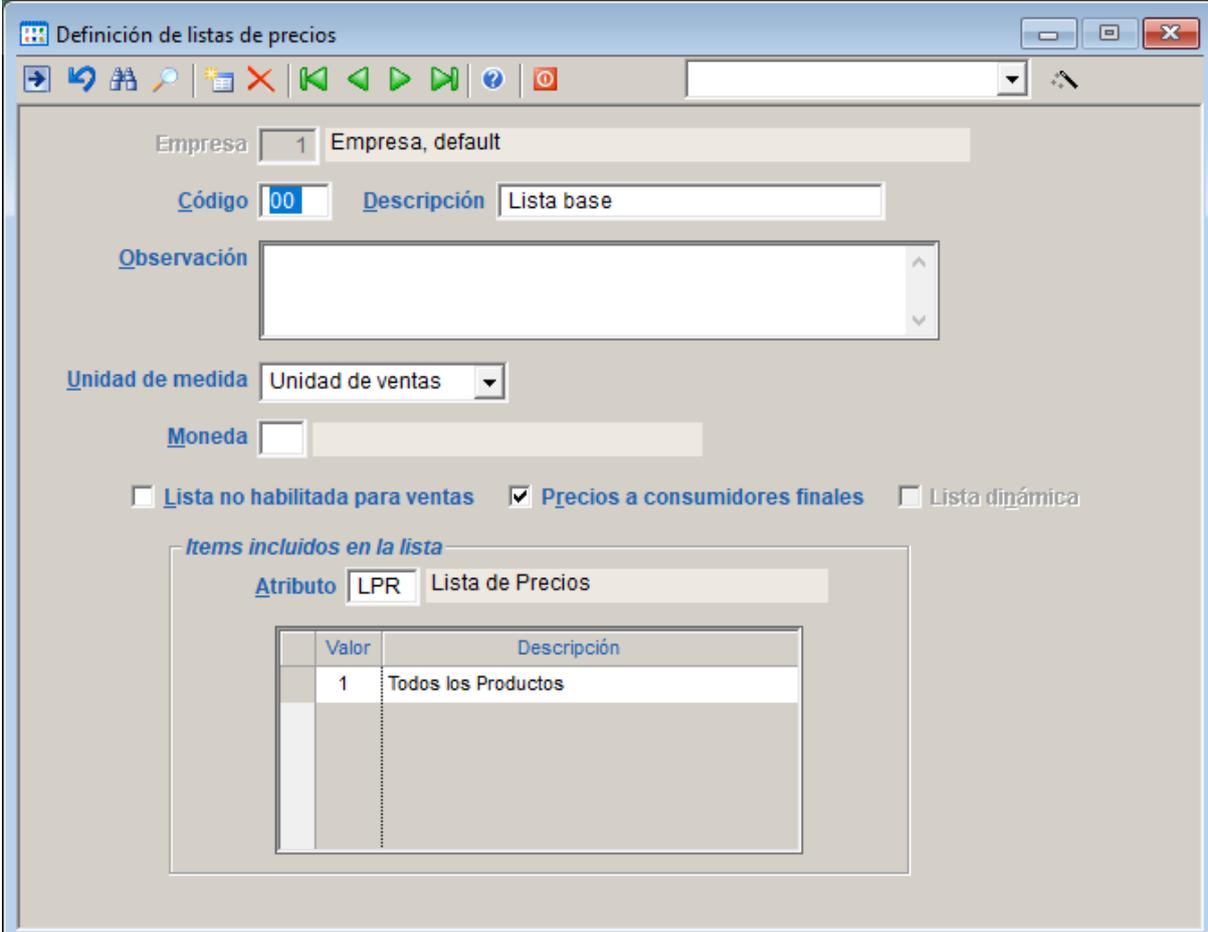
IMPUESTOS

Código	Descripción	Tablas Retenciones				Tablas Percepciones				T.I.Int.
		I.V.A.	Gan.	I.Brutos	S.U.S.S.	I.V.A.	I.Brutos	Gan.	C.I.Brutos	
001	Tabla de impuestos 001	1	1	1	1				1	0,00
	I.V.A. Compras	Tipo de tasa: Gravado								
	I.V.A. Ventas				21.00	96		Cuenta 96 acreedora		
01	Con retención tabla 2	1	1	1	1	1		1	20	0,00
	I.V.A. Compras	Tipo de tasa: Gravado			15.00	2352		Débito fiscal DF - BIS		
	I.V.A. Ventas				21.00	2360		Débito fiscal R.N.I.		
		T. No Inscripto			50.00	2360		Débito fiscal R.N.I.		
02	Tabla 02 ***									0,00
	I.V.A. Compras	Tipo de tasa: Gravado								
	I.V.A. Ventas	Tipo de tasa: Exento								
03	Productos exentos	1	1	1	1	1	1	1	20	4,00
	I.V.A. Compras	Tipo de tasa: Gravado			15.00	31		Cuenta compra		
	I.V.A. Ventas	Tipo de tasa: Exento								
04	Gravados con percep de IB							3	20	0,00
	I.V.A. Compras	Tipo de tasa: Gravado			15.00	2350		Débito fiscal DF		
	I.V.A. Ventas	Tipo de tasa: Gravado			21.00	2350		Débito fiscal DF		
		T. No Inscripto			50.00	2360		Débito fiscal R.N.I.		
06	Exento	2	2	2	2					0,00
	I.V.A. Compras	Tipo de tasa: Exento								
	I.V.A. Ventas	Tipo de tasa: Exento								
08	Iva no computable				21.00	122		N/A		0,00
	I.V.A. Compras	Tipo de tasa: Gravado								
	I.V.A. Ventas	Tipo de tasa: Exento								
1	Productos Gravados	1	1	2	2	1	1	1	20	0,00
	I.V.A. Compras	Tipo de tasa: Gravado			21.00	2350		Débito fiscal DF		
	I.V.A. Ventas	Tipo de tasa: Gravado			21.00	2350		Débito fiscal DF		
		I.V.A. diferencial para consumidores finales								
10	Productos Gravados 1%	1	2					1	1	5,00
	I.V.A. Compras	Tipo de tasa: Gravado			21.00	2352		Débito fiscal DF - BIS		
	I.V.A. Ventas	Tipo de tasa: Gravado								
100	Productos Gravados al 10			0		2		24	2	0,00
	I.V.A. Compras	Tipo de tasa: Gravado			21.00	1350		Crédito fiscal s/compras		
	I.V.A. Ventas	Tipo de tasa: Gravado			10.00	2350		Débito fiscal DF		
		T. No Inscripto			50.00	2360		Débito fiscal R.N.I.		

Figura 32

2.7.4 Definición de listas de precios

Se cambia en pantalla, el nombre del check "Incluye impuestos" por "Precios a consumidores finales" (Figura 33).



Definición de listas de precios

Empresa: 1 Empresa, default

Código: 00 Descripción: Lista base

Observación:

Unidad de medida: Unidad de ventas

Moneda:

Lista no habilitada para ventas Precios a consumidores finales Lista dinámica

Items incluidos en la lista

Atributo: LPR Lista de Precios

Valor	Descripción
1	Todos los Productos

Figura 33

2.7.5 Ingreso de comprobantes de venta

Se modifica la tasa de I.V.A. utilizada en los cálculos de impuestos para utilizar el I.V.A. diferencial si corresponde, es decir, si el ítem que se vende, en su tabla de impuestos tiene indicado que utiliza una tasa diferencial, y además el cliente involucrado es un consumidor final o es un cliente que cumple con el atributo y valor que se hayan indicado en la empresa para aplicarle tasa de I.V.A. diferencial.

En la Figura 34 se observa cómo, al vender a un consumidor final, un ítem que tiene asociada la tabla de impuestos de la Figura 31, la solapa Totales muestra 0 (cero) como importe de I.V.A.

Comprobantes de venta

Comprobante: Factura de Venta, Letra: B, Fecha: 23/8/2019, Número: 0000 00006109

Cliente: final, razón social cliente consumidor final, Número externo: [] []

Impyt. contable: 4015, vta cdto, Cambio \$: 1,0000, Ajuste Con entrega

Moneda: [], Cambio \$: 1,0000, Diferencia de cambio

Depósito: 1 Depósito central Emp. 1

Método de pago: Contado, Cond. de venta: 1 Contado

Items | **Totales** | Entrega | Ubicaciones | Vencjm./Aplicac. | Pago contado | Más... | Permisos | Clientes | Adjuntos

Liquidación de impuestos				
Impuesto	Provincia	Importe gravado	Tasa	Importe
I.V.A. Exento		200,00	0,00%	0,00

Provincias para Ing. Brutos

Total Gravado	200,00
Impuestos	0,00
Ajuste redondeo	0,00
Ajuste base red.	0,00
Total	200,00\$

Figura 34

Y en la Figura 35 se observa cómo, al vender a un cliente inscripto, un ítem que tiene asociada la tabla de impuestos de la Figura 31, la solapa Totales muestra 0 (cero) como importe de I.V.A., porque el cliente cumple con el valor de atributo indicado en la empresa para este tratamiento de I.V.A. diferencial (Figura 36).

Comprobantes de venta

Comprobante: Factura de Venta, Letra: A, Fecha: 6/9/2019, Número: [] []

Cliente: 1000, Mitre Hogar expresión, Número externo: [] []

Impyt. contable: 1230, Clientes cta. cte. pesos, Cambio \$: 1,0000, Ajuste Con entrega

Moneda: [], Cambio \$: 1,0000, Diferencia de cambio

Depósito: 1 Depósito central Emp. 1

Método de pago: Cta. Cte., Cond. de venta: 1 Contado

Items | **Totales** | Entrega | Ubicaciones | Vencjm./Aplicac. | Pago contado | Más... | Permisos | Clientes | Adjuntos

Liquidación de impuestos				
Impuesto	Provincia	Importe gravado	Tasa	Importe
I.V.A. Exento		20,00	0,00%	0,00

Provincias para Ing. Brutos

Total Gravado	20,00
Impuestos	0,00
Ajuste redondeo	0,00
Ajuste base red.	0,00
Total	20,00\$

Figura 35

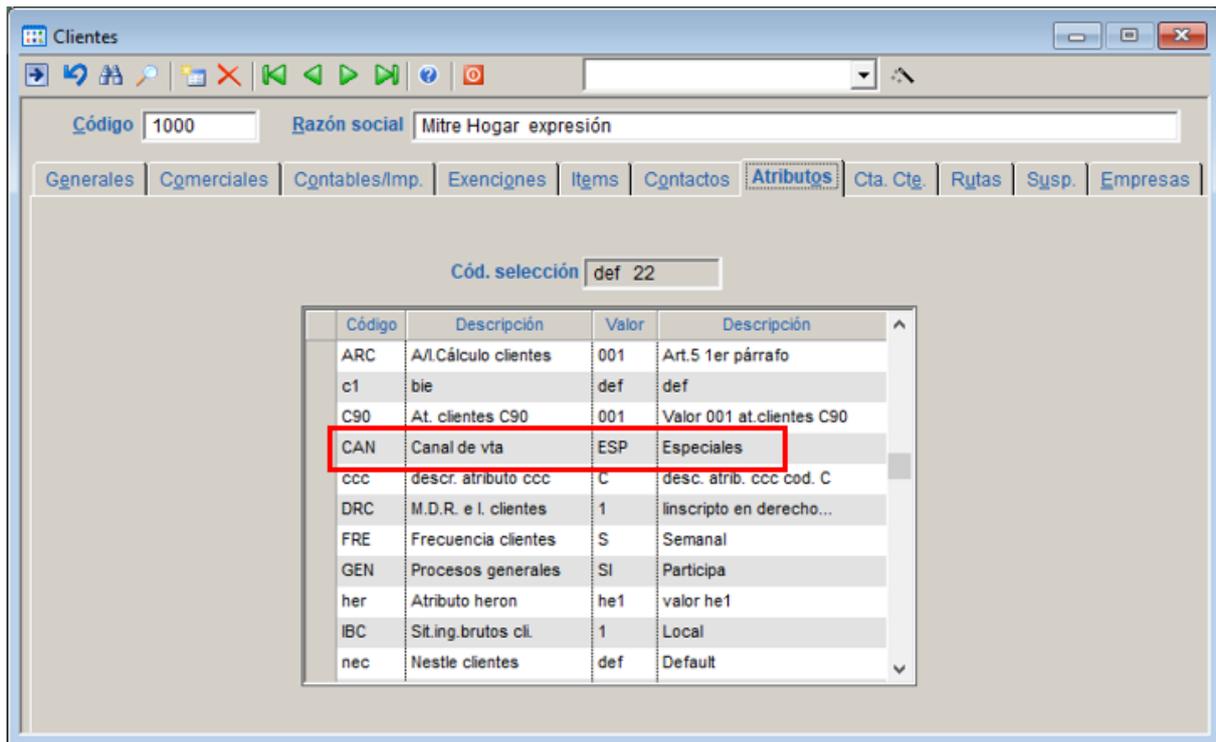


Figura 36

Cálculo del precio de venta:

Hasta ahora, si se utilizaba en el ingreso de un comprobante de ventas a un consumidor final, una lista de precios que no tuviera chequeada la opción de precios a consumidores finales, el programa automáticamente calculaba el precio de venta agregándole el I.V.A de cada ítem. A partir de ahora, al calcular el precio de venta se le agregará el I.V.A. diferencial en lugar del I.V.A tradicional, si la tabla de impuestos del ítem en cuestión tiene eso indicado.

Cuando una lista de precios que tiene este check indicado, se utilice para un cliente que no sea un consumidor final, los precios de venta se calcularán quitándoles los impuestos según la tasa utilizada para consumidores finales y luego agregándoles los impuestos según la tasa de IVA ventas tradicional que se utilizaba hasta ahora.

Por ejemplo, si se vende con la lista de precios de la Figura 33, un ítem con la tabla de impuestos de la Figura 31, y en la lista el precio es 100\$, el precio que se observará en la venta a un consumidor final será 100, en cambio, al venderle a un monotributista (que no cumple con el atributo y valor indicados en la empresa), el precio será 121.

Referencia: FX041, FX043

2.7.6 Emisión de listas de precios

En la emisión de este informe es posible seleccionar hasta cuatro listas de precios para listar en cuatro columnas diferentes (Figura 37). Cuando alguna de las listas se emita agregando el I.V.A., para las tablas de impuestos asociadas a ítems de la lista, que indiquen I.V.A. diferencial para consumidores finales, se aplicará la tasa diferencial, en caso contrario se aplicará la tasa de I.V.A.ventas como se venía haciendo hasta ahora.

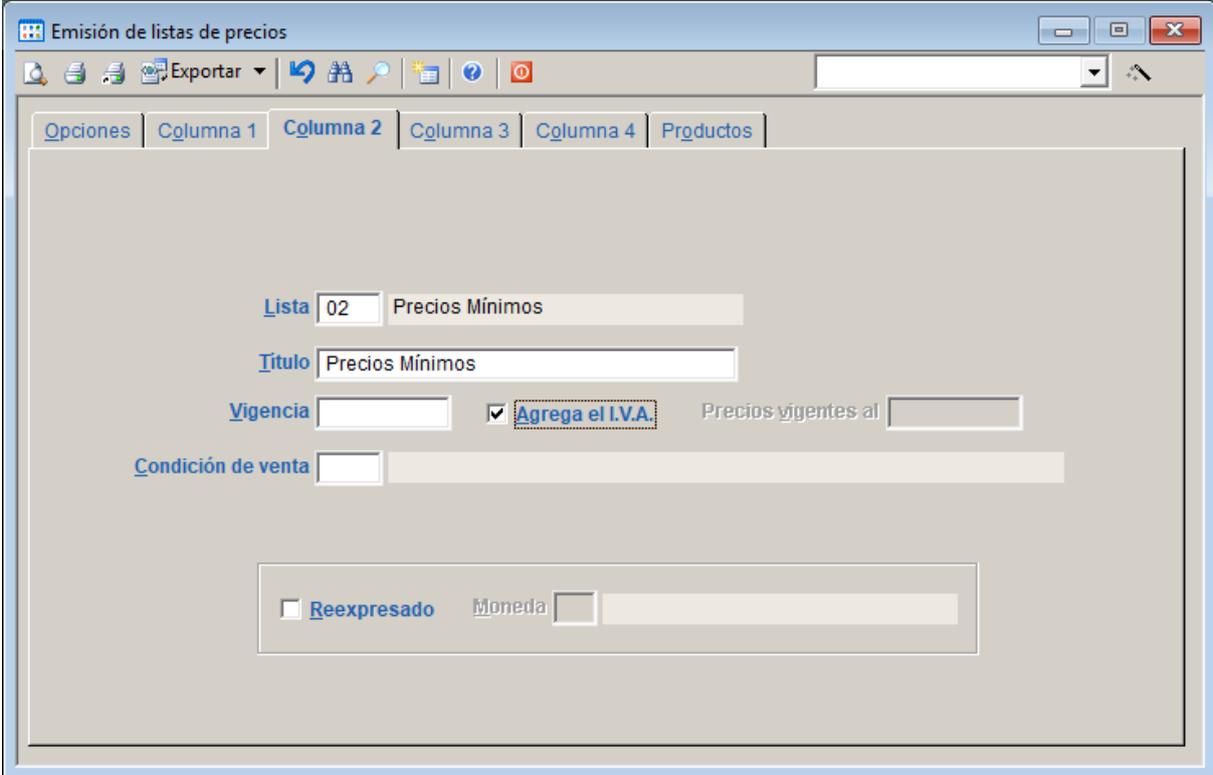


Figura 37

Referencia: FX045

2.8. Reintegro de IVA a turistas extranjeros

Se agrega la posibilidad de efectuar reintegros de IVA a turistas extranjeros.

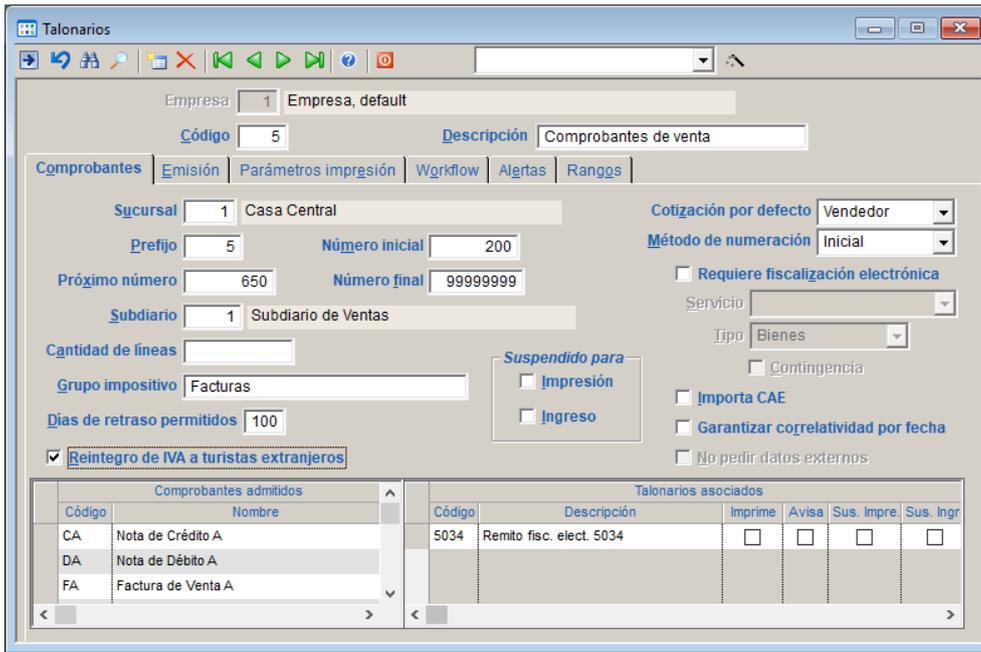
Para esto se deben ingresar los comprobantes de venta a turistas, con un talonario adecuado para realizar esta operatoria.

A continuación, se detallan los cambios realizados en los talonarios y en comprobantes.

Talonarios:

Se agrega el campo "Reintegro de IVA a turistas extranjeros" para permitir esa posibilidad en los comprobantes de un determinado talonario (Figura 38). Esta opción sólo estará habilitada para los tipos de comprobantes de ventas facturas, notas de débito, notas de débito autónomas, notas de crédito y notas de crédito de devolución A y B.

Si se indica esta característica el talonario no podrá ser fiscalizable electrónicamente, pero se permitirá la importación de los datos de fiscalización.



The screenshot shows the 'Talonarios' configuration window. The 'Descripción' field is set to 'Comprobantes de venta'. The 'Comprobantes' tab is active, showing fields for 'Sucursal' (1 Casa Central), 'Prefijo' (5), 'Número inicial' (200), 'Próximo número' (650), 'Número final' (9999999), 'Subdiario' (1 Subdiario de Ventas), 'Grupo impositivo' (Facturas), and 'Días de retraso permitidos' (100). There are checkboxes for 'Suspendido para Impresión' and 'Ingreso', and a checked checkbox for 'Reintegro de IVA a turistas extranjeros'. Below the form are two tables: 'Comprobantes admitidos' and 'Talonarios asociados'.

Comprobantes admitidos		Talonarios asociados					
Código	Nombre	Código	Descripción	Imprime	Avisa	Sus. Impre.	Sus. Ingr
CA	Nota de Crédito A	5034	Remito fisc. elect. 5034	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DA	Nota de Débito A						
FA	Factura de Venta A						

Figura 38

Los comprobantes de ventas A o B que se ingresen con talonarios de este tipo podrán diferenciarse en la posición impositiva y demás informes, permitiendo ver los importes de IVA reintegrados.

Comprobantes de venta:

Para ingresar comprobantes de ventas que permitan el reintegro de IVA a turistas extranjeros hay que indicar un talonario que permita esa operatoria, o sea, un talonario que tenga habilitado el correspondiente check.

La operatoria para que dicho comprobante cumpla con la legislación para facturas T sería la siguiente: después del ingreso de los ítems de dicho comprobante, hay que indicar un servicio del tipo base imponible, ingresando para el mismo un importe igual a la suma de los importes del comprobante, pero en negativo. La tabla de impuestos de dicho servicio deberá ser la misma que la de los ítems del comprobante.

Utilizando este mecanismo, el IVA calculado para la línea del servicio de base imponible, debería restar al total del IVA del comprobante quedando el mismo en cero.

Recordemos que los servicios de tipo base imponible no afectan a la parte gravada del comprobante, y sólo participan de la parte impositiva.

Referencia: FX022

2.9. Novedades en circuito de distribución

Distribución de carga

Se agrega a este proceso el botón de Partidas, para permitir asignar o modificar partidas cuando se asignan cargas a comprobantes con entrega que estén en un lote abierto, y que incluyen ítems que manejan SOLO partidas. Si no se cumplen esas condiciones el botón se mostrará deshabilitado (Figura 39).

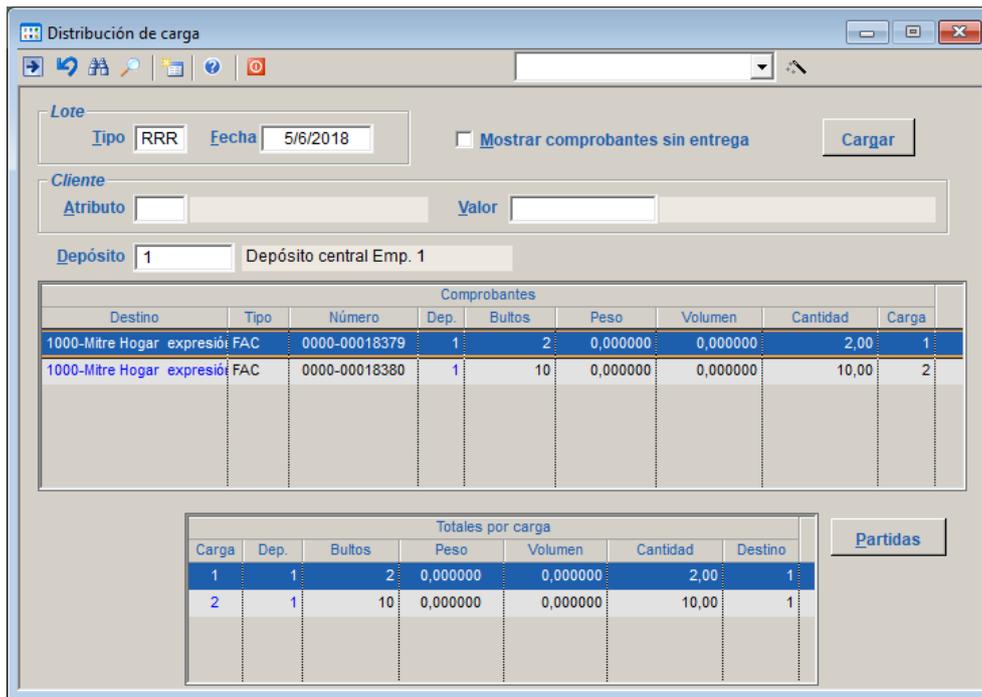


Figura 39

Al oprimir dicho botón, el sistema permite acceder a una ventana que muestra el detalle de los ítems que manejan sólo partidas. En esta ventana se podrá acceder al detalle de todas las partidas asociadas a las cargas y comprobantes involucrados en la distribución que estamos efectuando, y también podrán modificarse dichas partidas por otras.

La grilla de la izquierda de dicha ventana, muestra con un formato anidado, como primer nivel, los ítems incluidos en dichos comprobantes, por color y medida si fuera necesario, y la cantidad total en unidad de venta, con la descripción de dicha unidad.

Al hacer click en el signo “+” que se encuentra a la izquierda de los ítems, se accede al siguiente nivel que muestra el detalle de las cargas donde está incluido dicho ítem, con las cantidades por carga. Al hacer click en el signo “+” que se encuentra a la izquierda de las cargas, se accede al siguiente nivel, que muestra el detalle de los comprobantes incluidos en dicha carga, con las cantidades totales por comprobante. En la Figura 40 podemos ver el efecto de haber desplegado el detalle de cargas y comprobantes de cada ítem.

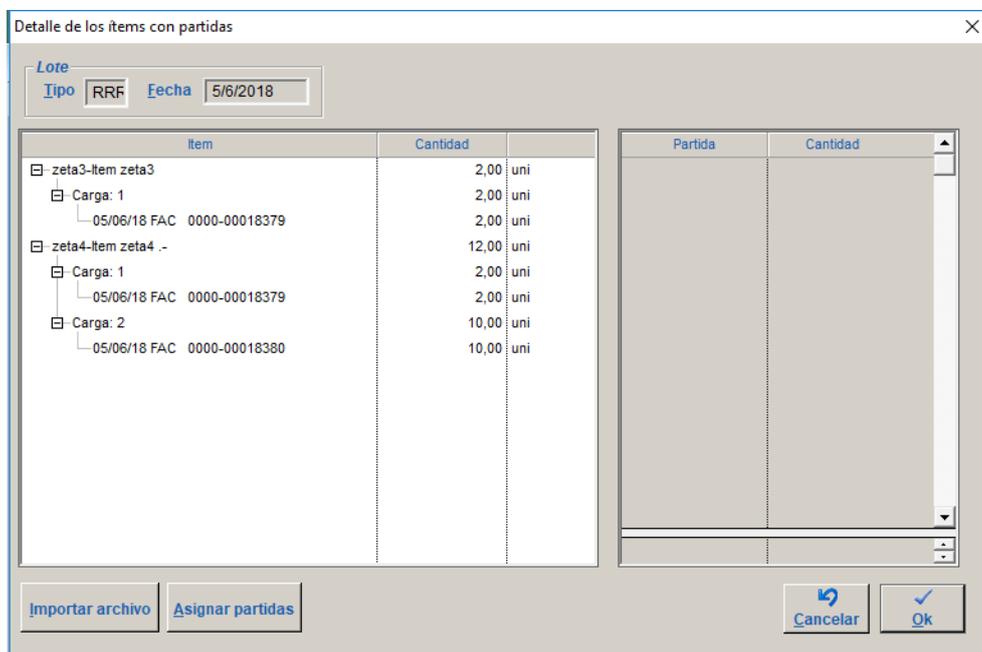


Figura 40

Estando posicionado en cualquiera de los niveles de la parte izquierda de la ventana, en la grilla de la derecha se puede observar el detalle de las partidas indicadas para cada ítem, carga o comprobante, junto con las cantidades por partida. En caso que, dicho ítem, carga o comprobante no tenga indicada partida aún, aparecerá la leyenda Sin partida. Las cantidades aparecen sumadas, por ejemplo, si un ítem se encuentra en más de una carga, al posicionarse en ese ítem, se muestra el total de cantidades de cada partida de ese ítem, y para todas las cargas.

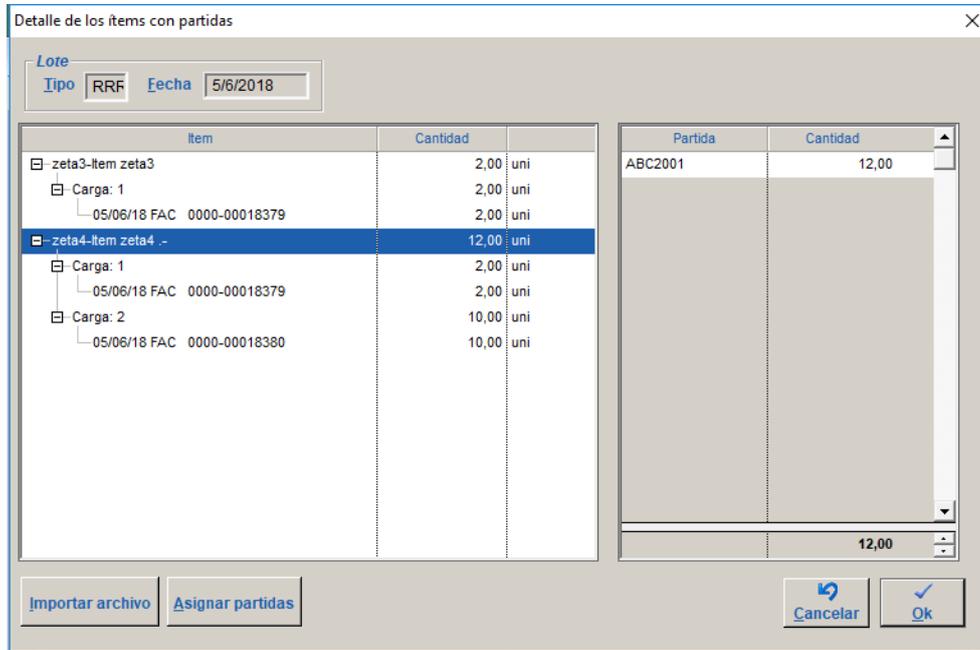


Figura 41

Si nos posicionamos sobre alguna fila de detalle de comprobante en la grilla de la izquierda, aparece un tooltip que muestra el cliente asociado a dicho comprobante o el depósito de destino en el caso de remitos a depósitos. En cambio, si estamos posicionados sobre alguna fila de detalle de carga en la grilla de la izquierda, aparece un tooltip que muestra el depósito asociado a dicha carga. Y si estamos sobre alguna fila de detalle de partidas, aparece un tooltip que muestra los datos de la partida (descripción y vencimiento).

En la ventana se muestra información sobre el tipo y fecha del lote, y se dispone también de dos botones en la parte inferior izquierda, para importar un archivo de partidas o asignar partidas manualmente.

El botón de Asignar partidas, permite indicar partidas manualmente para alguna carga o comprobante. Si se oprime el botón posicionado sobre un ítem, el sistema nos avisa que sólo se pueden asignar partidas sobre cargas o comprobantes.

Al oprimir el botón estando posicionados sobre una carga o comprobante, se accede a otra ventana donde se muestran datos del ítem, la carga y datos del comprobante si se seleccionó previamente uno, y sino muestra la leyenda Todos los comprobantes. En dicha ventana que se observa en la Figura 42, es posible seleccionar una partida para dicho ítem. Se dispone de una búsqueda que muestra las partidas disponibles del ítem con stock en el depósito. Al pulsar Ok dicha información se actualiza en la grilla derecha de detalle de partidas de la ventana anterior.

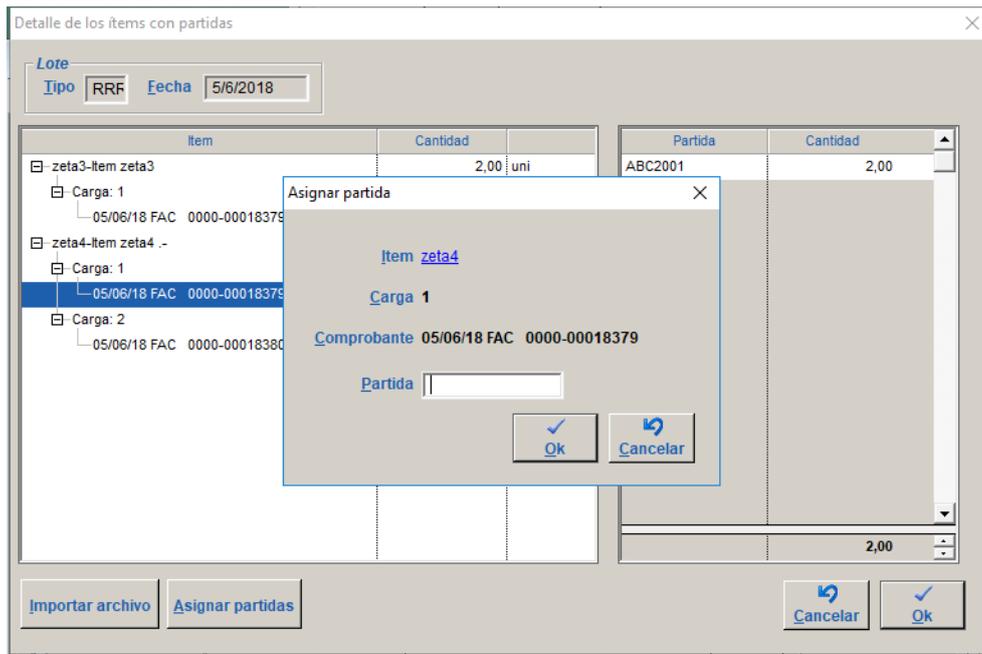


Figura 42

Al oprimir el botón Importar archivo, se accede a una ventana donde será posible seleccionar un archivo de importación (Figura 43). Dicho archivo se espera que tenga una extensión tipo .txt, pero podría tener otro tipo de extensión.

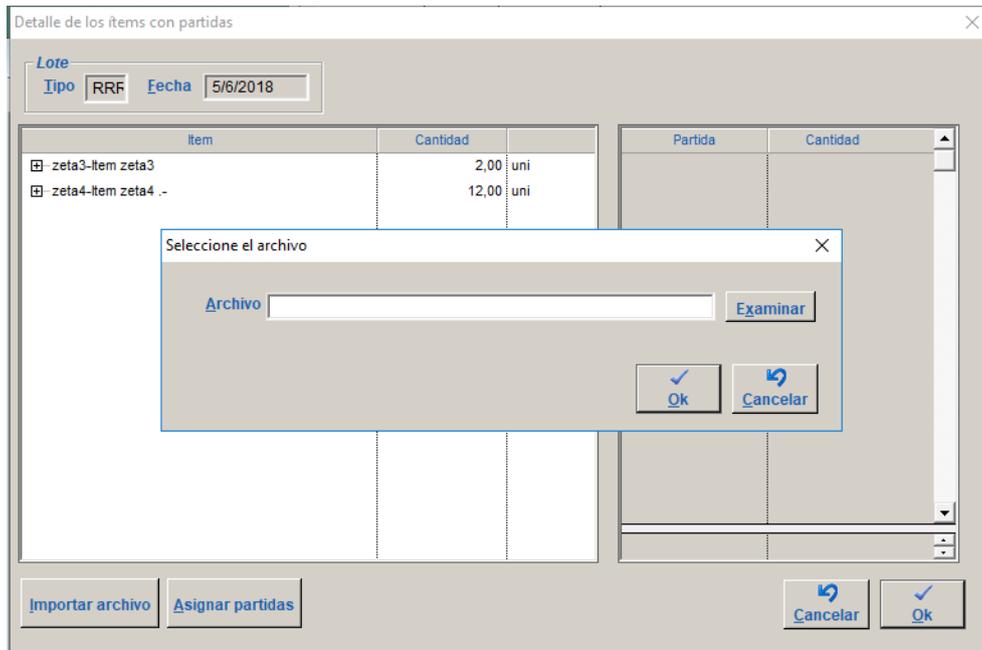


Figura 43

Los datos en dicho archivo deberán estar separados por comas. Cada registro especifica la partida única que se usó de determinado ítem en una determinada carga. El archivo puede traer registros correspondientes a diferentes cargas, partidas o ítems.

Cada registro debe tener los siguientes datos:

- Código de ítem: alfanumérico hasta 18 caracteres, se puede indicar el código principal o el alternativo, con los mismos criterios en que se puede indicar un código de ítem en el ingreso de comprobantes de venta por ejemplo.
- Código de carga: numérico de hasta 3 dígitos.
- Número de partida: alfanumérico de hasta 13 caracteres.

En ningún caso es necesario completar todos los caracteres de cada dato.

El archivo a importar debe copiarse a una carpeta que esté accesible desde el puesto en que se esté ejecutando el sistema. Se sugiere que se asignen nombres de archivo que ayuden a su identificación (puede incluir, por ejemplo, la fecha y hora de generación). Una vez procesado, el sistema modificará la extensión del archivo a .bak, para minimizar la posibilidad de error.

Se dispone de un botón de examinar para buscar en el puesto o en la red la ubicación del archivo. La última ubicación seleccionada, será siempre recordada por el sistema por puesto, para facilitar futuras búsquedas.

Al oprimir el botón OK, el sistema procederá a procesar dicho archivo. Al final de dicho procesamiento aparecerá un aviso informando sobre los registros procesados, los registros finalmente importados y los registros con error si los hubiera. Se puede acceder al detalle de dichos errores oprimiendo el botón de Detalles. El texto del error incluye además de la descripción del mismo, la línea del archivo donde se produce el error. Los registros con errores no serán importados. Los registros correctos serán importados y su información actualizará la grilla derecha de detalle de partidas de la ventana anterior como si se hubiera asignado la partida manualmente.

Cabe resaltar que si se hacen importaciones de archivo o asignaciones manuales consecutivas, que modifican la misma información, el sistema alertará de dicha eventualidad, ofreciendo la posibilidad de continuar o no.

Es importante aclarar que toda la información importada o asignada en la ventana de Detalle de ítems con partidas, que incluye las dos grillas inicialmente explicadas, se mantendrá provisoriamente hasta que se oprima en dicha ventana el botón OK. Recién en ese momento, todos los cambios indicados serán actualizados en los comprobantes del lote. Si se oprime el botón Cancelar se perderán todas las modificaciones de partidas indicadas vía importación de archivo o asignación manual.

Referencia: FX008

2.10. Novedades en el proceso de facturación automática

2.10.1 Generación del lote de facturación automática

Se agrega la posibilidad de no asignar las partidas en comprobantes con entrega, o sea, al generar mediante este proceso, remitos de egreso, facturas/remito, remitos diferidos o facturas/remitos diferidos.

Esta opción se aplicará para los ítems que sólo manejan partidas. No se aplicará para los ítems que manejan despachos y/o números de serie, además de las partidas; y sí se podrá aplicar si esos ítems manejan colores, medidas, dimensiones o contenedores (Figura 44).

Al generar comprobantes con esta nueva opción, el sistema no asignará una partida a estos ítems en los comprobantes del lote que se generen. De todas formas, para cerrar con posterioridad el lote de facturación automática, sí será obligatorio indicar una partida para dichos ítems, y con stock suficiente. Por lo tanto, antes del cerrar el lote habrá que asignar las partidas correspondientes, a los ítems que las requieran, mediante los procesos de modificación del lote de facturas o remitos.

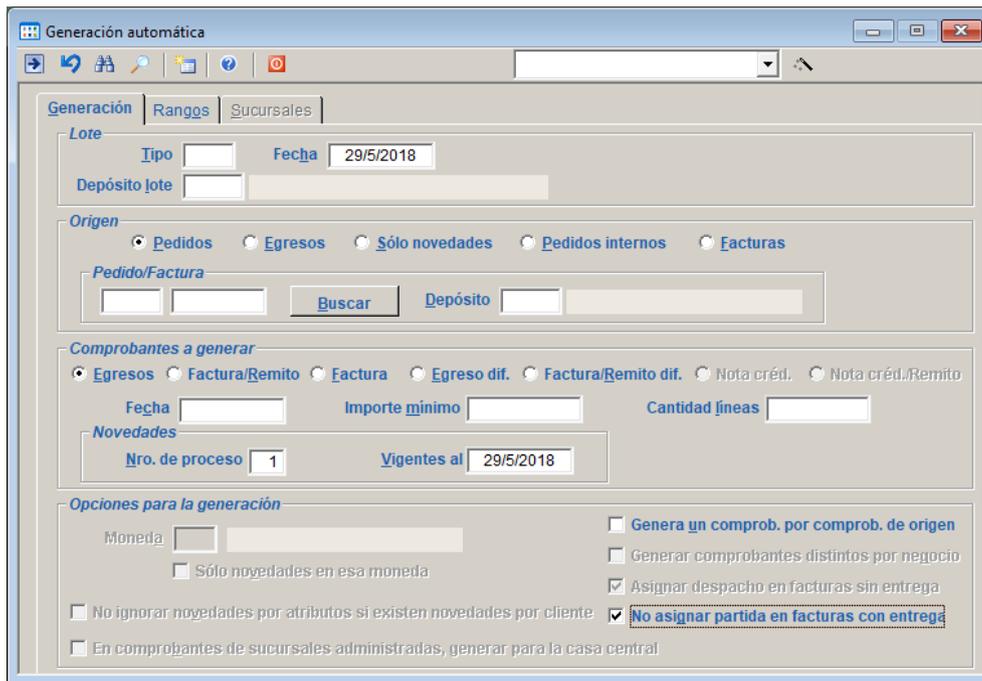


Figura 44

2.10.2 Modificación del lote de facturas y egresos automáticos

A partir de ahora cuando se ingrese en un lote, en la modificación de un comprobante con entrega, y estando en una línea del comprobante que corresponda a un ítem que maneje partidas, colores y medidas, y no maneje dimensiones, series ni contenedores, y si el color y la medida están indicadas junto con el código del ítem, se habilitará en la columna de partida un botón que permite acceder a una ventana, de modificación de la partida (Figura 45).

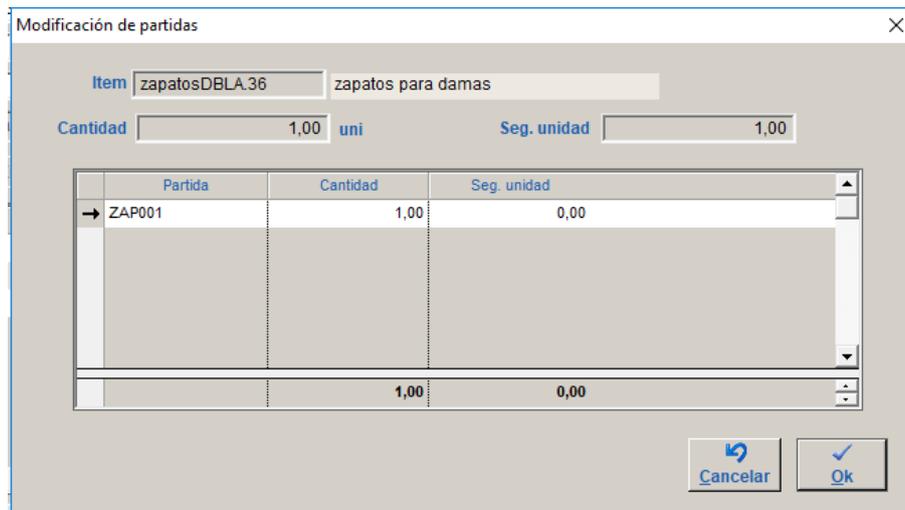


Figura 45

En la línea del comprobante se podrá ver la partida asignada hasta el momento, y pulsando el botón que se encuentra al lado de esa partida se accede a esta nueva ventana. Se muestra el código del ítem, junto con el color y medida y las cantidades en ambas unidades de medida. En la grilla se mostrará la partida y despacho (si corresponde), indicados en la línea originalmente, con la cantidad ingresada.

En este momento será posible eliminar líneas de partidas o agregar nuevas partidas y despachos de ser necesario, e indicar la cantidad de las mismas, que nunca podrá superar el stock disponible de cada partida.

Al oprimir el botón OK el sistema validará que la suma de las cantidades de las partidas ingresadas en ambas unidades de medida coincida con las cantidades originales de la línea del comprobante. Si todo coincide, se procederá a modificar la línea original del ítem, agregando las nuevas líneas de las partidas indicadas en la

Referencia: FX018

2.13. Órdenes de pago

Modificación de la cotización durante el ingreso de una orden de pago:

Se agregan controles al ingresar una orden de pago con una imputación en moneda extranjera e intentar modificar el cambio durante el ingreso del comprobante.

Si ya se indicaron valores en la orden de pago, no se permitirá la modificación del cambio, igual que como era hasta ahora, pero si aún no se ingresaron valores se permitirá modificar el valor de ese cambio, con algunas consideraciones para evitar inconsistencias.

Si ya se ingresaron aplicaciones de la orden, al modificar el cambio, aparecerá un cartel advirtiendo eso, y se continúa el ingreso del comprobante con el nuevo cambio (Figura 47).

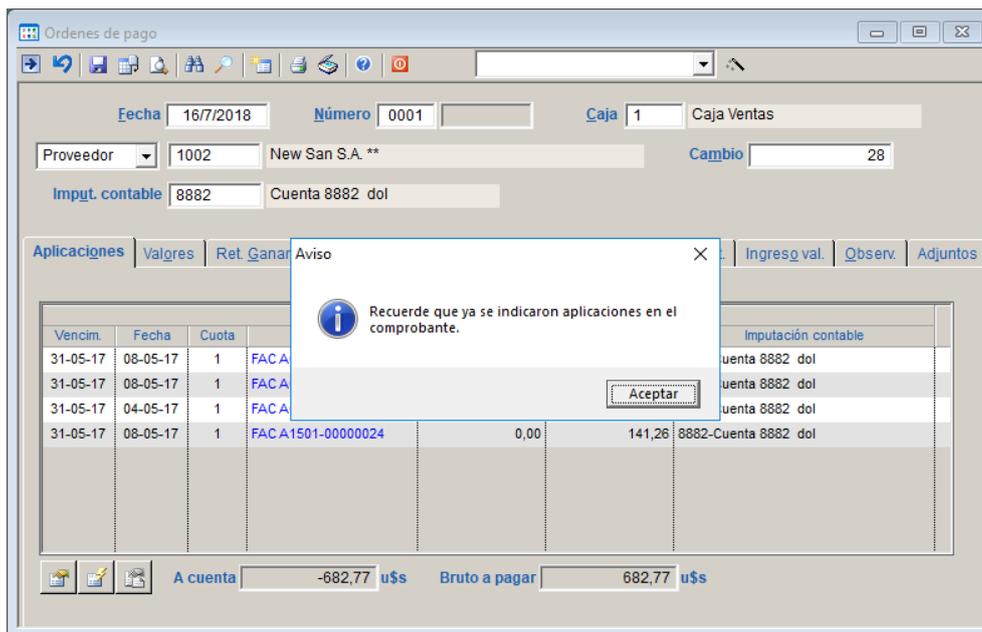


Figura 47

Si ya se calcularon retenciones al proveedor de la orden de pago, al modificar el cambio, aparecerá un cartel avisando que se deberán recalcular las retenciones con el nuevo cambio (Figura 48). Al aceptar, se calcularán nuevamente las retenciones utilizando el nuevo cambio. Si no se acepta, no se permitirá efectuar la modificación del cambio, ya que continuar en esas condiciones podría traer inconsistencias. En este caso se deberá salir del comprobante y volverlo a ingresar indicando el cambio deseado antes del ingreso de las retenciones.

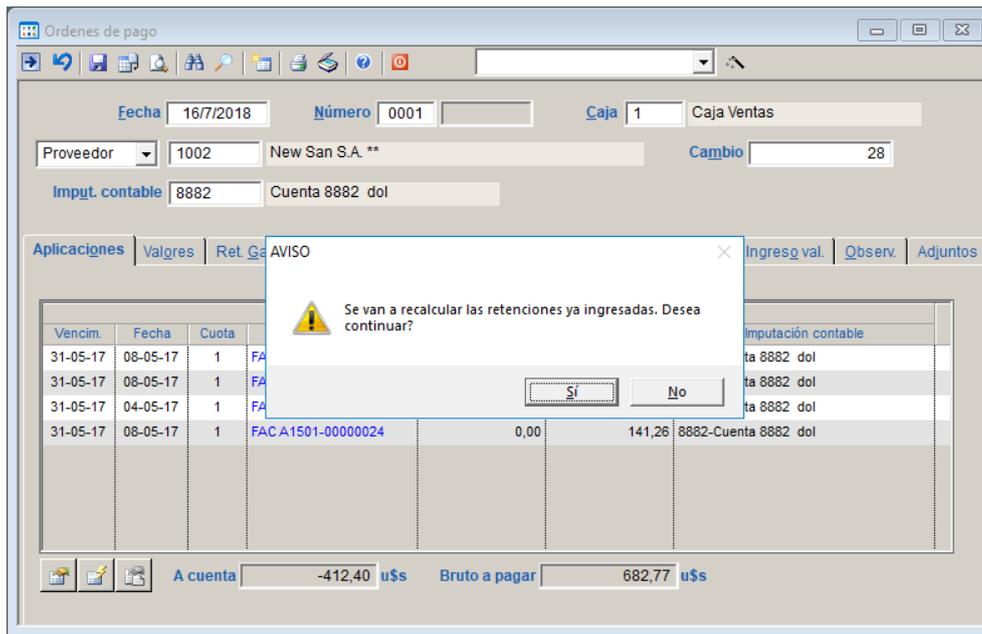


Figura 48

Referencia: FX026

2.14. Liquidación de tarjetas

A partir de ahora la solapa "Observaciones" cambia de nombre y pasa a llamarse "Más". En dicha solapa se ingresarán además de las observaciones, los datos de número de CAI y fecha de vencimiento del CAI correspondientes a la liquidación que se esté ingresando.

El ingreso de estos datos será obligatorio si así lo exige el proveedor asociado al banco de la cuenta bancaria ingresada en la liquidación.

En la Figura 49 se observa que el ingreso del número de CAI y vencimiento será obligatorio, porque el proveedor asociado a la tarjeta VIS que se está liquidando, tiene indicado que exige el ingreso de los mismos (Figura 50).

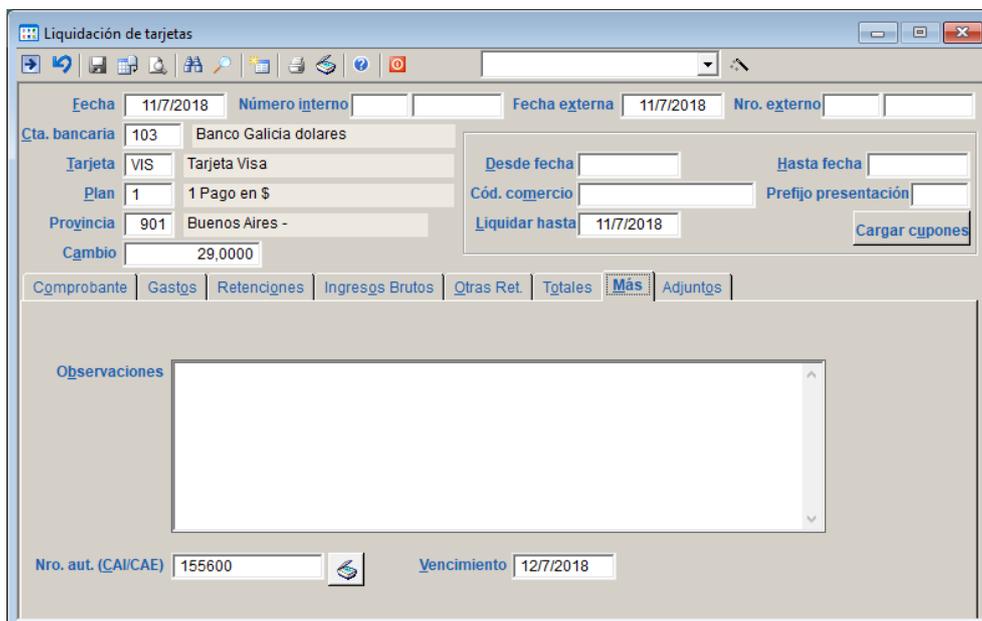
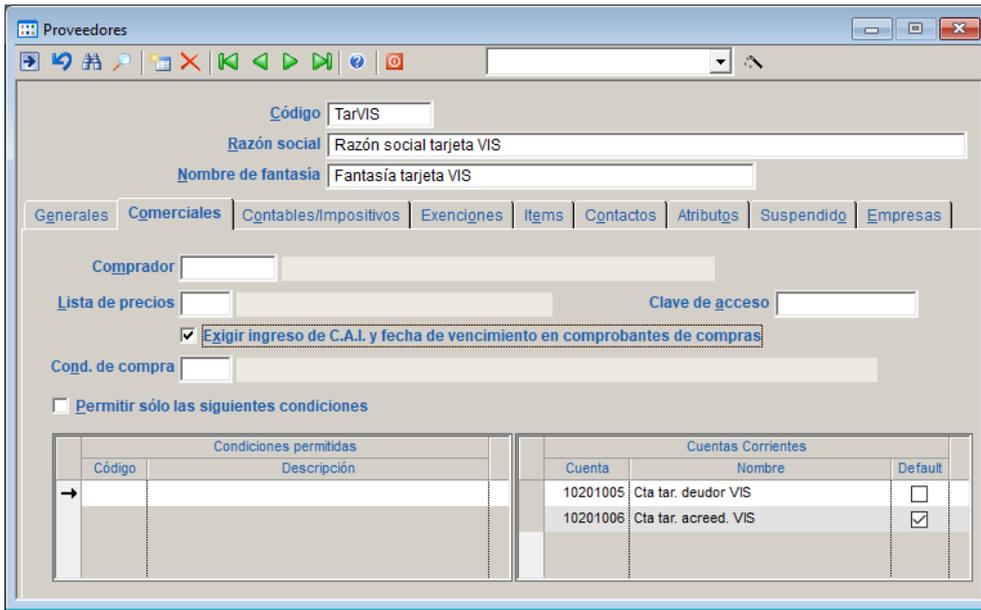


Figura 49



Condiciones permitidas	
Código	Descripción
→	

Cuentas Corrientes			
Cuenta	Nombre	Default	
10201005	Cta tar. deudor VIS	<input type="checkbox"/>	
10201006	Cta tar. acreed. VIS	<input checked="" type="checkbox"/>	

Figura 50

Referencia: FX026

2.15. Cálculo de retenciones

Se realiza un cambio relacionado con el cálculo de los totales pagados mensuales y/o anuales que se exhiben en las tablas de cálculo de retenciones cuando se trabaja con tablas de retención que tienen base de cálculo Mensual o Anual.

Básicamente, en todas las retenciones que se calculen, los importes sujetos menores a los correspondientes mínimos imposables, sumarán a los totales pagados mensuales y anuales. En estas tablas de base de cálculo mensual o anual, cuando se comparaba un importe (obtenido según los importes que se consideren para evaluación en dicha tabla de retención), con un mínimo imponible, si el importe resultaba inferior, no se calculaba la retención, no se mostraba el importe como importe sujeto, y tampoco se sumaba ese importe a los acumulados.

A partir de ahora, estos importes sí van a acumularse. Lo mismo ocurre si la empresa tiene un mínimo imponible global, o sea, un importe mínimo por tipo de retención. En este caso también, al hacer el cálculo, si la suma de los importes de evaluación de un determinado tipo de retención no supera el mínimo imponible de la empresa, no se calculará la retención pero los importes sumarán a los acumulados mensuales y anuales de esa retención.

La Figura 51 muestra una tabla de retención de Ganancias que tiene base de cálculo mensual y un importe mínimo imponible de 5000.

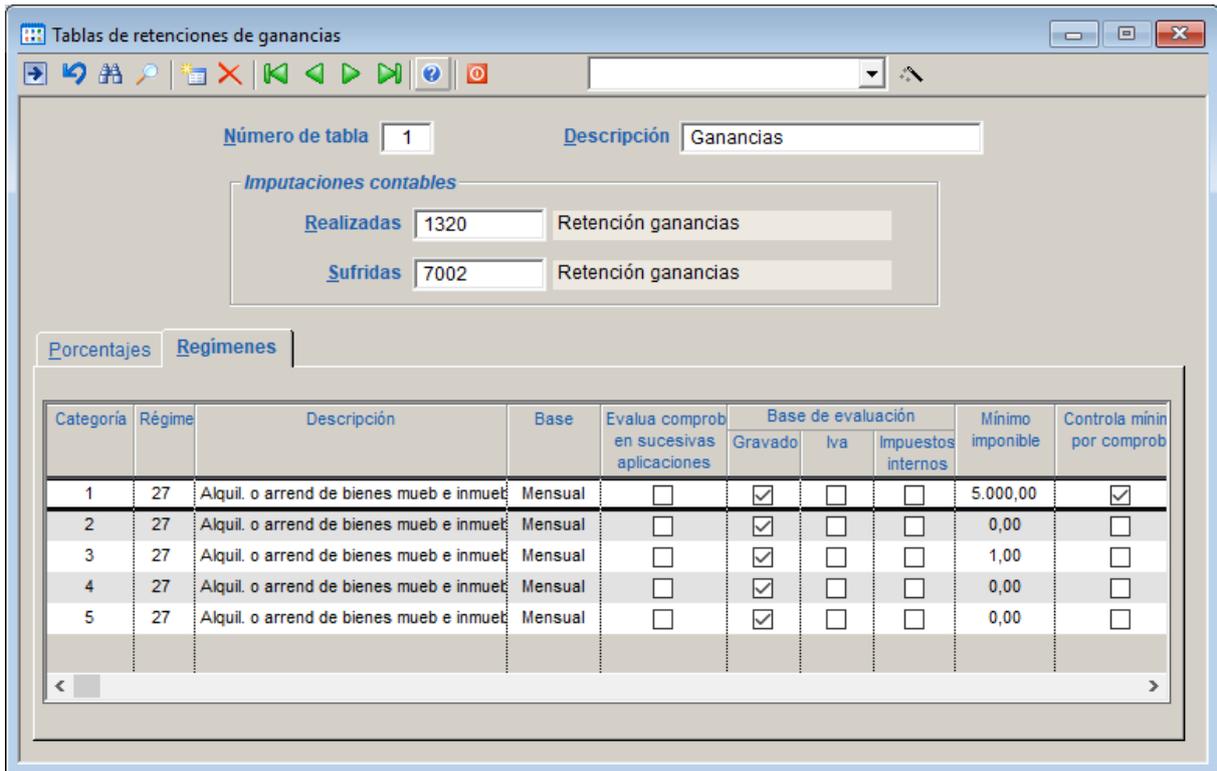


Figura 51

Al efectuar un pago a un proveedor sujeto a retención de Ganancias resulta luego de la evaluación de las facturas que se le pagan, una retención tal como se ve en la Figura 52. Al grabar esa orden de pago ese importe sujeto de 5000 se acumulará en los totales pagados del proveedor y en el próximo pago que se le registre en el mes de febrero, aparecerá ese importe sumado en la columna Total pagado de la tabla de retenciones de Ganancias.

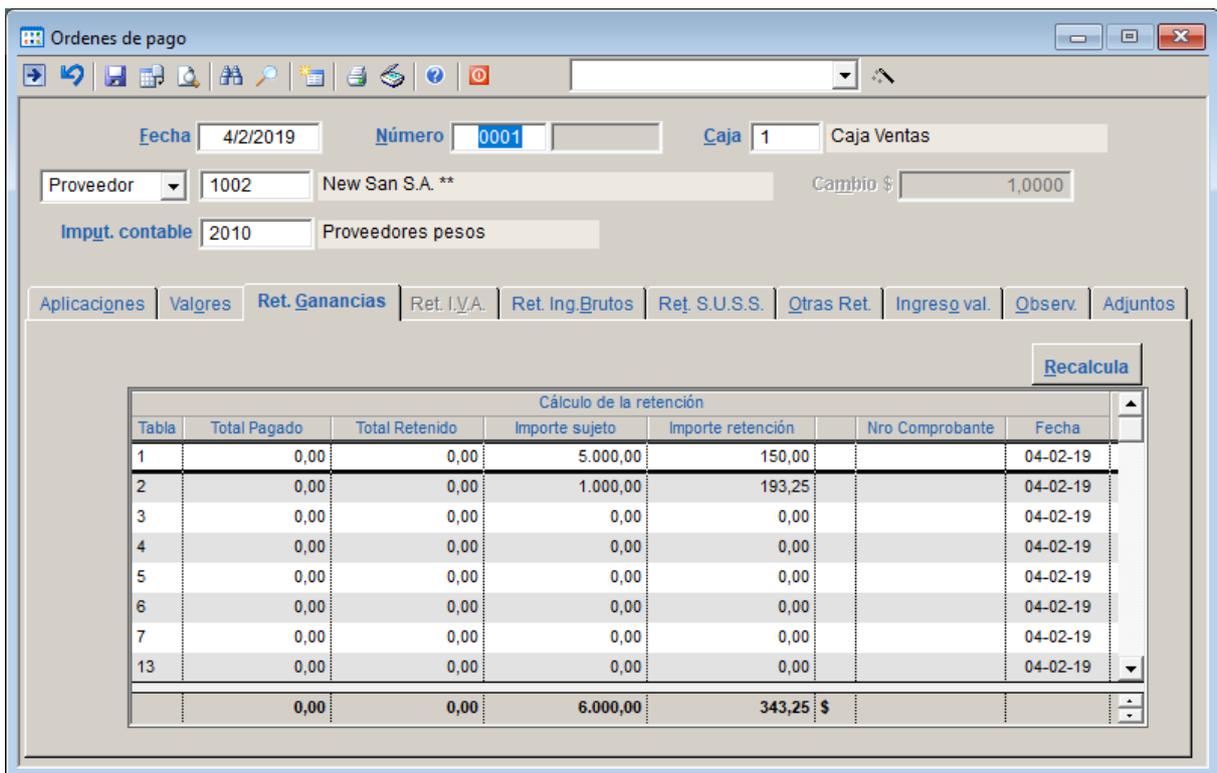


Figura 52

Ahora si ese mínimo imponible fuera de 5500, al ingresar el mismo pago, la tabla de retenciones no realizaría

ningún cálculo para la tabla 1 porque ese importe resulta menor al mínimo imponible de 5500 (Figura 53), pero al grabar esa orden de pago e ingresar otro pago al proveedor en el mismo mes, el cálculo se vería como se muestra en la Figura 54, es decir en el mes tenemos total pagado 5000 pero total retenido 0 porque sobre ese total pagado no se calculó retención.

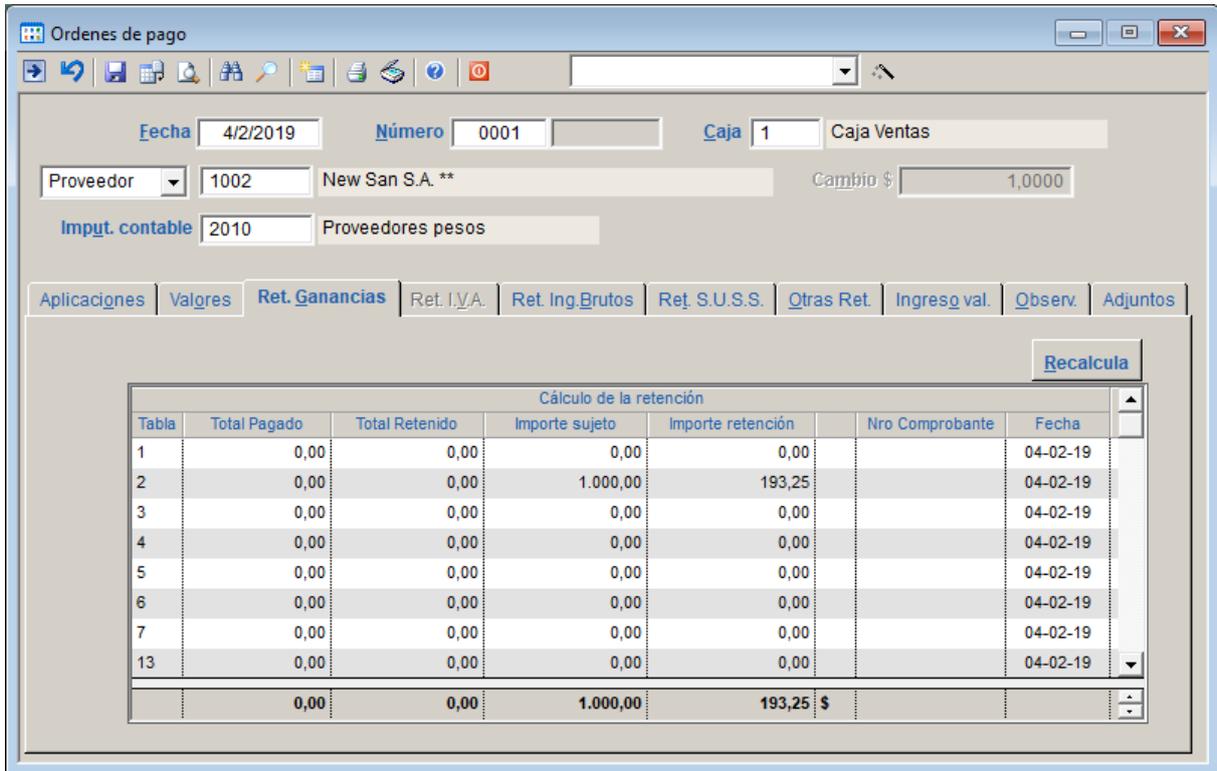


Figura 53

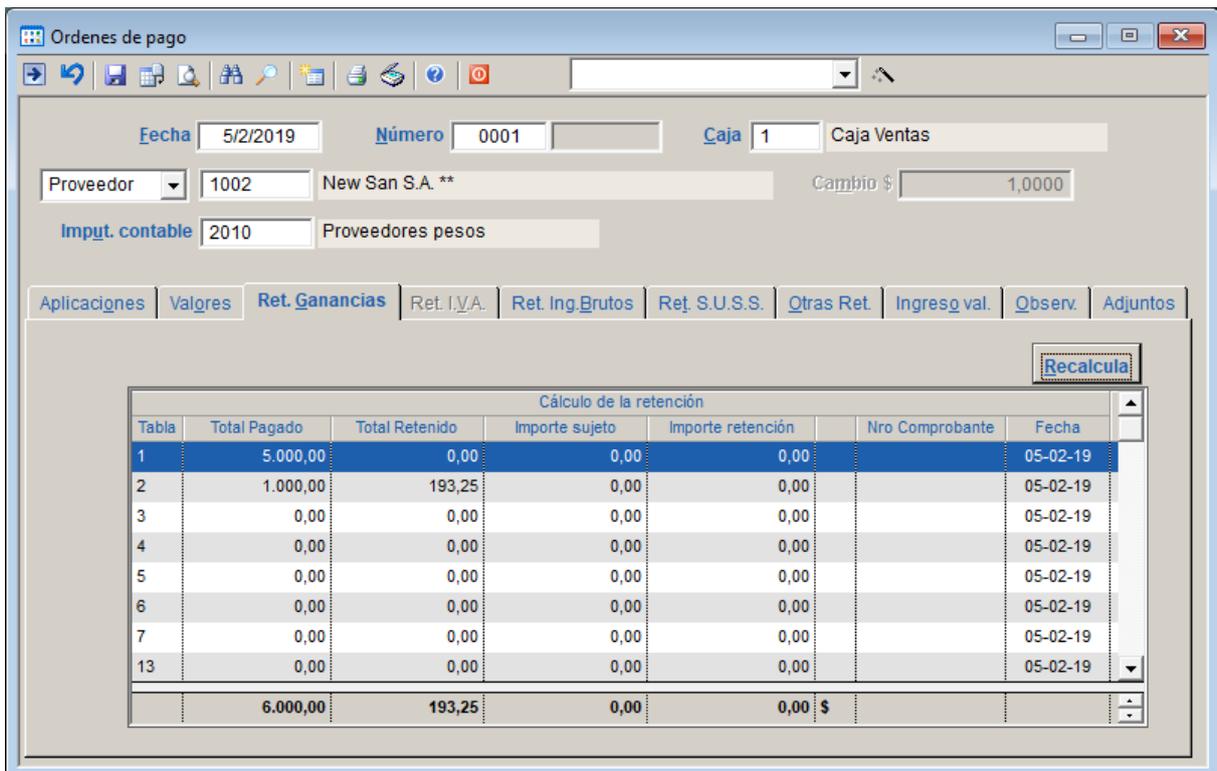


Figura 54

Referencia: FX034

3 Novedades en Producción

3.1. Control de órdenes de producción

Al terminar una tarea de una planta de terceros, si quedaban insumos sobrantes el sistema ofrecía consumirlos, haciendo la siguiente pregunta "¿Se consumieron los insumos sobrantes en la planta?". A partir de ahora se muestra una ventana con la lista de los insumos sobrantes y una columna para indicar si se los quiere consumir. Si se presiona el botón de Ok se agregan los insumos indicados al parte de producción de la tarea, si se cancela, no se hace nada.

En el siguiente ejemplo, al realizar el control de la orden de producción, se genera el parte parcial de la tarea 1, y en la Figura 55 se ve la consulta del parte generado con los insumos necesarios para la tarea.



Item	Descripción	Obs	Color	Medida	Cantidad	Seg. unidad	Despacho
AN10	botella	✓			10,00		
AN101	Tapas de botellas				20,00		
AN111	Cajas de regalo		Al	L	20,00		

Figura 55

Luego se elige terminar la tarea 1, también desde el control de la orden de producción. Y en ese momento aparece la ventana que muestra los insumos sobrantes (Figura 56), donde se podrá seleccionar consumir esos insumos o no hacer nada.

En este caso se elige consumir los dos primeros insumos, por lo tanto esos insumos se agregan al parte parcial ya generado para la tarea 1.

Luego de finalizar la tarea, se vuelve a consultar el parte parcial y se observa que la cantidad de los insumos utilizados cambió luego de la terminación de la tarea, ya que ahora se incluyen los insumos que sobraban en la planta y fueron consumidos (Figura 57).

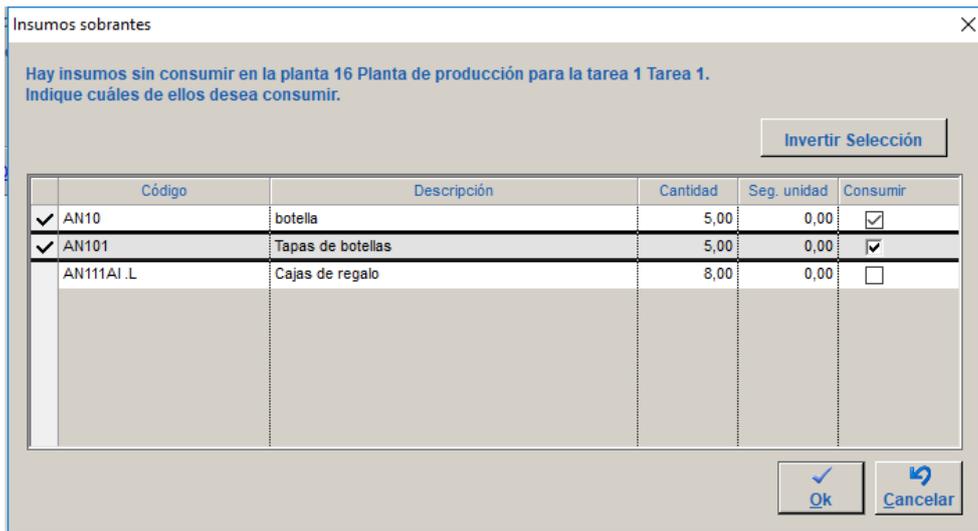


Figura 56



Figura 57

Además de ofrecer cancelar los insumos no utilizados en la planta de terceros, a partir de ahora también se ofrecerá cancelar ítems que manejan series, y también se ofrecerá cancelar los insumos si la tarea ocurre en una planta propia.

Referencia: FX009, FX010

3.2. Modificación de órdenes de producción

A partir de ahora se podrán modificar tareas de una orden de producción, aunque tengan partes y/o cancelaciones asociadas. Hasta ahora sólo se podía entrar a la modificación de tareas que estuvieran terminadas.

Si una tarea tiene partes y/o cancelaciones, se permitirá ingresar a la modificación de la tarea, pero no se permitirá modificar los insumos. Si tiene partes de producción, tampoco se permitirá modificar los recursos de esa tarea.

Y también se agregan los siguientes controles para evitar que las modificaciones que se realicen generen inconsistencias:

- Que no se agreguen tareas antes de una que ya tenga partes, o cancelaciones o se le haya hecho algún egreso de un producto terminado.
- Que no se agregue una tarea al principio, en una planta distinta a la de acopio, si ya se hizo la transferencia a la planta de acopio.

- Que no se agregue más de una tarea nueva, que tiene tareas que dependen, en la misma operación.
- Que no se agregue una nueva tarea antes de la última, si la última ya tiene partes de producción generados. En este caso aparecerá el mensaje "No puede modificar la secuencia de la última tarea, porque la misma ya tiene partes de producción".

Referencia: FX007, FX020, FX021

3.3. Partes de producción

A partir de ahora, cuando se ingresen partes de producción via ICR, que referencien órdenes de producción, se terminarán las tareas de las órdenes si en las mismas ya se consumió la cantidad a producir.

Al buscar órdenes de producción desde el botón de búsqueda, no se verán las órdenes que ya tienen partes ingresados desde el control de órdenes de producción, pero sí se ven las órdenes que tengan partes asociados y que hayan sido ingresados desde el programa de ingreso de partes de producción.

Referencia: FX023

4 Novedades en Procesos de importación

Al finalizar diferentes procesos de importación en el sistema, se agrega un botón **Archivo** para enviar a un archivo de texto el detalle de los errores que surjan en el proceso de importación.

El detalle de errores detectados en cada caso seguirá visualizándose en la pantalla como hasta ahora, pero en el caso en que los errores sean muchos, mediante el nuevo botón podrán verse todos, ya que en el detalle mostrado en pantalla se muestran aproximadamente los primeros 50 errores encontrados.

Los procesos en los que se agrega el botón Archivo son:

- **Importación de padrones de Ingresos Brutos**
- **Importación de porcentajes para Convenio Multilateral**
- **Importación de exenciones impositivas**
- **Importación de ítems con partidas en distribución de cargas**

Referencia: FX009

5 Novedades en el proceso de valuación

5.1. Valuación de servicios

A partir de ahora será posible valorizar y contabilizar servicios de tipo cantidad incluidos en movimientos de materiales.

En general hablaremos de servicios prestados (los entregados en un remito) y servicios gozados (los recibidos en un remito).

La forma de valuar los servicios de tipo cantidad es igual a la de los bienes que se valúan por lista de precios, o sea, en los casos en que no haya un costo indicado en el movimiento se utilizará el costo del servicio en la lista de precios indicada en parámetros de ítems, vigente a la fecha del movimiento. Se utiliza la misma lista de precios para los servicios prestados y gozados.

Cabe destacar que un remito de egreso a un proveedor sería una devolución de un servicio gozado y uno de ingreso de un cliente sería la devolución de un servicio prestado. Como no hay expresamente un stock de servicios, no tienen mucho sentido estos movimientos, salvo que se trate de una corrección a movimientos anteriores.

En ningún caso está pensado el sistema para revender servicios, o sea, no se puede comprar un servicio a un proveedor, que el mismo le preste el servicio a uno de los clientes de BASCS y que luego BASCS le facture al cliente.

Para hacer posible esto se realizan cambios en la parametrización de ítems, en las posiciones contables y en el proceso de valuación que se realiza al cerrar subdiarios de materiales.

Parámetros de ítems:

Se agrega en la solapa Valuación de los parámetros de ítems, la posibilidad de indicar a partir de qué fecha se valuarán y contabilizarán los servicios de tipo cantidad incluidos en movimientos de materiales (Figura 58).

Es obligatorio indicar una fecha para que el proceso de valuación de estos ítems se realice. La fecha debe ser posterior a la última fecha de cierre de subdiarios de materiales registrada en el sistema para cualquier empresa.

Una vez indicada dicha fecha, los movimientos de materiales que incluyan servicios de tipo cantidad y sean posteriores a dicha fecha serán valuados, y se generará el correspondiente asiento cuando se efectúe el cierre del subdiario de materiales asociado al movimiento.

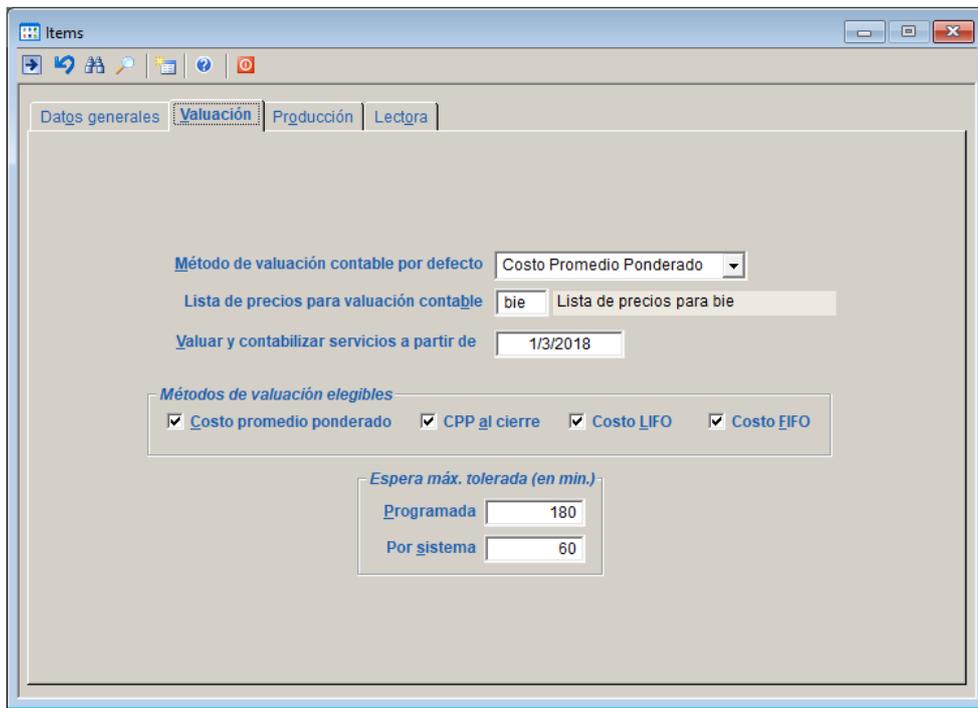


Figura 58

Referencia: FX010

Posiciones Contables

En el sector de la pantalla donde se indican las distintas imputaciones contables, se modifica la leyenda del campo que antes indicaba “En depósito” por el texto “Mat. en depósito/Serv. gozados y prestados”, para aclarar que esa

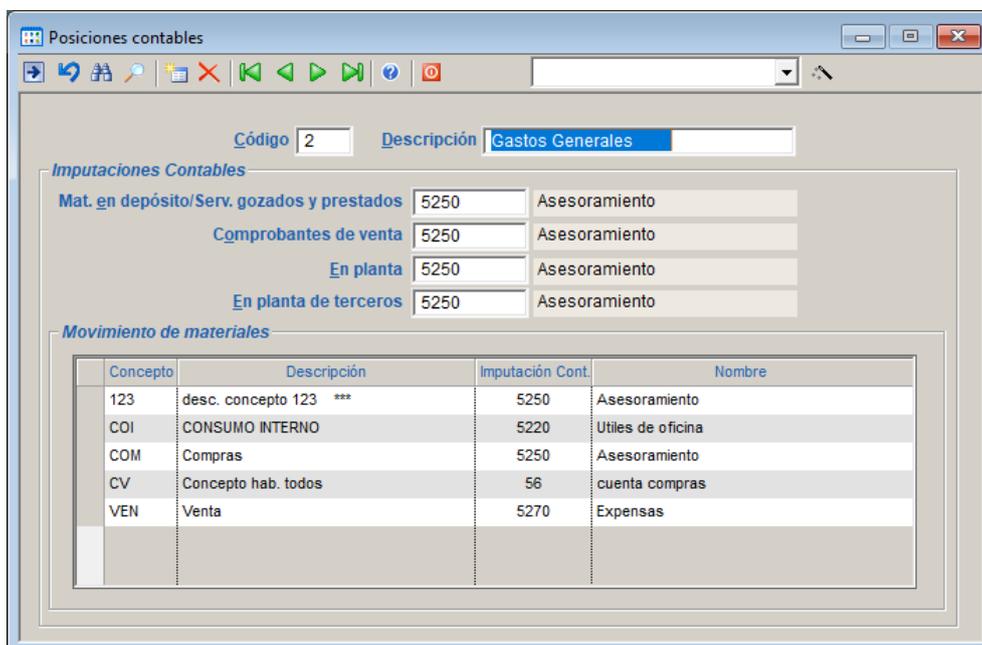


Figura 59

Referencia: FX010

Cierre de subdiarios de materiales:

Al efectuar la registración contable de remitos de ingreso o egreso de mercadería con ítems servicios de tipo cantidad, se utilizará la imputación contable indicada en la posición contable asociada al ítem, en el campo servicios gozados y prestados. La contrapartida es la imputación contable asociada al concepto de cada remito.

Referencia: FX010

5.2. Proceso de Valuación

A partir de ahora sólo un usuario (el primero que lo solicite) podrá ejecutar el proceso de valuación y cuando termine, el sistema seguirá con el resto de las solicitudes de valuación de ser necesario.

En el caso que no sea posible valorar en el tiempo máximo de espera indicado para valuación en parámetros generales, si se solicitó valuación por el método contable costo última compra, el sistema emitirá un aviso avisando de tal eventualidad, indicando al usuario que solicite dicho proceso más tarde.

Para el resto de métodos de valuación en el caso de los informes, el sistema avisará de tal eventualidad permitiendo al usuario continuar sin valorizar los movimientos, o seguir esperando la posibilidad de valorar los movimientos pendientes.

La Figura 60 muestra un ejemplo de pantalla que aparece por ejemplo en el caso de solicitar un listado valorizado, cuando hay valorizaciones pendientes de efectuar.

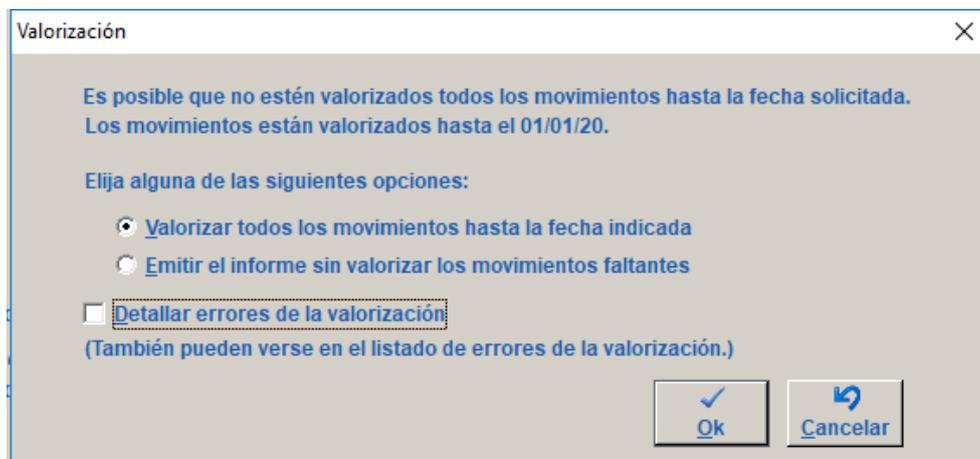


Figura 60

Errores en el proceso de Valuación

Se mejora el tratamiento de errores de las rutinas de valuación, para poder identificar mejor dónde se está produciendo el error y así poder efectuar más rápidamente las correcciones necesarias para continuar con el proceso de valuación.

Referencia: FX015

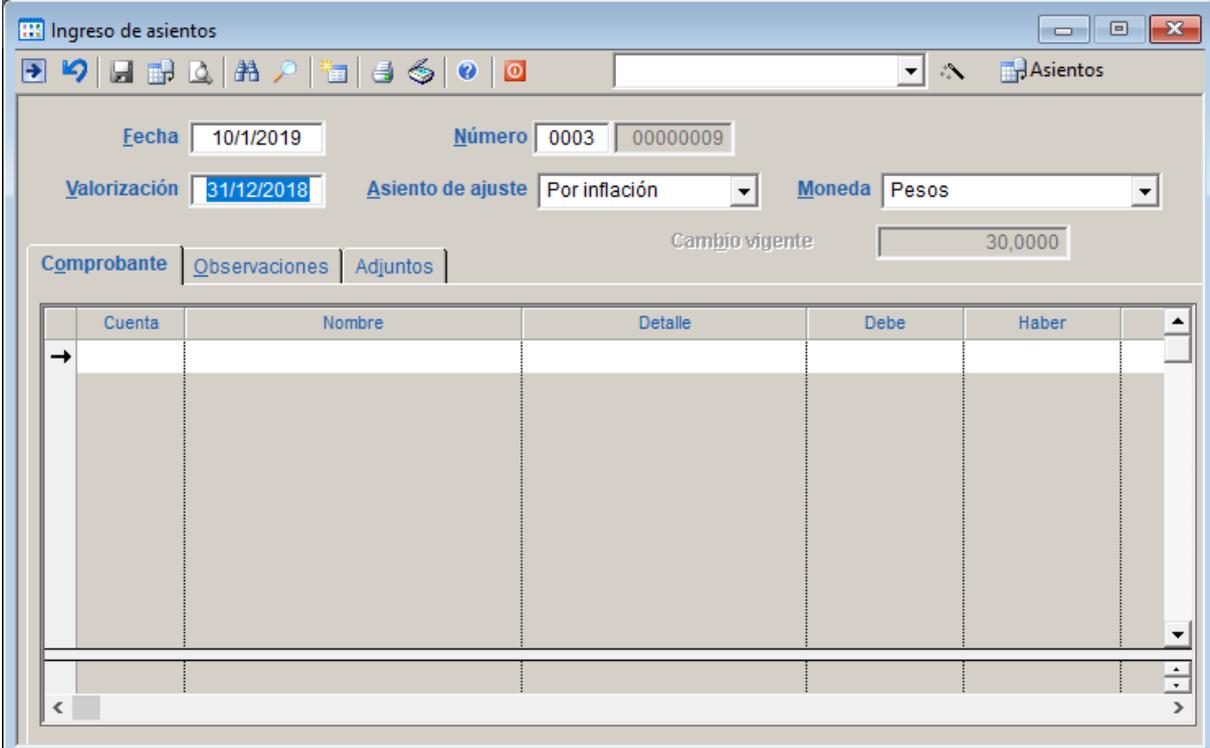
6 Novedades en el proceso de ajuste por inflación y cierre del Diario General

Se agrega la posibilidad de ingresar un asiento de ajuste por inflación sobre un período (o ejercicio) ya cerrado, de tal manera de poder ajustar los valores a la fecha de fin del período anterior y sentar las bases para el proceso de ajuste por inflación del período en curso.

Este asiento podrá ser ingresado en forma manual desde la ventana de ingreso de asientos de Diario, con fecha en el período actual y fecha de valuación del periodo anterior (Figura 61). Es decir, que esa será la diferencia que tendrán estos asientos de ajuste con los que se generan en forma automática en el proceso de generación de asientos de ajuste (Figura 62).

En el ejemplo de la Figura 61 la fecha de cierre del diario general ocurrió el 31/12/2018, y el asiento se ingresa en el período en curso que comenzó el 01/01/2019. El asiento de ajuste por inflación automático de la Figura 62 se

genera también el 10/01/2019 pero su fecha de valorización será esa misma fecha.
 Este nuevo tipo de asiento podría denominarse “asiento de ajuste posdatado”.



Cuenta	Nombre	Detalle	Debe	Haber
→				

Figura 61

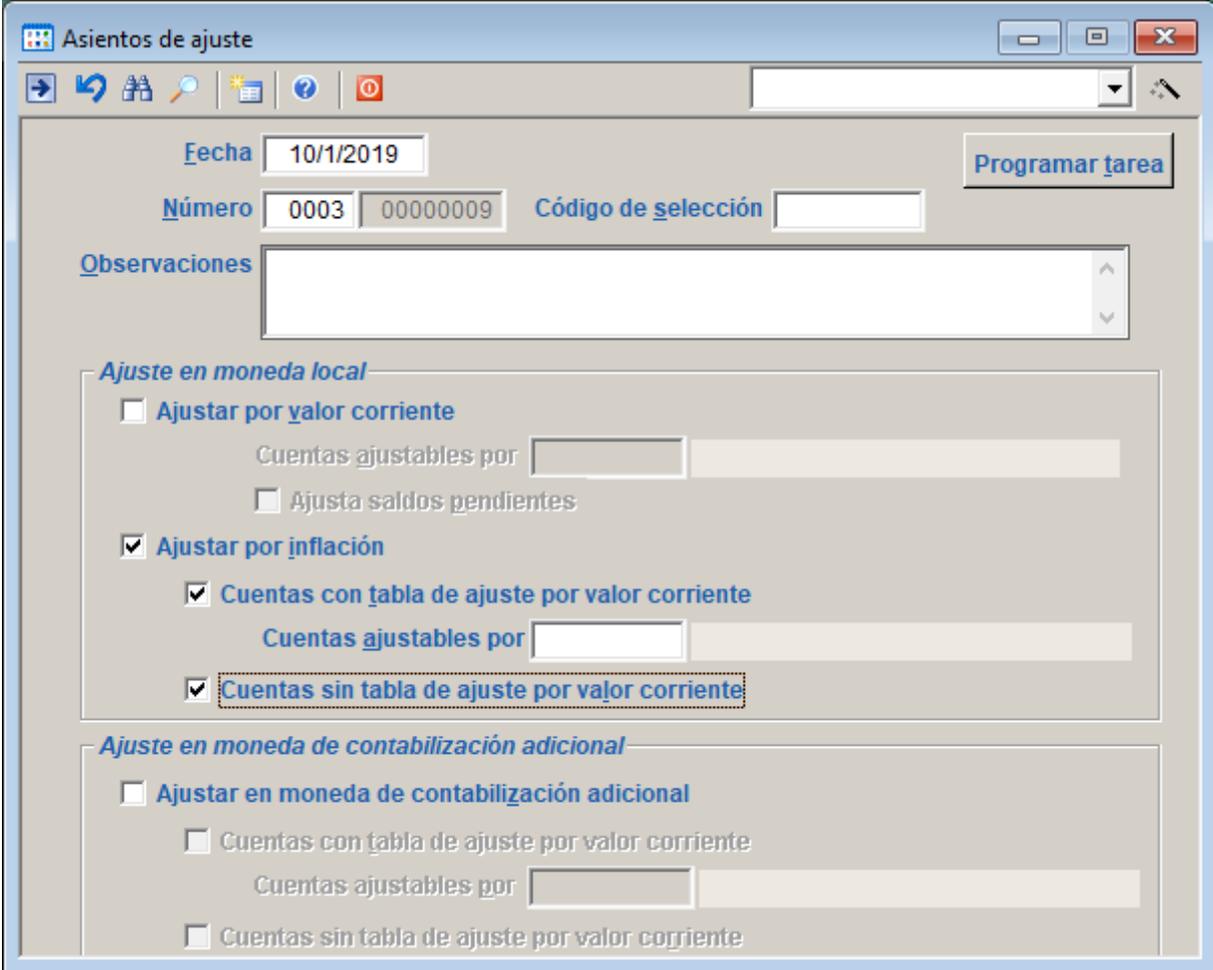


Figura 62

A los fines de la exposición, estos asientos se verán en el mayor y el balance del período actual si se selecciona incluir los asientos de ajuste por inflación.

En cuanto al proceso de cálculo y generación de asientos de ajuste por inflación, los valores se obtendrán considerando:

- Los saldos de las cuentas a la fecha de fin de ejercicio
- Los ajustes a la fecha de fin de ejercicio
- Los movimientos del ejercicio actual

Es decir que los saldos, más los ajustes anteriores al cierre de ejercicio, se tomarán como saldos iniciales y el proceso continuará con los movimientos del ejercicio en curso.

A diferencia de los asientos de ajuste generados automáticamente, los “asientos de ajuste posdatados” sumarán al saldo anterior ajustado, y no serán restados posteriormente al ajuste que el sistema calcula.

O sea, los asientos de ajuste por inflación “posdatados” modifican el saldo histórico del ejercicio en curso y el saldo ajustado del ejercicio anterior.

Por ejemplo, ingresamos el asiento de ajuste por inflación número 10 el día 20/09/2018 con fecha de valorización 30/06/2018 que es el día que finalizó el período o ejercicio anterior. Al listar el mayor del primer semestre del año 2018 el asiento no aparece porque su fecha es 20/09/2018. Al listar el mayor del segundo semestre si aparece el asiento como se ve en la Figura 63, conformando el saldo histórico del periodo actual de la cuenta. En el análisis de ajustes el asiento 10 no aparecerá si se lista el informe del segundo semestre del año, y si aparecerá sumando al saldo ajustado de la cuenta, al listar el primer semestre del año, como se ve en la Figura 64.

Empresa default

MAYOR ANALITICO POR ASIENTO
Desde el 01/07/18 hasta el 31/12/18
Diario general
Valores en Pesos

Emitido: 13-05-19 12:47
Hoja: 1

Fecha asiento	Fecha	Comprobante Tipo	Número	Subcuentas	Debe	Haber	Saldo	Cantidad
750 Ajuste deudora						Saldo Anterior	0,00	
I	01/07/18	01/07/18 D.G.	0003-00000004		168,00		168,00	
I	01/07/18	01/07/18 D.G.	0003-00000004		840,00		1.008,00	
I	20/09/18	20/09/18 D.G.	0003-00000010	1010100	5,00		1.013,00	
Total Ajuste deudora					3 Pases	1.013,00	1.013,00	
					3 Pases	1.013,00	1.013,00	

Figura 63

Empresa 15 de prueba

ANALISIS DE AJUSTES
En moneda local por inflación
753 - Infl-Ajuste sin subcuenta
Desde el 01/01/18 hasta el 30/06/18

Emitido: 13-05-19 12:40
Hoja: 1

Fecha asiento	Fecha	Comprobante Tipo	Número	Debe	Haber	Saldo	Fecha	Indice	Valor base	Ajuste	Saldo ajustado
753 Infl-Ajuste sin subcuenta				Indice: 160,0000			Valores al 01/01/2018:				
						0,00 \$			0,00		0,00
I	01/01/18	01/01/18 D.G.	0003-00000001	1.400,00		1.400,00 \$	01/01/18	100,0000	14,00		840,00
I	01/07/18	01/07/18 D.G.	0003-00000004	840,00		2.240,00 \$	30/06/18				-840,00
I	20/09/18	20/09/18 D.G.	0003-00000010	5,00		2.245,00 \$	30/06/18				-5,00
Total Infl-Ajuste sin subcuen				3 Pases	2.245,00	2.245,00 \$			14,00		-5,00
				3 Pases	2.245,00						

Cuenta de ajuste: 751 Ajuste acreedora

Figura 64

El concepto de “ejercicio anterior” no está claramente expresado en BASCS. Si se utilizara el último cierre operativo del diario general podría ocurrir que se hagan cierres parciales en los cuales no se haga el ajuste por inflación, y esto podría llevar a un cálculo erróneo. Entonces lo que se hará a partir de ahora, será identificar los cierres de diario que corresponden a un cierre de ejercicio. La forma de realizar esto será explicada unos párrafos más abajo.

El objetivo de estos nuevos asientos es poder realizar correcciones o ajustes al ejercicio anterior ya sea por cálculos que el sistema hizo en forma automática y por algún motivo se quieren corregir, o porque haya movimientos que no fueron cargados en el sistema por ser anteriores a la puesta en marcha del mismo.

A continuación se detallan las modificaciones realizadas para reflejar esta nueva operatoria.

Cierre operativo

En el cierre operativo del Diario General se agrega la posibilidad de indicar si dicho cierre corresponde a un cierre de ejercicio. Para ello se agrega el campo “Cierre de ejercicio” que se habilitará sólo en el caso de cerrar el diario general (Figura 65).

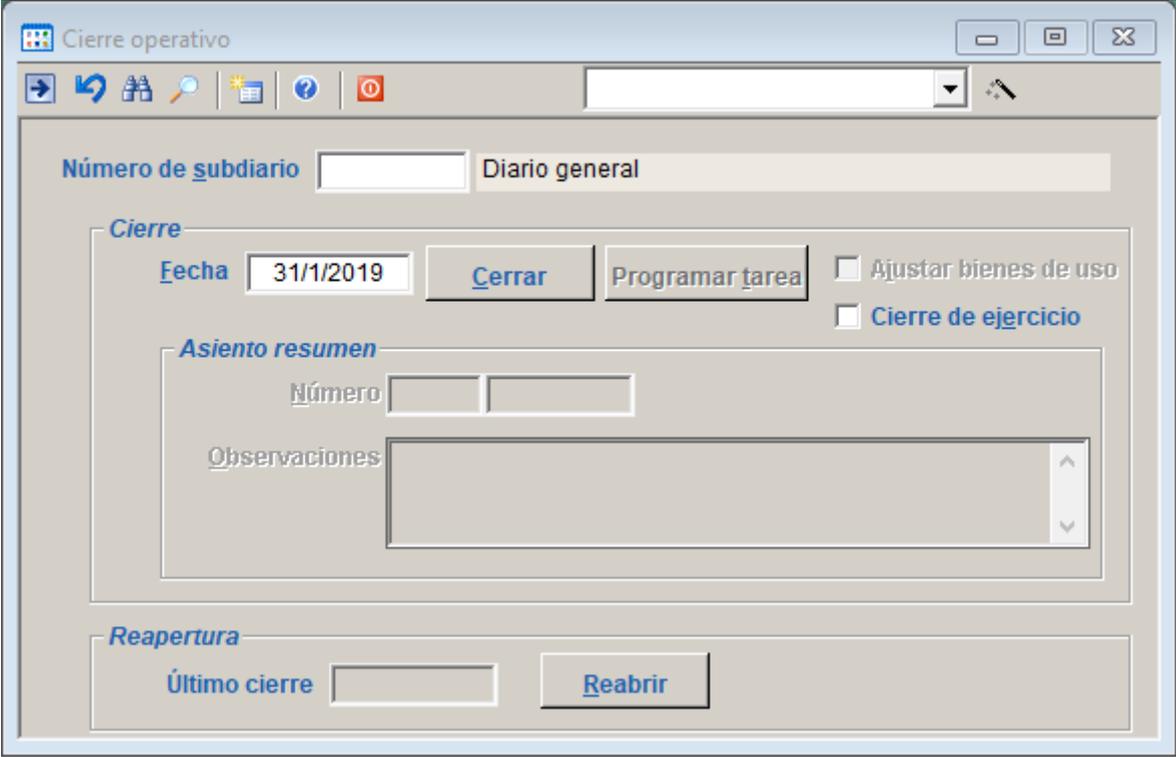


Figura 65

En el caso de reabrir un diario general que haya sido indicado como cierre de ejercicio al cerrarlo, se mostrará un texto indicando esa característica.

En el ejemplo de la pantalla anterior, si se indica que es un cierre de ejercicio, una vez realizado el cierre operativo del diario, se podrá ingresar posteriormente un asiento de ajuste por inflación con fecha de valorización anterior al 31/01/2019. Dicho asiento corregirá el saldo ajustado anterior al 31/01/2019 y formará parte del saldo histórico del ejercicio que comienza a partir del día siguiente al cierre (o sea, el 01/02/2019).

Cierre de ejercicio

Mediante este nuevo programa se puede indicar si un cierre operativo del Diario General corresponde a un cierre de ejercicio.

Al entrar en la ventana se observará una lista con las fechas de todos los cierres operativos del diario realizados y al lado de cada uno se informará si correspondió a un cierre de ejercicio o no (Figura 68).

Es decir que esto podrá indicarse en el momento de realizar un cierre operativo, o en cierres operativos ya realizados, podrá indicarse en este punto, cual o cuales de esos cierres correspondieron a cierres de ejercicio. También podrá ser modificada la indicación de cierre de ejercicio (si fuera necesario), para uno o más cierres operativos.

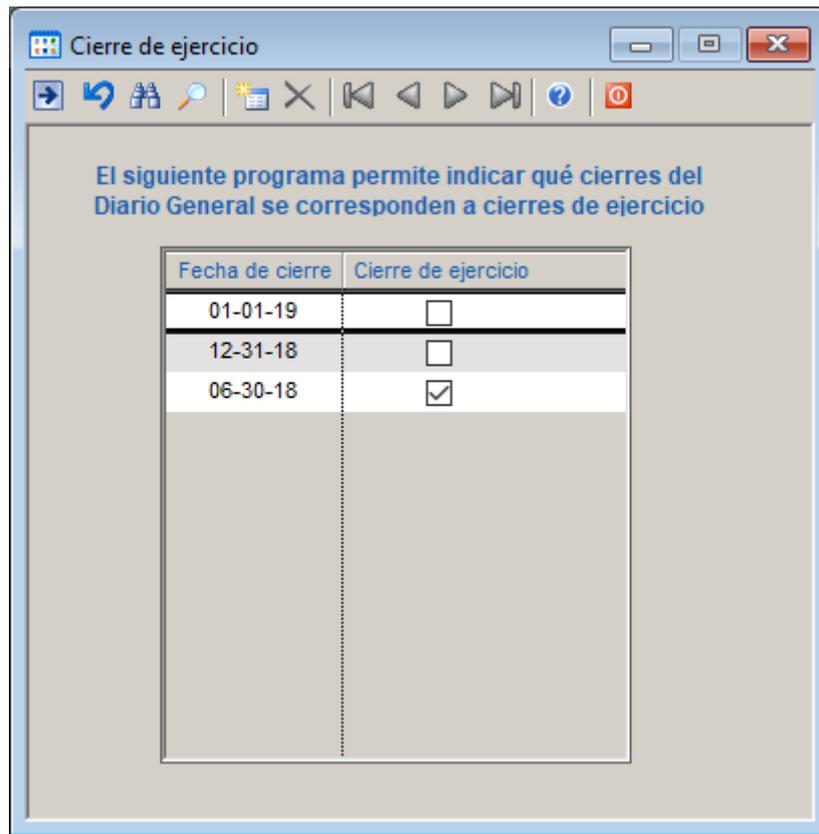


Figura 66

Proceso de ajuste por inflación

A partir de ahora el proceso de ajuste por inflación ya existente en BASCS, considerará ajustados los saldos de las cuentas al último cierre del Diario General que haya sido indicado como Cierre de ejercicio. Por ello, es importante realizar los ajustes necesarios antes de dicho cierre.

El proceso de ajuste por lo tanto, ajustará sólo dichos saldos y los comprobantes restantes cuya fecha este comprendida entre la fecha del último cierre de ejercicio y la fecha en que se hace el ajuste, es decir, los comprobantes del período en curso.

Informes contables

Para los asientos de ajuste por inflación la fecha de valorización pasa a considerarse como filtro de fecha de comprobantes, en lugar de la fecha del asiento.

En los asientos de ajuste generados automáticamente, su fecha de valorización coincide con la fecha del asiento, y esto puede no es así en el caso de los asientos de ajuste por inflación ingresados en forma manual.

Esto explica por qué los asientos de ajuste por inflación "posdatados", no afectan el saldo histórico del periodo anterior, y si afectan el saldo ajustado del periodo anterior, ya que al considerar la fecha de valorización, como la misma va a corresponder a un ejercicio cerrado, no van a ser incluidos al calcular saldos ajustados del periodo actual.

Informe de análisis de ajustes

El informe de análisis de ajustes se modifica para que siga los mismos criterios que los demás informes pero además se agrega una restricción al indicar las fechas involucradas.

A partir de ahora cuando se emita el informe de análisis de ajustes por inflación, no se podrá indicar un rango de fechas (se indique un desde fecha o no) que involucre más de un cierre de ejercicio del diario general. Sólo se podrá indicar un rango de fechas tal que todos los movimientos a listar estén incluidos en un mismo cierre del diario general que haya sido indicado como cierre de ejercicio. En caso de no cumplirse lo dicho anteriormente el sistema emitirá un aviso al usuario no generándose el informe para dicho rango (Figura 67).

Además se agrega a los formatos de emisión el dato de la fecha de valorización del movimiento al lado del índice del movimiento.

En el formato estándar que corresponde a la opción de ajuste por inflación (spblaju3.qrp y spblaju4.qrp), se agrega

el input ítem FecVal que se detalla en el documento Variables para informes.

Cabe observar que antes de emitir este listado, si se usan formatos personalizados, el usuario debe agregar los input ítems indicados, dado que si no lo hace la emisión va a exhibir un cartel indicando que el formato está desactualizado y que intentará actualizarlo y guardar el original con extensión .bak.

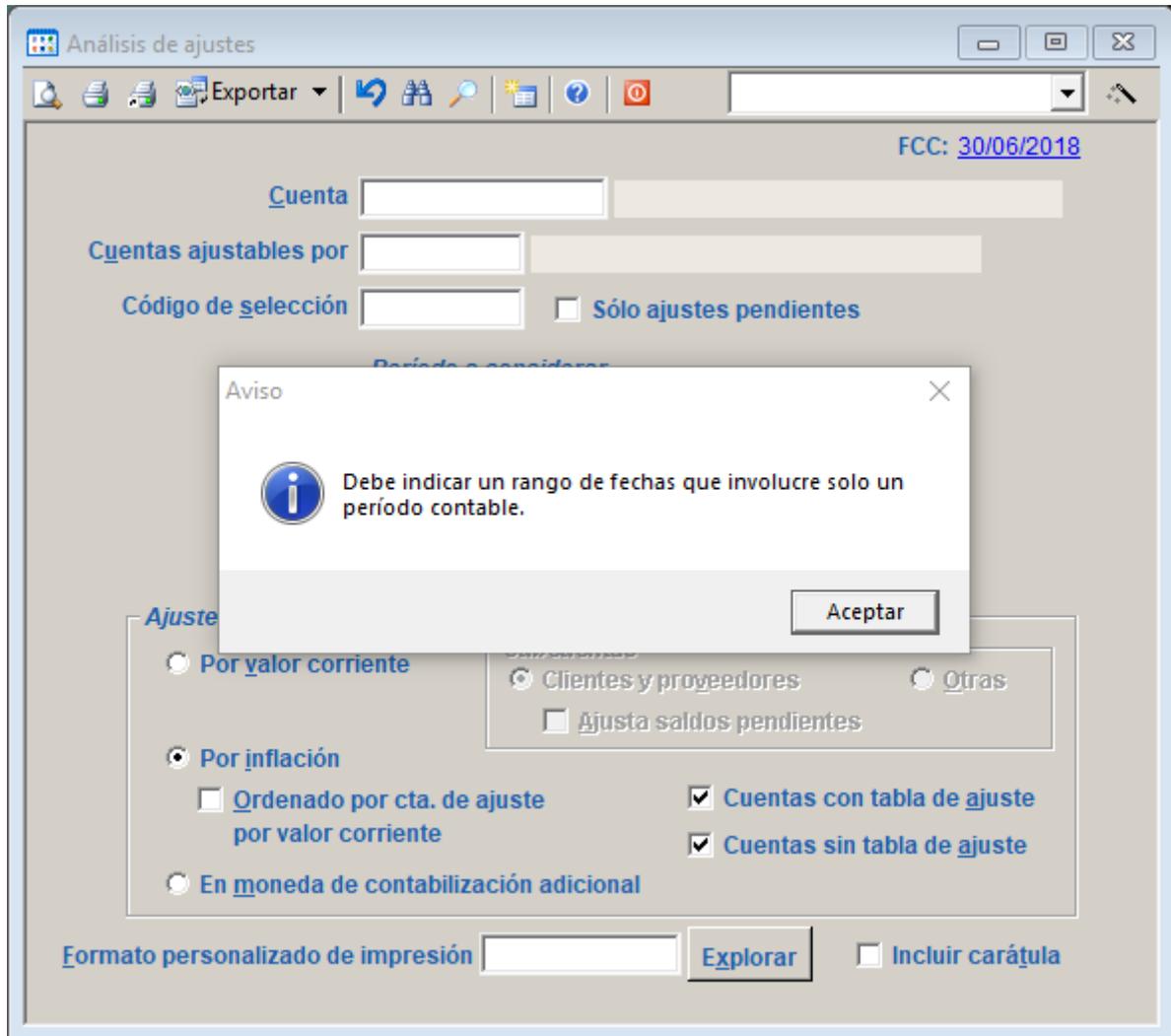


Figura 67

Referencia: FX036, FX037

7 Novedades en Listados

7.1. Listado de órdenes de compra pendientes

A partir de ahora, en las emisiones personalizadas por pantalla e impresora de este listado, se podrá detallar el precio de los ítems que se incluyen.

Por tal motivo, hubo modificaciones en el diseño de los formatos estándares de emisión, **SPBOPENC.QRP** (para la opción ordenada por proveedor) y **SPBOPENI.QRP** (para la opción ordenada por ítem).

Se agrega la variable **nPrecio** que se detalla en el documento "Variables para informes".

En las emisiones tipo tabla y Excel este valor se detallará siempre.

Referencia: FX007

7.2. Listado de comprobantes de compra

A partir de ahora, en las emisiones personalizadas por pantalla e impresora de este listado, se podrán detallar datos relacionados con la fiscalización electrónica de Uruguay. Se podrán detallar el número, fecha de vencimiento y fecha de presentación del CAE, el resultado de la fiscalización y, si no se hubiese logrado fiscalizar, se podrá indicar el motivo.

Por tal motivo, hubo modificaciones en el diseño de los formatos estándares de emisión, **SPBMCPCP.QRP** (para la opción sin indicar ítems y/o atributos de ítems) y **SPBMCPCA.QRP** (para la opción indicando ítems y/o atributos de ítems).

Se agregan los input ítems **NroCae**, **FechaPresCae**, **MotivoCae**, **MotivoCaeCab**, **ResultadoCae**, **ResultadoCaeCab** y **VtoCae** que se detallan en el documento “Variables para informes”.

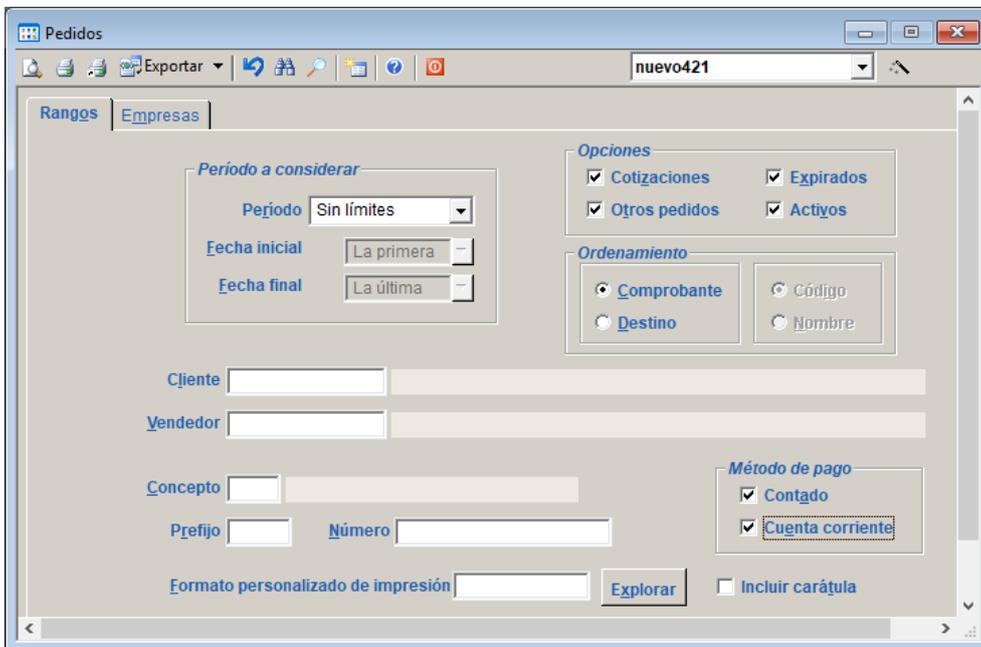
Cabe observar que antes de emitir este listado, si se usan formatos personalizados, el usuario debe agregar los input ítems indicados, dado que si no lo hace, la emisión va a exhibir un cartel indicando que el formato está desactualizado y que intentará actualizarlo y guardar el original con extensión .bak.

Referencia: FX019

7.3. Listado de pedidos

A partir de ahora, cuando se opere con BAS C/S SE (Standard Edition), se podrán indicar métodos de pago a considerar, pudiéndose seleccionar Contado, Cuenta corriente, o ambos métodos (Figura 68).

Esta opción ya estaba disponible en la versión XE de BAS C/S.



The screenshot shows the 'Pedidos' application window with the following fields and options:

- Período a considerar:**
 - Período: Sin límites
 - Fecha inicial: La primera
 - Fecha final: La última
- Opciones:**
 - Cotizaciones
 - Otros pedidos
 - Expirados
 - Activos
- Ordenamiento:**
 - Comprobante
 - Destino
 - Código
 - Nombre
- Cliente:** [Empty text field]
- Vendedor:** [Empty text field]
- Concepto:** [Empty text field]
- Prefijo:** [Empty text field] **Número:** [Empty text field]
- Método de pago:**
 - Contado
 - Cuenta corriente
- Formato personalizado de impresión:** [Empty text field] **Explorar** [Button]
- Incluir carátula

Figura 68

Referencia: FX020

7.4. Listado de pedidos pendientes

A partir de ahora, cuando se opere con BAS C/S SE (Standard Edition), y si se indica listar pedidos externos, se podrán indicar métodos de pago a considerar, pudiéndose seleccionar Contado, Cuenta corriente, o ambos métodos (Figura 69).

Esta opción ya estaba disponible en la versión XE de BAS C/S.

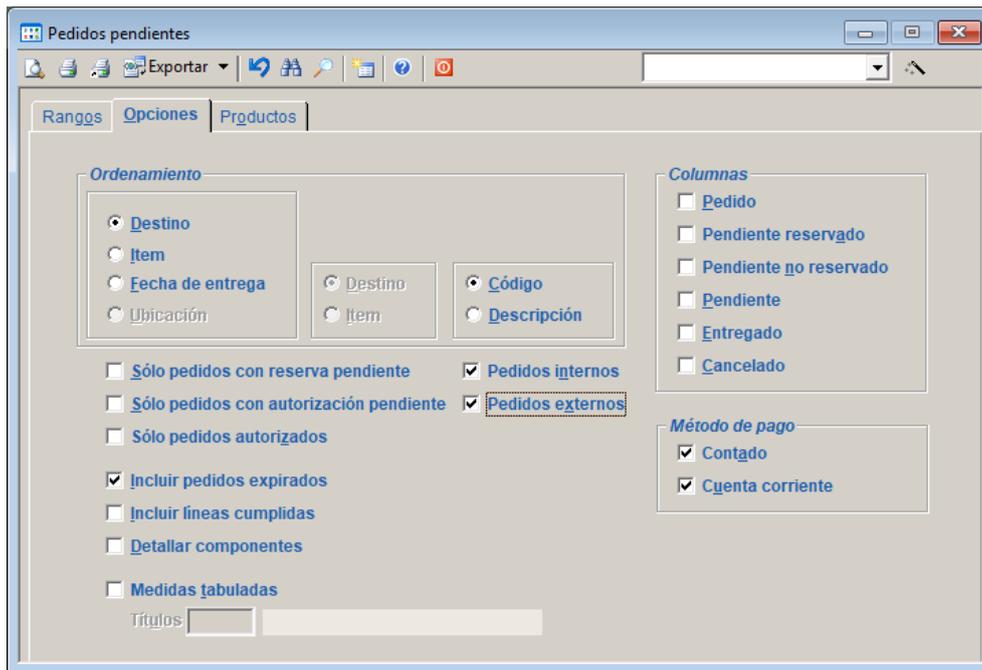


Figura 69

Referencia: FX020

7.5. Etiquetas de productos, clientes y proveedores

Al solicitar la emisión de etiquetas, cuando se pueda indicar algún filtro en Comprobantes, se controlará que se hayan indicado los filtros necesarios para poder realizar la emisión, en caso contrario se avisará que no lo son (Figura 70).

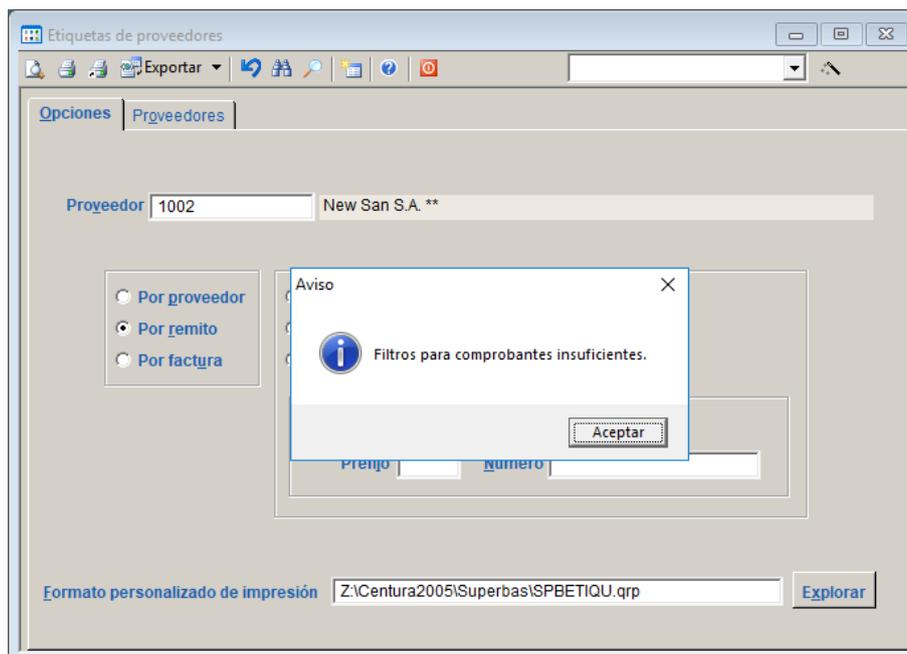


Figura 70

Además, al emitir etiquetas de productos por número de serie, si se emite para productos en comprobantes o en comprobantes en preparación, se modifica para que en la solapa Ítems en la búsqueda de números de serie (F3), sólo muestren los correspondientes a los comprobantes que cumplen las condiciones indicadas en el grupo Comprobante en la primera solapa (Figura 71).

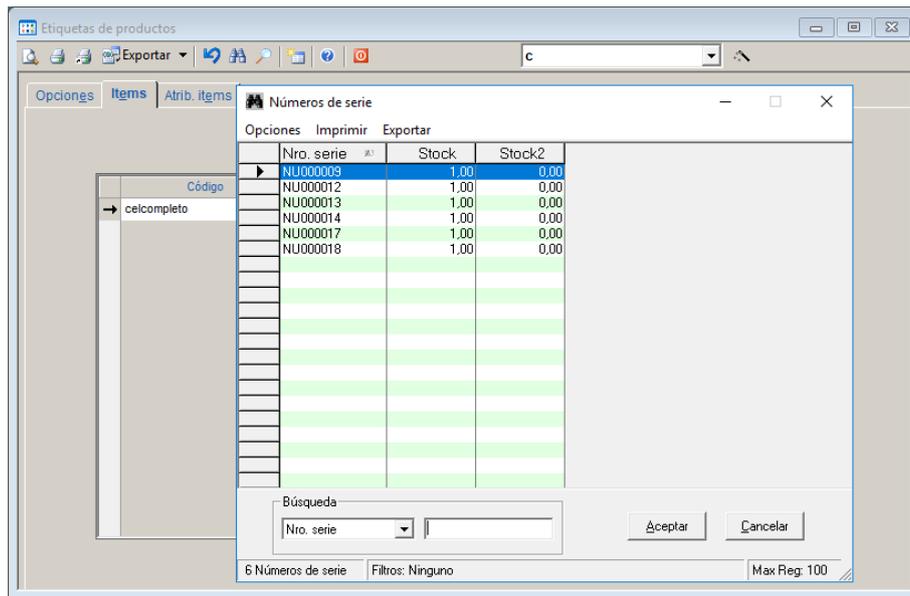


Figura 71

Además, en etiquetas de productos, para ítems en base a comprobante y al seleccionar una Orden de producción, la cantidad de etiquetas a emitir por unidad de producto será igual a la cantidad esperada o producida de los productos terminados y no igual a la cantidad indicada originalmente en la orden de producción menos las cancelaciones, como era hasta ahora.

Referencia: FX007, FX019

7.6. Estimación de costos de producción

Color pendiente

A partir de ahora, el cálculo de costos de los insumos que dejan pendiente la información de colores, se calculará, para cada medida, a partir de una ponderación de los costos de los restantes colores para esa medida. En cualquier otro caso el costo de los insumos se seguirá efectuando como hasta ahora.

Por otro lado, el cálculo de costos de productos terminados que dejan pendiente la información de colores, para hojas en las que en la solapa Hojas de ruta de la pantalla de pedido del listado se le indique un color, se realizará de modo que, para ese color, se consideren los costos de los insumos que aportan a ese color y los que aportan a todos los colores.

En el caso de órdenes de producción que tienen indicados colores del producto terminado principal, se calculará el costo de ese producto de igual forma, o sea, considerando los insumos que aportan a ese color y los que aportan a todos los colores. Para aquellos productos terminados que no tienen indicado color, se seguirá calculando como hasta ahora.

En la Figura 72 el producto terminado deja información de colores pendientes en la hoja de ruta. Al indicar en la pantalla de pedido del listado el color "Bla" para esa hoja de ruta (Figura 73), se calculará el costo del producto de color "Bla", considerando los costos de los insumos q aportan a ese color y los que aportan a todos los colores.

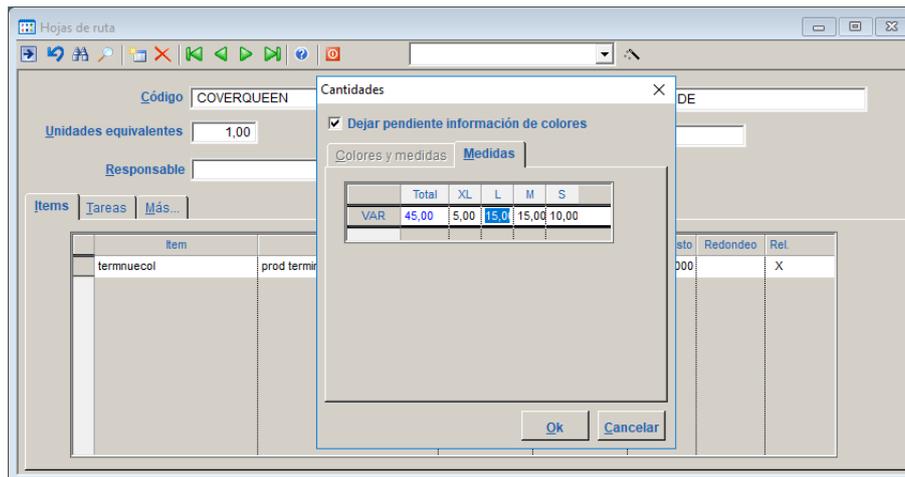


Figura 72

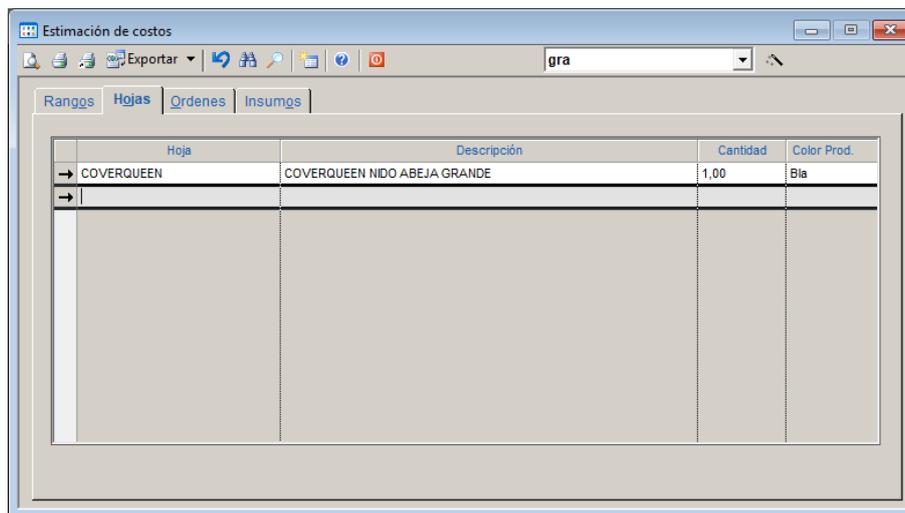


Figura 73

Referencia: FX018

7.7. Estadística de producción

Este nuevo listado ubicado en el submenú Informes/Producción, sólo está disponible para la versión extendida de BAS C/S (XE). Nos muestra estadísticas de lo producido, es decir, considera los productos terminados asociados a los partes finales de producción.

Se puede establecer un período a considerar e indicar conjuntos de plantas y hojas der ruta, como así también filtros para ítems y empresas/sucursales del mismo tipo que presentan otros listados. (Figura 74)

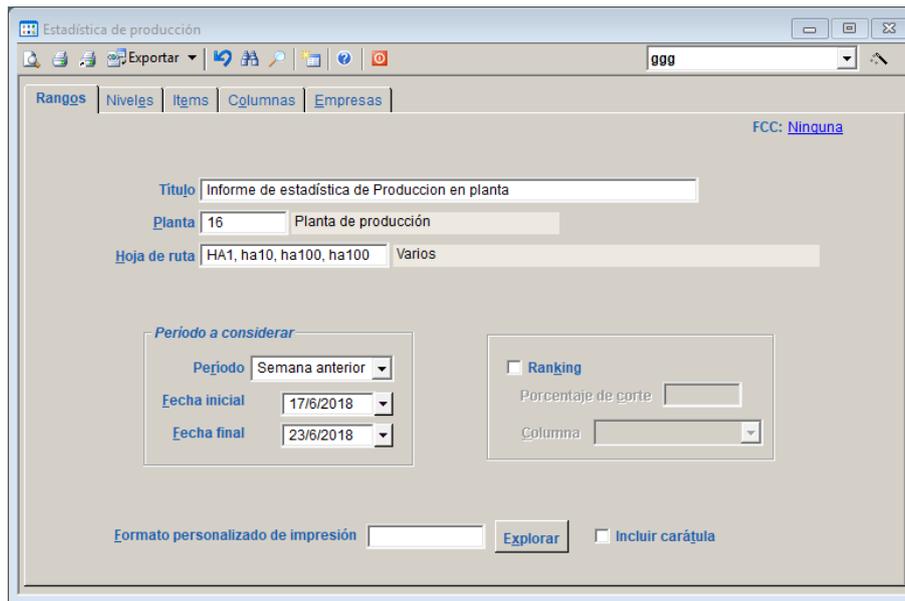


Figura 74

Si en el campo “Planta” se indica un conjunto de plantas, se considerarán los partes finales de órdenes de producción que presenten algún parte de alguna tarea que haya sido efectuado en alguna de las plantas indicadas. En la solapa Niveles, se pueden seleccionar hasta 3 niveles de detalle entre los siguientes: ítem, medida, color, colores y medidas, atributo de ítem, día, mes, año, trimestre, planta, rubro y subrubro. Se dispone de la posibilidad de emitir los niveles en forma tabular para medidas, colores y plantas (Figura 75).

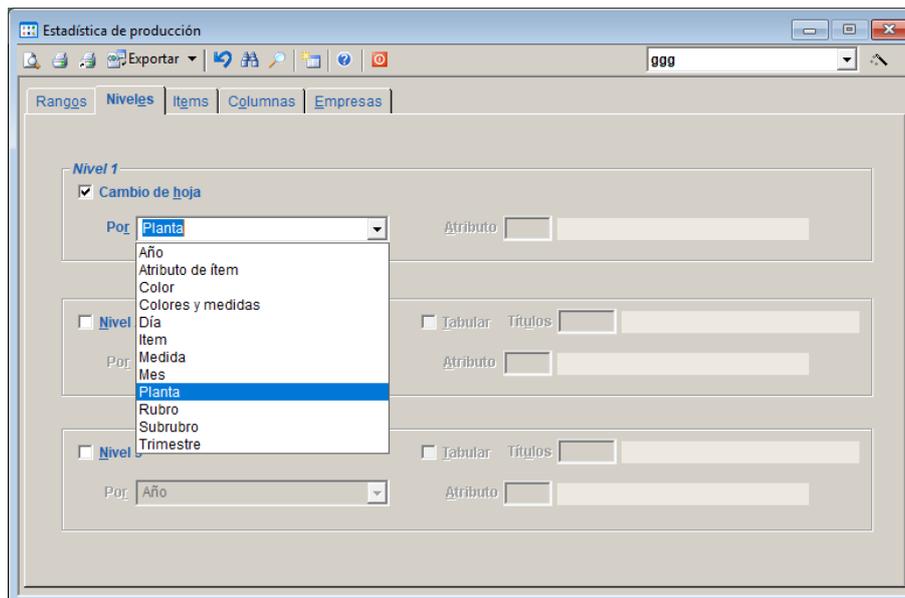


Figura 75

En la solapa Ítems se pueden indicar diferentes filtros a aplicar a los ítems, pudiéndose indicar rangos de ítems, medidas, colores y atributos.

En la solapa Columnas, se pueden definir hasta 6 columnas o totales que correspondan a alguno de los siguientes valores: cantidad en la primera unidad de medida, cantidad en la segunda unidad de medida, cantidad cancelada en la primera unidad de medida, cantidad cancelada en la segunda unidad de medida, peso y volumen. Cabe aclarar que tanto el peso como el volumen sólo se podrán indicar cuando en alguna columna, que no corresponda a un total, se haya indicado la cantidad en la primera unidad de medida o la cantidad en la segunda unidad de medida y se calcularán con respecto a la cantidad en la primera unidad de medida (Figura 76).

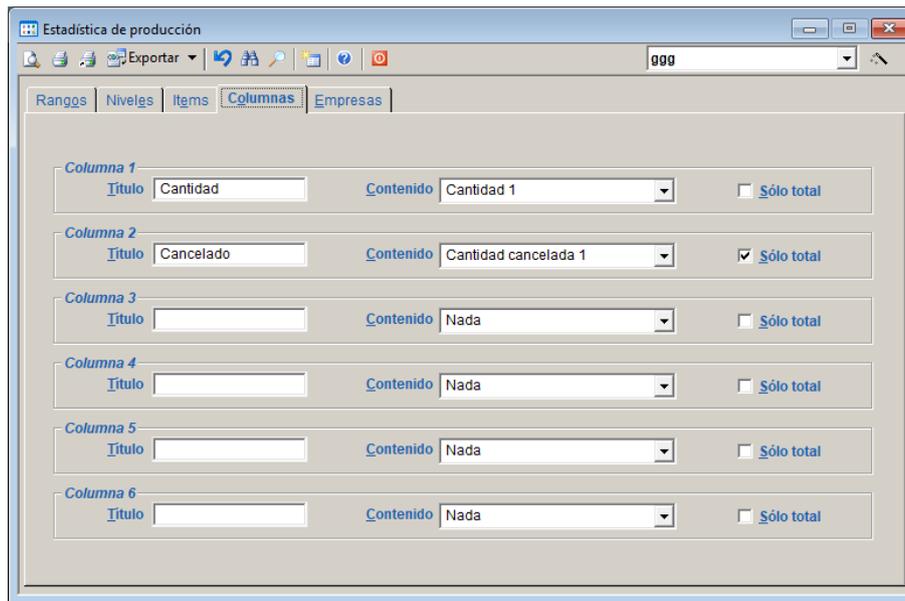


Figura 76

Además, se dispone de la posibilidad de emitir el listado tipo ranking, por alguna de las columnas definidas (en la solapa Columnas), con un porcentaje de corte no mayor al 100 %.

A este listado le corresponden los mismos formatos de impresión que a los listados de estadísticas de ventas y compras. Las variables correspondientes a los formatos estándar de este listado (spbeve01.qrp al spbeve10.qrp) se detallan en el documento “Variables para informes”.

Código	Descripción	Cantidad	Cancelado	Peso	Volumen
1 Depósito central Emp. 1					
AN01	Item AN01	0,00	31,00	0,000000	0,000000
an02	ItemM	0,00	164,00	0,000000	0,000000
termnuecol	prod terminado	0,00	309,00	0,000000	0,000000
Total Depósito central Emp. 1	3 Items	0,00	504,00	0,000000	0,000000
16 Planta de producción					
AN01	Item AN01	51,00	0,00	255,000000	306,000000
an02	ItemM	328,00	21,00	0,000000	0,000000
ANdes	Item Despachos 1 uni.	20,00	0,00	0,000000	0,000000
termnuecol	prod terminado	403,00	48,00	403,000000	403,000000
Total Planta de producción	4 Items	802,00	69,00	658,000000	709,000000
17 Otra planta					
an02	ItemM	12,00	8,00	0,000000	0,000000
Total Otra planta	1 Items	12,00	8,00	0,000000	0,000000
42 Planta de tercero					
an02	ItemM	10,00	0,00	0,000000	0,000000
Total Planta de tercero	1 Items	10,00	0,00	0,000000	0,000000
43 planta terceros					
termnuecol	prod terminado	30,00	0,00	30,000000	30,000000
Total planta terceros	1 Items	30,00	0,00	30,000000	30,000000
47 planta terceros					
AN01	Item AN01	15,99	0,00	79,950000	95,940000
Total planta terceros	1 Items	15,99	0,00	79,950000	95,940000
Total General		869,99	581,00	767,950000	834,940000

Figura 77

La Figura 77 muestra un ejemplo del listado, con nivel planta-ítem, mostrando las columnas Cantidad, cantidad cancelada, peso y volumen. Se calculan subtotales por nivel y totales generales.

Referencia: FX019

7.8. Posición impositiva

Compras

A partir de ahora cuando la selección es Compras, en los input ítems **Nrocai** y **Vtcai** (número y fecha de vencimiento de CAI/CAE), en el caso de la fiscalización electrónica de Uruguay, se detallará la información indicada del CAE (código de autorización electrónico), en caso contrario se seguirán detallando los datos del CAI (código de autorización de impresión) como hasta ahora.

Referencia: FX019

Ventas

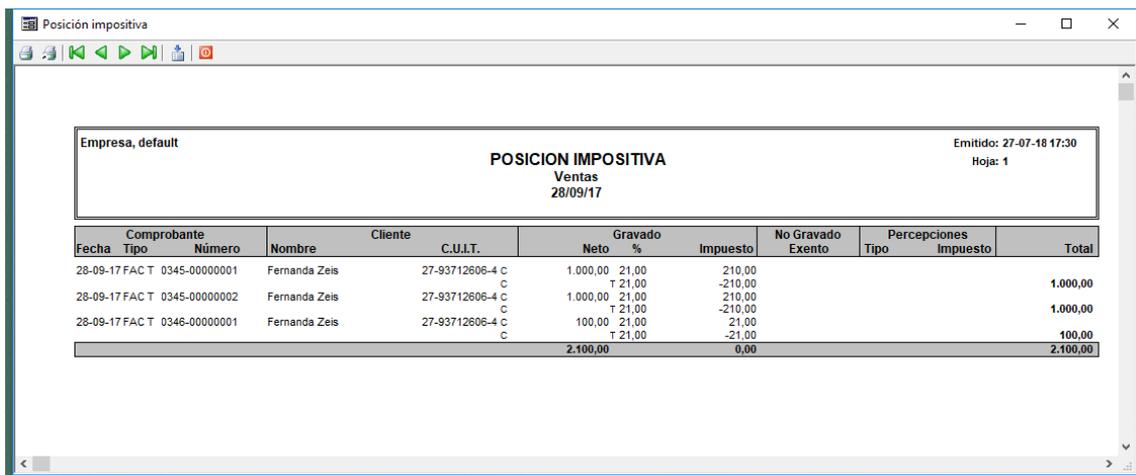
A partir de ahora al listar Ventas, no se detallará la base imponible correspondiente a servicios de tipo base imponible de comprobantes de ventas A o B cuyo talonario indique que reintegra I.V.A. a turistas extranjeros. En estos casos no se detallará la base imponible pero se detallarán los restantes valores asociados a ésta, y se distinguirán con la letra **T** en lugar de la letra **B**.

La emisión del resumen de ventas detallará los valores correspondientes a comprobantes que presentan las características mencionadas previamente bajo el membrete **TURIVA**.

En el formato estándar que corresponde al informe (spbpoinp.qrp), se agrega el input ítem **EsReintegroiva** que se detalla en Variables para informes.doc.

Cabe observar que si se usan formatos personalizados, el usuario debe agregar este input ítem antes de emitirlo, dado que si no lo hace la emisión va a exhibir un cartel indicando que el formato está desactualizado y que intentará actualizarlo y guardar el original con extensión .bak.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se ven las facturas **T** en el listado, además de identificar el comprobante con la letra **T**, el IVA que se está reintegrando también se identifica con esa letra (Figura 78), y en el resumen se agrupan todos los importes de IVA reintegrados bajo el título TURIVA (Figura 79).



Comprobante		Número	Nombre	Cliente	C.U.I.T.	Gravado		No Gravado Exento	Percepciones		Total
Fecha	Tipo					Neto	%		Impuesto	Tipo	
28-09-17	FACT	0345-00000001	Fernanda Zeis	27-93712606-4	C	1.000,00	21,00				210,00
					C		T 21,00				-210,00
28-09-17	FACT	0345-00000002	Fernanda Zeis	27-93712606-4	C	1.000,00	21,00				210,00
					C		T 21,00				-210,00
28-09-17	FACT	0346-00000001	Fernanda Zeis	27-93712606-4	C	100,00	21,00				21,00
					C		T 21,00				-21,00
						2.100,00		0,00			2.100,00

Figura 78

Empresa, default		POSICION IMPOSITIVA				Emitido: 27-07-18 17:30	
		Ventas				Hoja: 2	
		28/09/17					
	Débitos		Créditos		Total		
	Neto	Impuesto	Neto	Impuesto	Neto	Impuesto	
Gravado							
C CCCCCCCCCCCCCC*							
21,00 %	2.100,00	441,00			2.100,00	441,00	
TURIVA							
C CCCCCCCCCCCCCC*							
21,00 %		-441,00				-441,00	
	2.100,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00	0,00	
					Total Débitos	2.100,00	
					Total Créditos	0,00	
					Total	2.100,00	

Figura 79

Referencia: FX022

7.9. Informe de ejecución de presupuestos de compras

A partir de ahora se podrá indicar si se desean listar los comprobantes que conforman el importe/cantidad ejecutado del presupuesto en el período. Si se selecciona mostrar los comprobantes, a su vez se podrá filtrar por valores del atributo incluyendo todos o determinados valores asociados al atributo del presupuesto, como se muestra en la Figura 80.

Por tal motivo, en los formatos estándares que corresponden al listado (SPBPRECO.qrp, y SPBPREC1.qrp), se agregan los input ítems **Tipo**, **Comprobante**, **CodctacteCmp**, **ProveedorCmp**, **ImporteCmp** y **CantidadCmp** que se detallan en el documento Variables para informes.doc.

Cabe observar que antes de emitir este listado, si se usan formatos personalizados, el usuario debe agregar los input ítems indicados, dado que si no lo hace, la emisión va a exhibir un cartel indicando que el formato de impresión está desactualizado y que intentará actualizarlo y guardar el original con extensión .bak.

Es importante aclarar que, debido a esta incorporación, se realizaron modificaciones en los formatos estándares relacionados con cortes de control y exhibición de líneas de detalle. Estos son cambios necesarios para el correcto funcionamiento del informe.

La Figura 81 muestra la emisión de un informe con detalle de comprobantes.

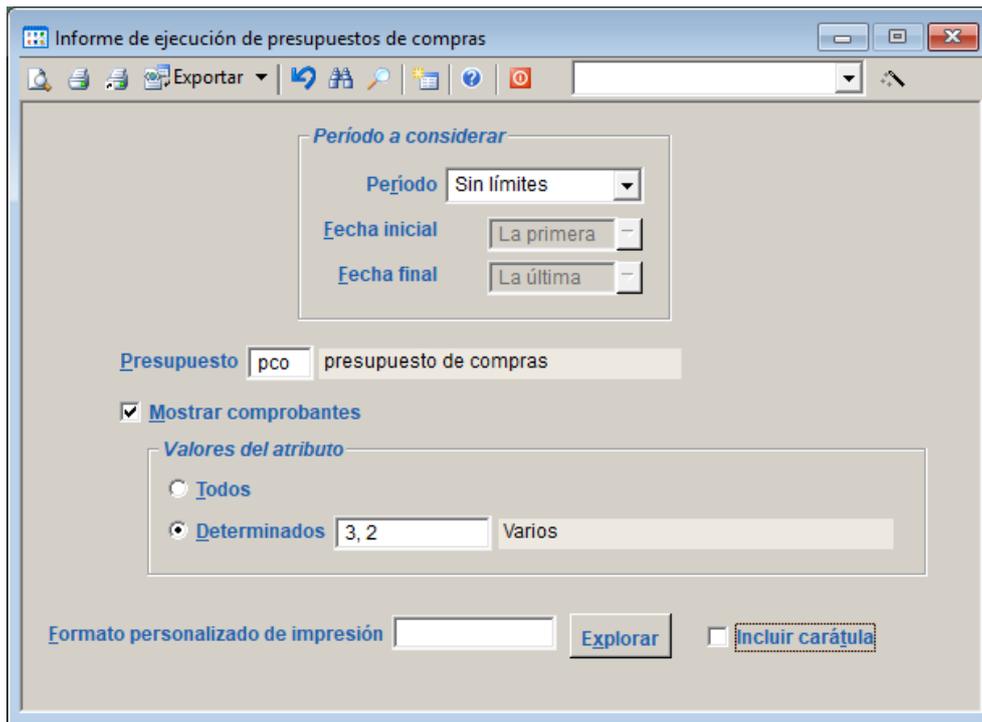


Figura 80

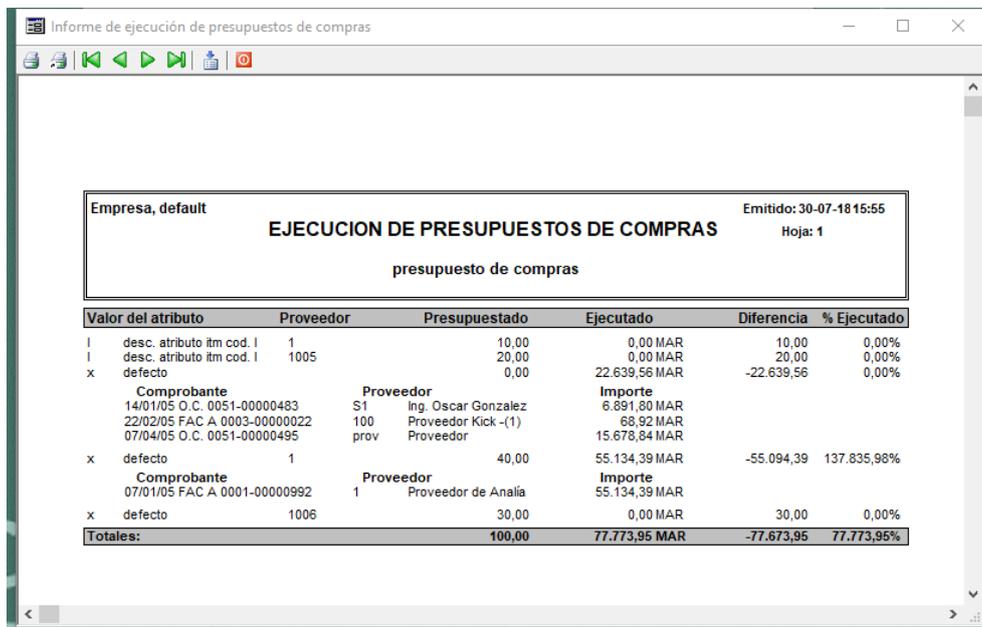


Figura 81

Referencia: FX023

8 Novedades en Emisión de comprobantes

Al emitir comprobantes en Archivos PDF, se incluirán las plantillas para fondo si eso se indica en el talonario asociado al comprobante.

Esta opción no está disponible en las emisiones en Archivo PDF de los comprobantes de retención.

8.1. Emisión de facturas, pedidos y órdenes de compra

A partir de ahora, en las variables nPeribr0, ..., nPeribr9 se indicará el acumulado por código de provincia de

percepciones de ingresos brutos.

Se realiza esta modificación porque puede darse que, debido al tipo de responsable de la percepción, y las distintas tasas de los ítems, el importe de percepción de ingresos brutos pueda estar desglosado en varios registros para una misma provincia.

Referencia: FX018

8.2. Emisión y vista preliminar de egresos de mercadería

Se modifica el formato estándar correspondiente a egresos de mercadería (bcsfre01.qrp) para que cuando el total del comprobante sea cero, es decir, no sea una factura-remito, si el formato presenta importes, se calcule la suma de ellos como total.

Cabe observar que, en los casos que no se trate de factura-remito, si el comprobante ocupa varias páginas, el total que figurará al pie de la última página será el total de los importes y los de las restantes páginas serán totales parciales.

Referencia: FX018

8.3. Emisión y vista preliminar de comprobantes de compras

Se modifica el formato estándar correspondiente a egresos de mercadería (bcsfre01.qrp) para que cuando el total del comprobante sea cero, es decir, no sea una factura-remito, si el formato presenta importes, se calcule la suma de ellos como total.

Cabe observar que, en los casos que no se trate de factura-remito, si el comprobante ocupa varias páginas, el total que figurará al pie de la última página será el total de los importes y los de las restantes páginas serán totales parciales.

A partir de ahora, en los comprobantes de compras, cuyos talonarios indiquen que requieren fiscalización electrónica, se agrega la posibilidad de detallar el número de CAE, su vencimiento, la fecha de presentación de la solicitud de petición, el resultado de la solicitud a la petición, el resultado del encabezado de la solicitud de petición, el código de seguridad, el código de barras, el código de barras en formato de código de barras, el código QR (Quick Response code) y si correspondieran, el motivo de observación de la solicitud de petición y el motivo de observación del encabezado de la solicitud de petición.

Cabe aclarar que la imagen del código QR debe ser tipo JPEG para que se pueda visualizar bien.

Por tal motivo, en los formatos estándar y personalizado que corresponden a este tipo de comprobante, se agregan las variables **strNroCae**, **dtVtoCae**, **dtFechaPres**, **strResultadoCae**, **strResultadoCab**, **strCodseguridadCae**, **strCodBarras**, **strCodBarrasX**, **objImagenqrCae**, **strMotivoCae** y **strMotivoCab**.

Las variables incorporadas se detallan en el documento "Variables para comprobantes.doc".

Referencia: FX018, FX019

8.4. Emisión de comprobantes de retención

A partir de ahora, si el talonario de una orden de pago indica emisión PDF y por impresora, y además en la empresa las retenciones de ganancias, I.V.A., otras retenciones y/o S.U.S.S. se imprimen al generar el comprobante, al emitir la orden de pago al grabarla (tecla F10), los comprobantes de retención generados se emitirán PDF y por impresora teniendo en cuenta la impresora indicada para cada tipo de retención.

Cuando en lugar de grabar la orden de pago (tecla F10) se indique emitirla (tecla F12) estas retenciones también se emitirán PDF y por impresora teniendo en cuenta la impresora indicada para cada una de ellas pero independientemente de lo que indique la empresa respecto a si se emiten o no cuando se genera el comprobante.

En forma análoga, en el caso de retenciones de ingresos brutos, la emisión de la retención se realizará teniendo en cuenta la impresora indicada en las retenciones provinciales de la provincia.

Referencia: FX022

8.5. Emisión de comprobantes que permiten CAE

A partir de ahora, en las emisiones personalizadas de comprobantes que permiten CAE, será posible detallar los números desde y hasta de los rangos de números CAE.

Por este motivo, en los formatos de impresión relacionados con egresos de mercadería, facturas de compra y facturas de venta (bcsfre01.qrp, bcsflc01.qrp, bcsffv01.qrp, spbfre01.qrp, spbfre02.qrp, spbflc01.qrp y spbfff01.qrp), se agregan las variables **nCaeNroDesde** y **nCaeNroHasta** y se dejan disponibles para ser utilizadas.

Las dos variables incorporadas se detallan en el documento "Variables para comprobantes.doc".

Referencia: FX034

9 Novedades en el proceso de fiscalización electrónica

A partir de ahora se genera el código de barras en los comprobantes con 42 dígitos, para cumplir con lo que indica la resolución 4290 que agranda a 5 dígitos el prefijo de la numeración de los comprobantes de venta (Punto de Venta), además de llevar a 3 la cantidad de dígitos para el código de tipo de comprobante.

Además, en el ingreso de comprobantes de compra, la lectura del código de barras admitirá los antiguos códigos de barras de 40 dígitos y los nuevos de 42 dígitos (Figura 82).

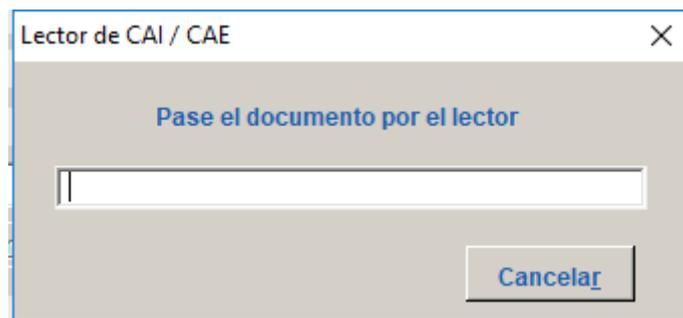


Figura 82

Referencia: FX032

9.1. Fiscalización electrónica de comprobantes en Argentina

Se trata de un nuevo servicio de fiscalización electrónica de comprobantes, basado en tecnología .NET.

La novedad es que este nuevo servicio puede fiscalizar electrónicamente todos los diferentes tipos de fiscalización electrónica existentes en la Argentina contemplados por BASCS. O sea;

- Fiscalización RG 2485
- Fiscalización de exportación RG 2758
- Fiscalización de bienes de capital RG 2557
- Fiscalización detallada RG 2904
- Fiscalización RG 3849 para establecimientos de educación pública de gestión privada incorporados al sistema educativo nacional

Este nuevo servicio reemplazaría a los servicios actuales de BcsCae, BcsCaeDet y BcsCaeAr, que deberían dejar de usarse si se decide utilizar este nuevo servicio.

El servicio funciona con el nombre **Bas Fiscalización electrónica**.

En cuanto a los aspectos que se refieren a la fiscalización electrónica de comprobantes, este nuevo servicio se comporta de igual forma que los anteriores, realizando la fiscalización ordenada por número, de los comprobantes pendientes de fiscalizar.

Al intentar fiscalizar un talonario pre-impreso, si algún comprobante no se puede fiscalizar debido a algún error de fiscalización, el servicio intentará seguir igual fiscalizando los comprobantes pendientes de la misma fecha, de forma tal que sólo quedarán pendientes de fiscalizar los comprobantes de una misma fecha con error o los comprobantes pendientes de fechas posteriores.

No debería haber bajo ningún concepto dos servicios iniciados atendiendo a una misma base de datos.

Este nuevo servicio incorpora también la posibilidad de generar múltiples instancias de dicho servicio, para atender la fiscalización electrónica de varias bases de datos desde el mismo servidor. Cabe recordar que un servicio de fiscalización, fiscaliza una base de datos y por tanto todas las empresas definidas en la misma.

El funcionamiento de este nuevo servicio puede verificarse, como anteriormente, en el programa del Administrador de comprobantes electrónicos de BASCS, mostrando el estado de dicho servicio o en la solapa de Seguimiento, activando las opciones de seguimiento de comentarios o errores.

Otra novedad de este servicio es que se incorpora un mecanismo de versionamiento del mismo, que será visible en la pantalla principal de operación de dicho servicio y en BASCS en el programa de parámetros de fiscalización

electrónica, en la primera solapa en el margen superior derecho (Figura 83). En este mismo lugar se mostrará también la instancia que fiscaliza dicha base de datos, de existir un esquema multi-instancia.

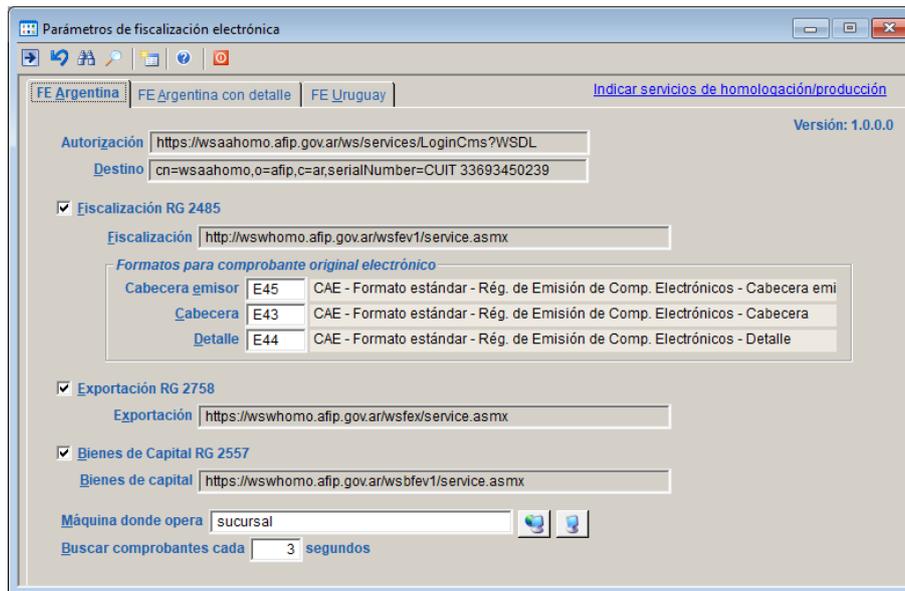


Figura 83

Después de la instalación del programa, al ejecutar el mismo por primera vez, aparece una pantalla, que pregunta al usuario como va a operar el servicio BcsCae en la máquina, las opciones son:

- Única instancia del servicio
- Múltiples instancias del servicio

En caso de elegir la última, es obligatorio indicar un nombre de instancia. El nombre de la instancia sólo puede contener caracteres alfabéticos o numéricos, sin espacios, y no puede repetirse en el servidor.

En caso de seleccionarse la opción de única instancia del servicio se accede directamente a la pantalla de administración del mismo, donde se puede ver en el margen superior derecho la versión.

Dicha pantalla muestra opciones en forma de botones según el estado del servicio. La primera opción es la de instalación del mismo. Además, es necesario definir mediante el botón "Configurar", la conexión a la base de datos de BASCS, verificando si es posible dicha conexión en el momento de definirla.

Realizados estos dos pasos, el usuario está en condiciones de poder iniciar dicho servicio. Una vez iniciado también podrá ser detenido, o una vez detenido desinstalado.

En caso de seleccionarse la opción de múltiples instancias del mismo, se realizará la instalación del servicio para la instancia indicada y se accederá directamente a la pantalla de administración de dicha instancia.

En dicha pantalla en todo momento se muestra el nombre del servidor donde se está ejecutando el servicio, la base de datos de BASCS que fiscaliza en caso de estar definida y el nombre de la instancia del servicio, en caso de ser una instalación multi-instancia.

En el caso de una instancia de un servicio, la pantalla de administración del mismo es igual que cuando es una única instancia, sólo se agrega un botón de Operación, que permite acceder a una pantalla con opciones para operar con una instancia existente (se muestran las instancias definidas en el servidor en una lista seleccionable), generar una nueva instancia (hay que indicar el nombre), detener todas las instancias o iniciar todas las instancias definidas en el servidor.

Esta última ventana es la misma ventana que se observará al ejecutar el programa una vez que haya alguna instancia definida en el servidor.

Si se seleccionan las opciones de detener o iniciar todas las instancias el programa muestra una ventana de progreso de la opción seleccionada.

La opción de generar una nueva instancia es igual a la que se muestra en la pantalla inicial.

La opción de operar con una instancia existente, permite una vez seleccionada dicha instancia de la lista existente, acceder a la pantalla de administración de la misma.

Tanto la única instancia como las múltiples instancias del servicio generadas en un servidor e instaladas, podrán ser asimismo administradas, desde el programa de administración de Servicios de Windows.

IMPORTANTE: Es conveniente dada la nueva tecnología incorporada en este nuevo fiscalizador, para las empresas que ya estén utilizando servicios de fiscalización, discontinuar el uso de los viejos servicios y

pasarse a este nuevo servicio de fiscalización.

Para cambiar de los antiguos fiscalizadores electrónicos a este nuevo servicio de fiscalización, los pasos a seguir son los siguientes:

- Tener disponible el certificado utilizado para la fiscalización electrónica.
- Detener el servicio de Fiscalización electrónica (RG 2485, RG2758 y RG2557) si está corriendo.
- Detener el servicio de Fiscalización electrónica detallada (RG2904) si está corriendo.
- Detener el servicio de Fiscalización electrónica que cumple con la RG 3849, para establecimientos de educación pública de gestión privada incorporados al sistema educativo nacional, si está corriendo.
- Desinstalar el servicio de Fiscalización electrónica (RG 2485, RG2758 y RG2557) desde el programa administrador del servicio, oprimiendo el botón disponible para dicho fin.
- Desinstalar el servicio de Fiscalización electrónica detallada (RG2904) desde el programa administrador del servicio, oprimiendo el botón disponible para dicho fin.
- Desinstalar el servicio de Fiscalización electrónica que cumple con la RG 3849, para establecimientos de educación pública de gestión privada incorporados al sistema educativo nacional, desde el programa administrador del servicio, oprimiendo el botón disponible para dicho fin.
- Desinstalar desde Agregar o quitar programas (en Win XP) o Programas y características (en Win10) del panel de control de la máquina el servicio de Fiscalización electrónica (RG 2485, RG2758 y RG2557).
- Desinstalar desde Agregar o quitar programas (en Win XP) o Programas y características (en Win10) del panel de control de la máquina el servicio de Fiscalización electrónica detallada (RG2904).
- Desinstalar desde Agregar o quitar programas (en Win XP) o Programas y características (en Win10) del panel de control de la máquina el servicio de Fiscalización electrónica que cumple con la RG 3849 para establecimientos de educación pública de gestión privada incorporados al sistema educativo nacional.
- Entrar en BASCS y verificar en el programa de Parámetros de Fiscalización, en todas las solapas, que ningún servicio de fiscalización tiene indicada una máquina donde esté corriendo.
- De ser necesario verificar en el Panel de Control de la máquina donde se instalaron los servicios de fiscalización, en el programa de Servicios de las herramientas administrativas, que no existe ningún servicio con el nombre BAS Fiscalización Electrónica, instalado en la máquina. NO PUEDE EXISTIR NINGUN SERVICIO DE FISCALIZACION ANTERIOR INSTALADO Y EJECUTANDOSE CONTRA LA BASE DE DATOS.
- Ejecutar el instalador del nuevo servicio de Fiscalización electrónica (RG 2485, RG2758, RG2557, RG2904 y RG 3849).
- Copiar el certificado en la carpeta donde quedó instalado este nuevo servicio de Fiscalización.
- Ejecutar el administrador de este nuevo servicio de fiscalización electrónica, instalando la instancia o múltiples instancias necesarias.
- Iniciar el nuevo servicio de fiscalización electrónica.

Archivos bat para la generación de certificados de fiscalización electrónica

Se actualizan en la carpeta Utils/Openssl los bats provistos por el sistema, para la generación del certificado necesario para la fiscalización electrónica. Dicha modificación se realiza por un cambio en la forma de gestionar el certificado con la AFIP.

Referencia: FM002, FX009, FM017

9.2. Fiscalización electrónica de exportación

A partir del nuevo fiscalizador electrónico de comprobantes que fiscaliza todos los comprobantes fiscalizables en Argentina, se agregan los datos de la factura a la que referencia, en el envío a la AFIP, de notas de crédito de devolución de exportación.

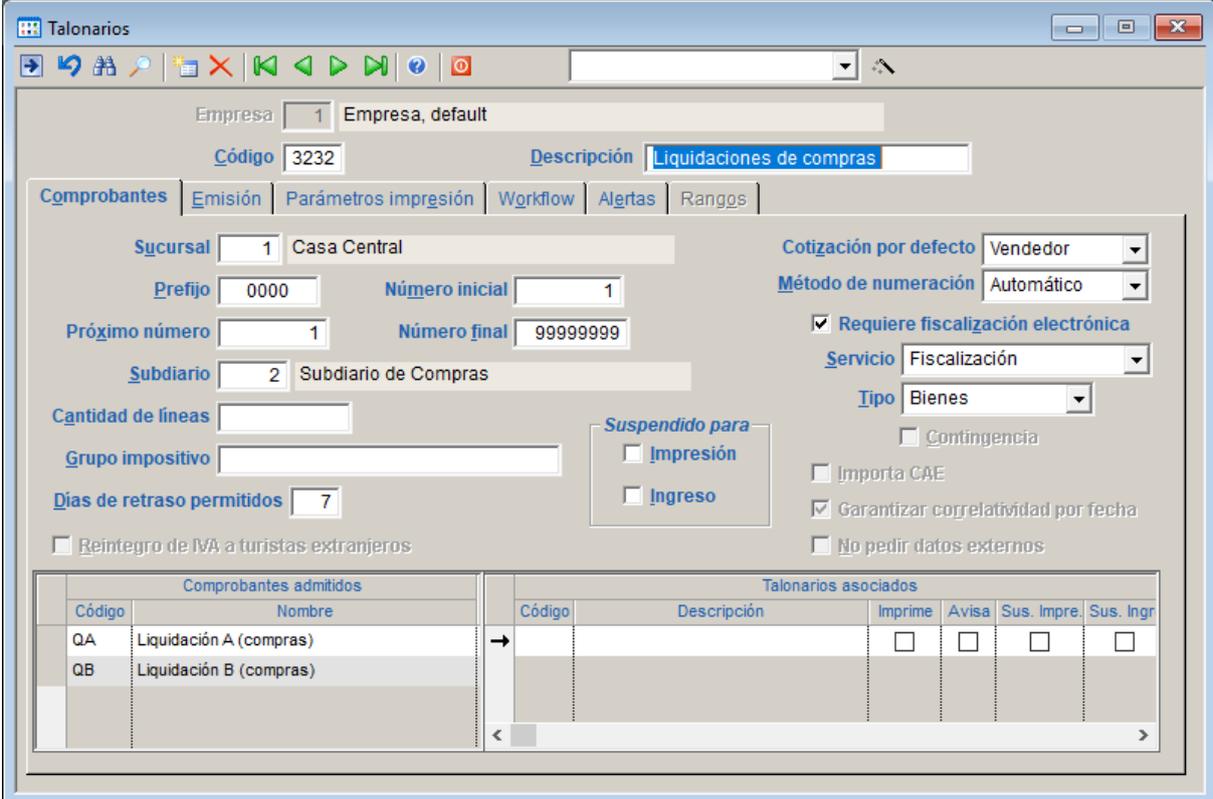
En el caso de facturas electrónicas de exportación de servicios y otros conceptos, se incorpora a la fiscalización, el dato de la fecha de pago.

Referencia: FM002, FX044

9.3. Fiscalización electrónica de liquidaciones de compra

Se agrega al nuevo fiscalizador electrónico de comprobantes de Argentina, la posibilidad de fiscalizar liquidaciones de compra A y B. Las mismas son fiscalizadas para la AFIP como comprobantes del tipo CUENTAS DE VENTA Y LIQUIDO PRODUCTO A y B.

A tal fin, fue necesario agregar la posibilidad de definir talonarios para liquidaciones de compras A y B que requieran fiscalización electrónica con el tipo de servicio Fiscalización de Argentina. Hasta ahora no era posible ingresar un talonario como el de la Figura 84 ya que no se permitía para esos tipos de comprobante, indicarles que requerían fiscalización electrónica y con el servicio Fiscalización.



Comprobantes admitidos		Talonarios asociados					
Código	Nombre	Código	Descripción	Imprime	Avisa	Sus. Impre.	Sus. Ingr.
QA	Liquidación A (compras)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
QB	Liquidación B (compras)						

Figura 84

Referencia: FX035

9.4. Fiscalización electrónica de facturas de crédito

A partir de ahora el servicio de fiscalización electrónica permite la fiscalización de facturas de crédito. La fiscalización se realiza de forma similar a como se hace hasta ahora la fiscalización de comprobantes de venta.

Cabe destacar que la fiscalización de facturas de crédito se puede realizar sólo cuando el comprobante supera un determinado importe y que es obligatorio que el tipo de documento del cliente sea del tipo CUIT. Es recomendable también que el comprobante tenga un solo vencimiento.

Se pueden fiscalizar también comprobante de este tipo que sean diferencias de cambio.

También es obligatorio para facturas de crédito del tipo factura A, B o C que esté indicada una cuenta bancaria en el ABM de empresas en la solapa de fiscalización para facturas de crédito, con un CBU de 22 caracteres.

En el caso de notas de débito y crédito es obligatorio que dicho comprobante esté aplicado a un comprobante de ventas del tipo factura de crédito.

Se modifica el fiscalizador electrónico para que incluya la posibilidad de fiscalizar los comprobantes que usan el servicio de fiscalización de Bienes de Capital, como comprobantes de crédito (facturas, notas de débito y crédito A y B).

Para ello se agregan al proceso de fiscalización de dichos comprobantes los datos de la fecha de pago y datos adicionales del CBU de la cuenta bancaria indicada en la empresa en la solapa de fiscalización electrónica para

facturas y los datos de los comprobantes asociados para notas de débito y crédito del tipo comprobantes de crédito. Cuando se indique que una factura o nota de débito o de crédito está rechazada por el destinatario, se enviará entre los datos para la fiscalización, el código de anulación en la sección de adicionales por RG.

A continuación se describen los cambios hechos en Talonarios y en Empresas.

Talonarios

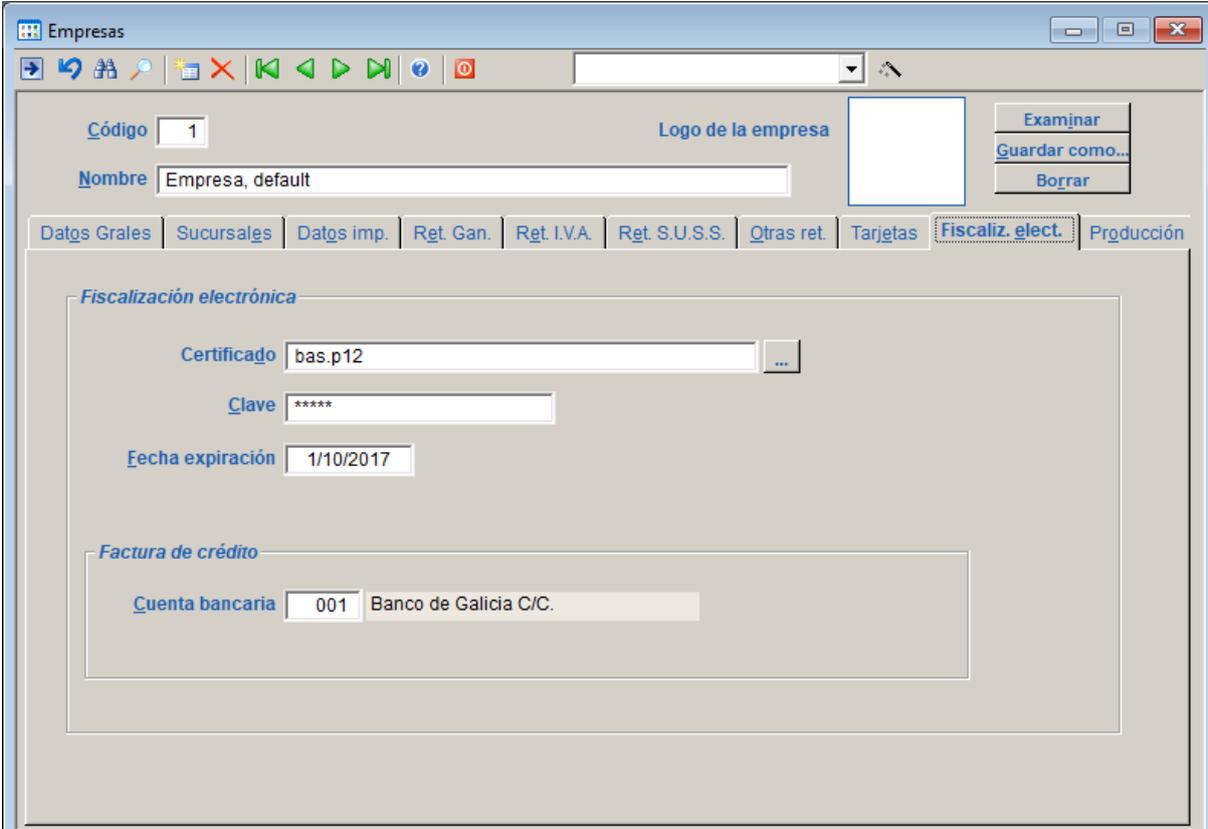
Se agrega la posibilidad de indicar que un talonario que requiere fiscalización electrónica por un servicio que no sea Fiscalización de Uruguay o Exportación, fiscalizará sus comprobantes como facturas de crédito. Los comprobantes que se pueden asociar a este tipo de fiscalización son facturas de venta del tipo A, B y C, notas de débito y débito autónomas y crédito y de devolución del tipo A, B y C.

También se agrega la posibilidad de indicar que un talonario que importa CAE, fiscalizará sus comprobantes como facturas de crédito.

No se podrá modificar la característica de factura de crédito si existen comprobantes pendientes de fiscalizar, o siendo que el comprobante requiere fiscalización, ya hay comprobantes ingresados en el sistema.

Empresas

Se agrega en la solapa Fiscalización Electrónica del ABM de Empresas, la posibilidad de indicar para facturas de crédito la cuenta bancaria de la empresa, de la que se obtendrá el CBU que debe incluirse en la fiscalización de dicho tipo de comprobante (Figura 85).



The screenshot shows a software window titled 'Empresas'. At the top, there are navigation icons and a search bar. Below that, there are input fields for 'Código' (value: 1) and 'Nombre' (value: Empresa, default). To the right is a 'Logo de la empresa' field and three buttons: 'Examinar', 'Guardar como...', and 'Borrar'. A horizontal menu contains several tabs: 'Datos Grales', 'Sucursales', 'Datos imp.', 'Ret. Gan.', 'Ret. I.V.A.', 'Ret. S.U.S.S.', 'Otras ret.', 'Tarjetas', 'Fiscaliz. elect.' (selected), and 'Producción'. The main content area is titled 'Fiscalización electrónica' and contains two sections: 'Certificado' with fields for 'Certificado' (bas.p12), 'Clave' (*****), and 'Fecha expiración' (1/10/2017); and 'Factura de crédito' with a 'Cuenta bancaria' field (001 Banco de Galicia C/C.).

Figura 85

Referencia: FX037, FX039, FX040, FX045, FX046

9.5. Comprobantes de crédito rechazados

Se agrega en el menú de fiscalización electrónica, un nuevo programa para permitir indicar que comprobantes del tipo factura de crédito que sean facturas o notas de débito pertenecientes a talonarios que fiscalicen electrónicamente, se encuentran rechazadas.

Para ello, como se observa en la Figura 86, es necesario indicar un talonario que cumpla con las características anteriormente descritas. En la grilla correspondiente se mostrarán ordenados por fecha, los comprobantes

indicados como rechazados hasta el momento.

Para indicar un nuevo comprobante hay que oprimir el botón de búsqueda posicionados en una fila de la grilla, y seleccionar el mismo de la lista de comprobantes que se muestran.

Y si se quiere indicar que un comprobante no continúa estando rechazado, se debe eliminar la fila correspondiente de la lista de Comprobantes rechazados.

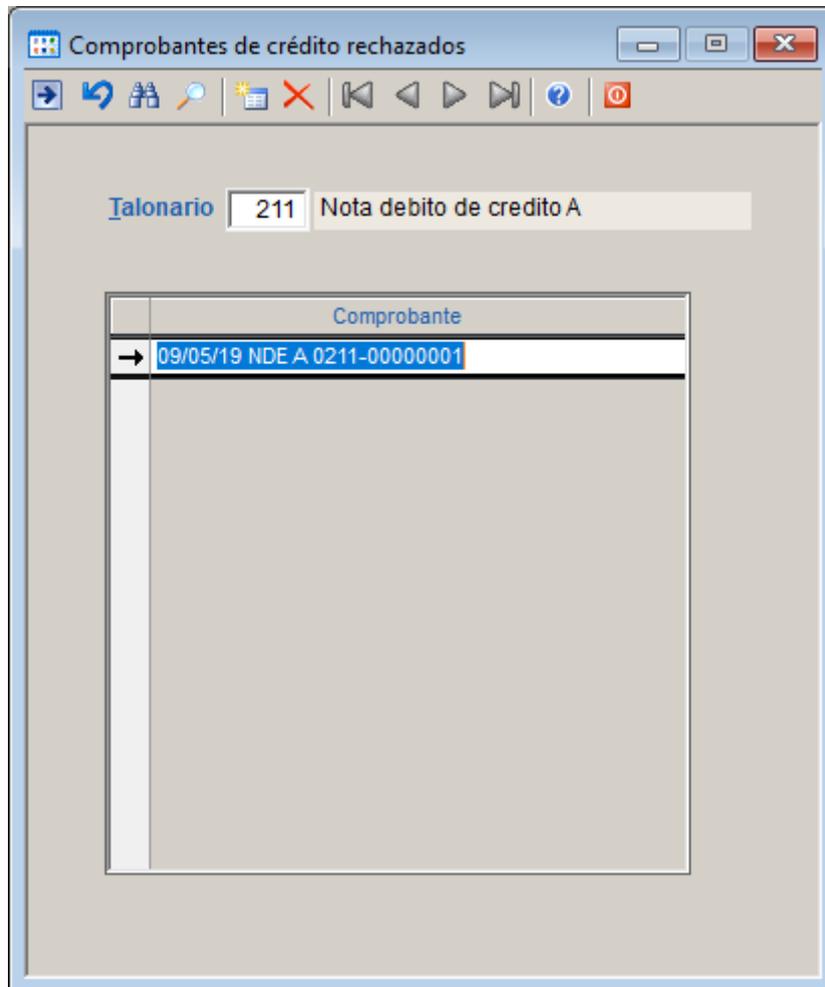


Figura 86

Referencia: FX047

9.6. Fiscalización con comprobantes asociados

Se modifica la fiscalización electrónica detallada de notas de débito y crédito para incorporar los datos de los comprobantes asociados.

Para los servicios de fiscalización argentina de Fiscalización y Bienes de capital de comprobantes de crédito o la fiscalización mediante el servicio de Exportación se servicios o Fiscalización con detalle de comprobantes y comprobantes de crédito, de notas de débito y crédito, se agrega la posibilidad de informar a la AFIP el comprobante indicado en el ingreso de dicho comprobante, en la solapa de Más de comprobantes de venta.

Dicho comprobante será informado si no es una nota de crédito de devolución, no es una diferencia de cambio y el comprobante no tienen ningún comprobante aplicado que se pueda informar. En ese caso si se indicó el dato de comprobante de origen, dicho dato será el utilizado para informar a la AFIP en el proceso de fiscalización.

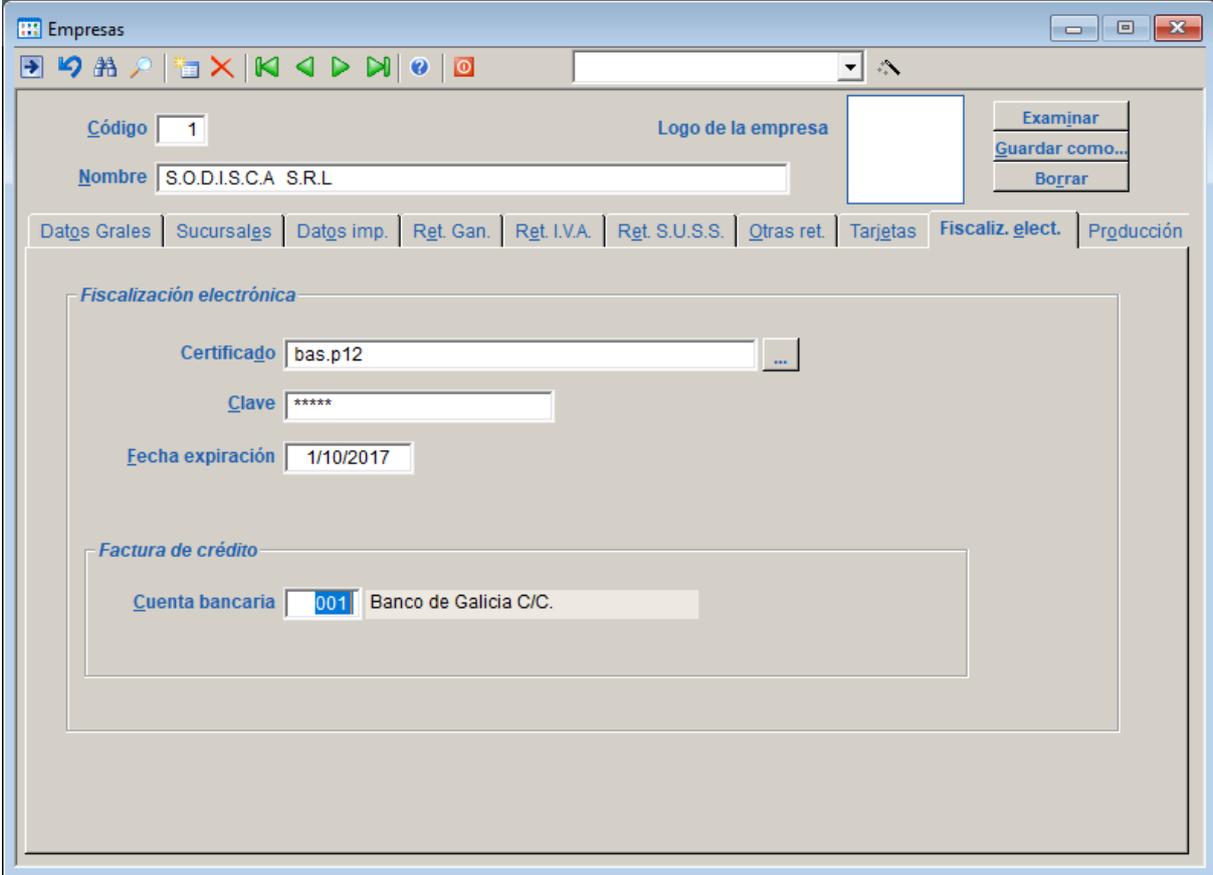
Referencia: FX044, FM019

9.7. Fiscalización con detalle

Se agrega la posibilidad de fiscalizar comprobantes definidos como facturas de crédito con fiscalización con detalle. Estos comprobantes son facturas de venta y notas de débito y crédito de ventas A y B. En el caso de notas de

débito y crédito es necesario indicar el comprobante asociado adecuado.

También es necesario tener definido en el ABM de empresas en la solapa Fiscalización electrónica, una cuenta bancaria para facturas de crédito, que tenga definido el CBU de la empresa que se va a informar (Figura 87).



The screenshot shows a software window titled 'Empresas'. At the top, there are navigation icons and a search bar. Below that, there are input fields for 'Código' (value: 1) and 'Nombre' (value: S.O.D.I.S.C.A S.R.L.). To the right, there is a 'Logo de la empresa' field and three buttons: 'Examinar', 'Guardar como...', and 'Borrar'. A horizontal menu contains several tabs: 'Datos Grales', 'Sucursales', 'Datos imp.', 'Ret. Gan.', 'Ret. I.V.A.', 'Ret. S.U.S.S.', 'Otras ret.', 'Tarjetas', 'Fiscaliz. elect.', and 'Producción'. The 'Fiscalización electrónica' section contains fields for 'Certificado' (value: bas.p12), 'Clave' (value: *****), and 'Fecha expiración' (value: 1/10/2017). The 'Factura de crédito' section contains a 'Cuenta bancaria' field with a dropdown showing '001' and the text 'Banco de Galicia C/C.'

Figura 87

Referencia: FX044, FM019

9.8. Fiscalización electrónica de Uruguay

Se modifica el programa para tomar la respuesta 0 de Uruware como 00, que significa comprobante fiscalizado. Por otro lado, si el código de respuesta que devuelve Uruware es nulo no se genera más un error y se anula el comprobante, y el mismo sigue quedando pendiente de fiscalizar.

El fiscalizador obtendrá de la respuesta de fiscalización, el rango de números de CAE y los almacenará junto con la información de fiscalización del comprobante.

Además, se modifica el fiscalizador para en el caso de comprobantes que se fiscalizan electrónicamente, que no sean e-remito, e-remito de exportación o e-resguardo de contado, se genere la información de los medios de pago ingresados en el comprobante y para la adenda del proceso de fiscalización, los datos de cheques de terceros.

Los medios de pago detallados en la adenda se mostrarán concatenados separados por dos guiones.

También se modifica el servicio, para enviar a la DGI los datos del tipo de documento, número de documento y país del receptor en los comprobantes de exportación, en el caso que el país del receptor sea Uruguay.

Fiscalización de comprobantes de tipo e-Resguardo

Se agrega al fiscalizador electrónico de Uruguay la posibilidad de fiscalizar comprobantes del tipo e-Resguardo.

La forma de indicar en un talonario que se utiliza este tipo de fiscalización se explicó en detalle en el punto de nuevas parametrizaciones en talonarios.

Cabe destacar que sólo se fiscalizan los servicios de tipo impositivo que se indiquen en dichos comprobantes.

Cada línea de dicho tipo del comprobante se corresponderá con una retención informada en el e-resguardo. Como código de retención para la fiscalización se tomarán los primeros 8 caracteres del código del servicio si son numéricos y cumplen con el formato xxxx-xxx o xxxx/xxx o los 7 primeros caracteres si son numéricos y cumplen

con el formato xxxxxx. En caso de no ser numéricos se tomarán los primeros 8 caracteres del código alternativo, siguiendo el mismo esquema que anteriormente.

Los datos del prefijo y número externo se completarán con los datos del prefijo y número interno del comprobante, dado que el número surge de la DGI.

Cabe destacar que, si el código de la retención empieza por 2181, dicho importe de retención se informará en la fiscalización como crédito fiscal.

En caso de querer anular un e-resguardo, se precisará ingresar en el sistema una nota de débito autónoma de compras aplicada al e-resguardo fiscalizado que se pretende anular.

Fiscalización de e-boletas

Se incorpora al servicio de fiscalización electrónica de Uruguay la posibilidad de fiscalizar e-boletas que se ingresan en BASCS como liquidaciones, liquidaciones de crédito y notas de débito de compras.

Para ello será necesario definir los sinónimos de los tipos de documento, países y cotizaciones.

Datos adicionales para la fiscalización de comprobantes electrónicos en Uruguay

En este programa (**BCSSinUru.EXE**) se agregan estos nuevos puntos al menú de Sinónimos:

Indicadores de facturación

Mediante este nuevo punto del menú, se podrán ingresar indicadores de facturación para ítems que cumplan con un determinado atributo y valor (Figura 88). Dichos sinónimos se aplicarán a la fiscalización de comprobantes que no sean remitos o remitos de exportación, comprobantes de exportación, e-resguardos o e-boletas.

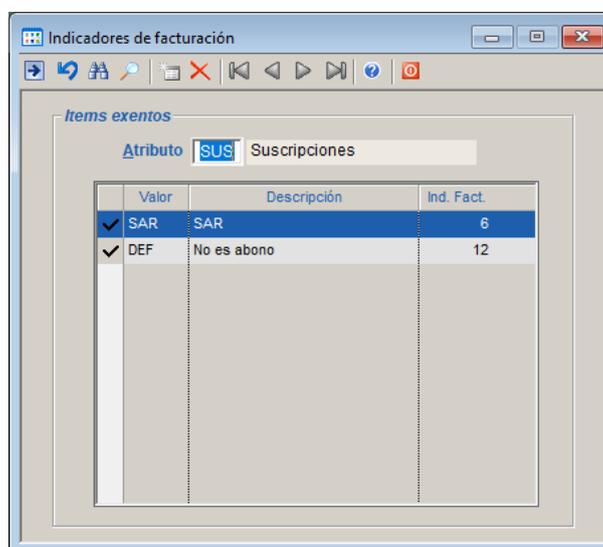
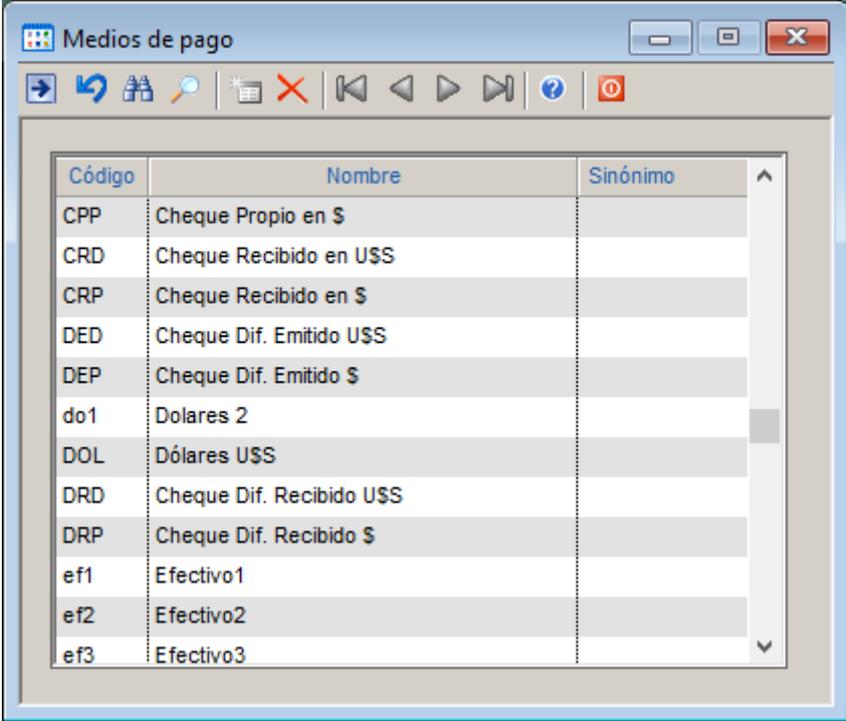


Figura 88

Medios de pago

Mediante este nuevo punto se podrán definir los sinónimos de los medios de pago. El sinónimo tiene que ser un numérico de hasta 3 dígitos (Figura 89). Dichos sinónimos se aplicarán a los medios de pago, en la fiscalización de comprobantes.



Código	Nombre	Sinónimo
CPP	Cheque Propio en \$	
CRD	Cheque Recibido en U\$S	
CRP	Cheque Recibido en \$	
DED	Cheque Dif. Emitido U\$S	
DEP	Cheque Dif. Emitido \$	
do1	Dolares 2	
DOL	Dólares U\$S	
DRD	Cheque Dif. Recibido U\$S	
DRP	Cheque Dif. Recibido \$	
ef1	Efectivo1	
ef2	Efectivo2	
ef3	Efectivo3	

Figura 89

Referencia: FM003, FM007, FM009, FM010, FM011, FM012, FX029, FX034

10 Novedades en Consultas

10.1. Consulta de ítems (ventas y compras)

Nuevos filtros por despacho y partida

A partir de ahora se podrá indicar un filtro de despacho y/o partida para listar los últimos movimientos de un ítem, si se seleccionan alguno/s de lo/s siguientes comprobantes:

- Ingresos de mercadería
- Egresos de mercadería y egresos diferidos
- Comprobantes de compra
- Comprobantes de venta
- Ordenes de producción

El dato de despacho y/o partida que se indique se tomará como filtro teniendo en cuenta que se listarán los comprobantes de los tipos mencionados que tengan un despacho y/o partida que coincida con el filtro, y además se visualizarán los comprobantes que se hayan seleccionado en donde el ítem no tenga indicado ningún despacho y/o partida. Es decir, no se aplicará el filtro en el caso de comprobantes que no tengan indicado despacho y/o partida (Figura 90).

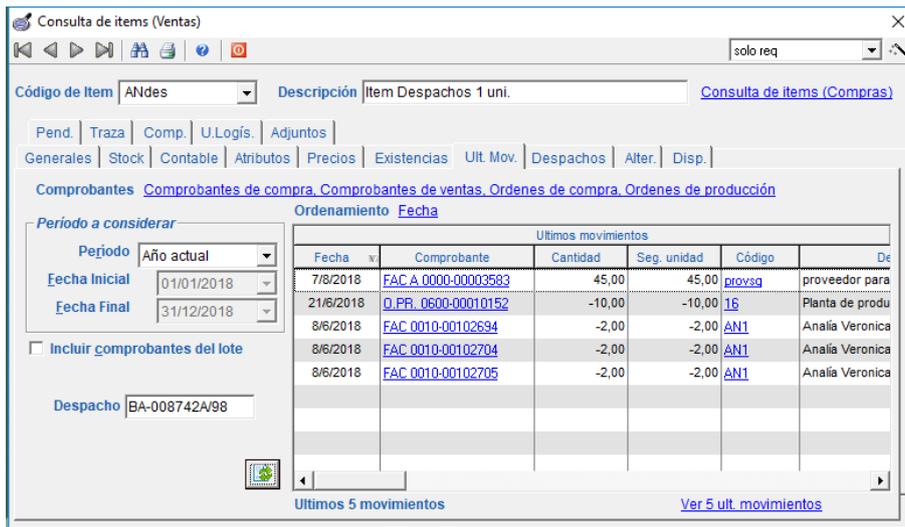


Figura 90

Referencia: FX028

Detalle de despachos y partidas

Se adecúa la consulta del detalle de partidas y/o despachos para mostrar las órdenes de producción en cuyos insumos se encuentra la partida y/o despacho y además manejan series, ya que a partir de ahora se permite ingresar series de distintos despachos y/o partidas en la misma línea de carga del insumo.

En el caso de la consulta de ítems la información anteriormente comentada se observa en la solapa Partidas o en la solapa Despachos (si el ítem sólo maneja despachos) ingresando al hipervínculo de la columna Partida y/o Despacho. La Figura 91 muestra el detalle de los movimientos de la partida que se observa en la línea de movimientos del ítem solicitado.

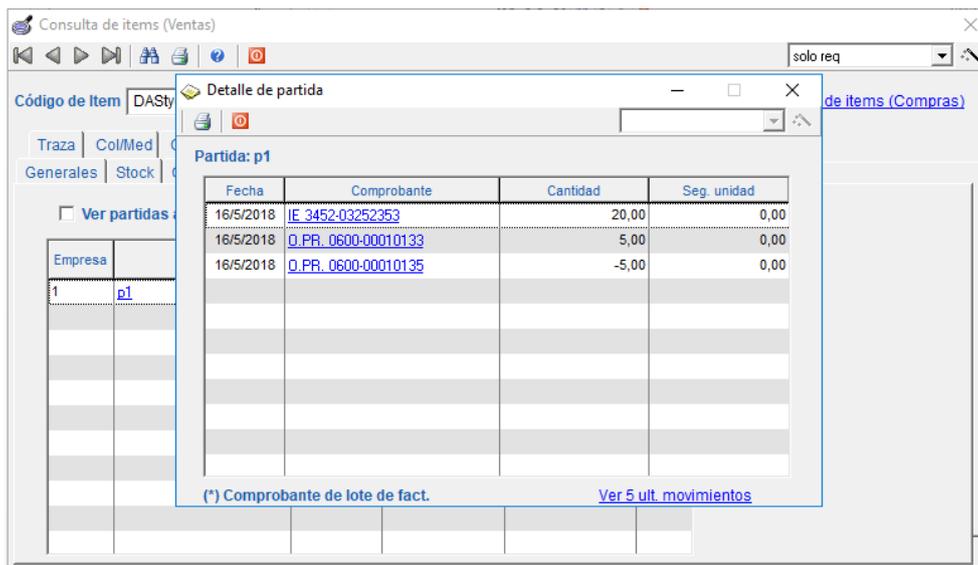


Figura 91

En el caso de la consulta de depósitos/plantas, esta información se observa en la solapa Existencias ingresando a través de la lupa que se encuentra en la columna Par/Des llegando así a la ventana del Detalle de partidas/despachos y de ahí accediendo al hipervínculo de la columna Partida y/o Despacho.

O sea, en la Figura 92 vemos que con la lupa accedemos al detalle de todas las partidas del ítem, y si luego accedemos al hipervínculo de la columna Partida, veremos el detalle de los movimientos de esa partida, tal como lo vimos en la Figura 91 accediendo desde la consulta de ítems.

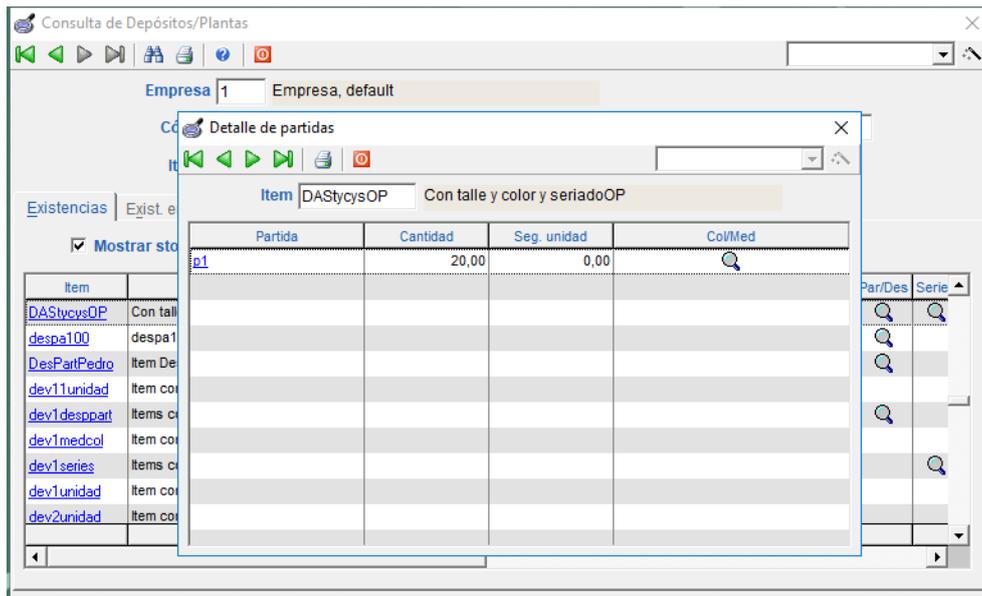


Figura 92

Cabe aclarar en este último caso una situación especial cuando se selecciona 'Detallar colores y medidas' y el ítem indicado como insumo en la orden de producción es seriado, maneja despacho y/o partidas y para un mismo color y medida hay más de una partida y/o despacho.

Únicamente en este contexto se hace un prorrateo para calcular la columna Cantidad dado que el sistema no detalla las series por cada color y medida.

Referencia: FX007

10.2. Consulta de asientos

Se modifica el ordenamiento en que se muestran los asientos para que coincida con el ordenamiento del informe del diario, primero aparecerán las líneas que están al debe, luego las que están al haber y dentro del debe y del haber, se ordenarán las líneas del asiento por código de imputación contable.

Referencia: FX011

10.3. Consulta de comprobantes

A partir de ahora en la columna Fecha se visualizará siempre la fecha externa de cada comprobante, ya que esta fecha es la utilizada para el filtro del período a considerar, que se solicita al iniciar la consulta (Figura 93).

Cabe aclarar que para los comprobantes que no solicitan una fecha externa, ésta es igual a la fecha de ingreso del comprobante por lo tanto, para esos comprobantes, el contenido de la columna Fecha será el mismo que se mostraba hasta ahora.

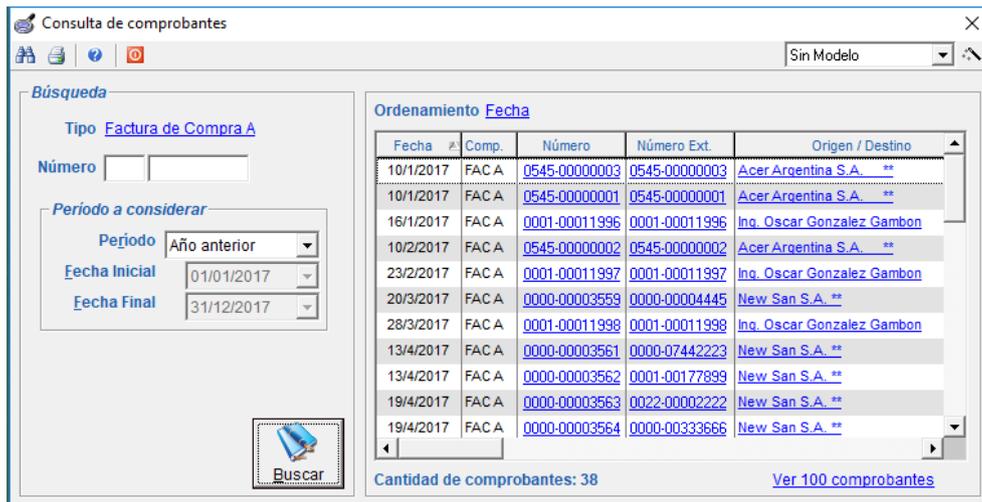


Figura 93

Referencia: FX018

10.4. Consulta de comprobantes de compras

A partir de ahora si el tipo de comprobante y el talonario del comprobante requieren fiscalización electrónica, se observará la solapa "Fiscalización electrónica" mostrando los datos del CAE, junto con toda la información registrada de la fiscalización (Figura 94).

Cabe aclarar que para la consulta de todos los comprobantes que requieren fiscalización electrónica, esta solapa se encuentra visible, pero sólo se verá habilitada si el talonario del comprobante que se consulta, también lo requiere.

Además, en la solapa que muestra la traza, se mostrará el suceso 'Fiscalizado' ó 'Pendiente de Fiscalizar' según corresponda (Figura 95).



Figura 94

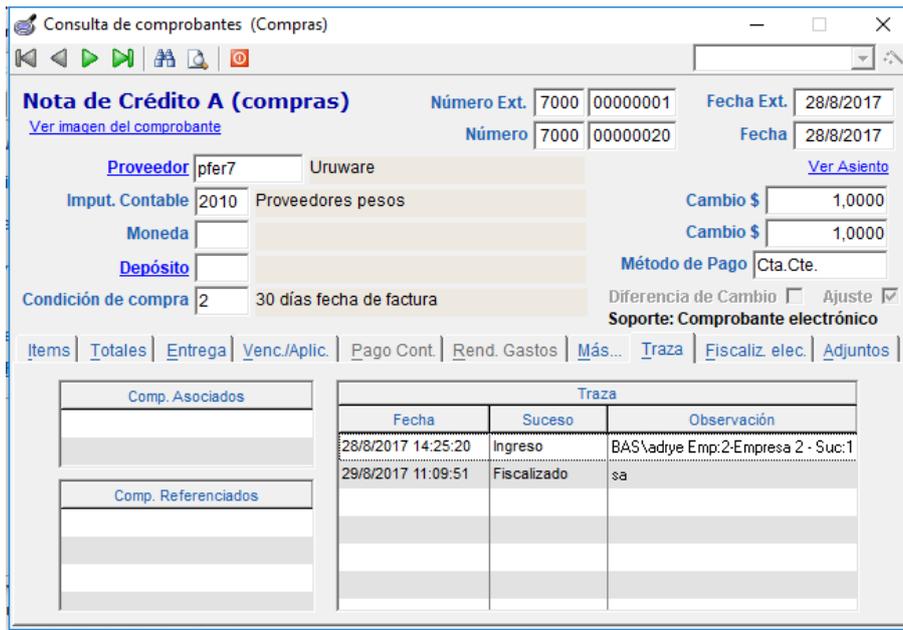


Figura 95

Referencia: FX018

10.5. Consulta de órdenes de producción

Al consultar una tarea de una orden de producción, en la solapa Traza, se podrán observar los datos de los movimientos de materiales entre depósito-planta, planta-planta y planta-depósito, que fueron generados para esa tarea (Figura 96). A través del hipervínculo de cada línea, se podrá acceder a la consulta de dichos comprobantes y se podrá ir avanzando entre comprobantes utilizando los botones de flechas de la barra de herramientas.

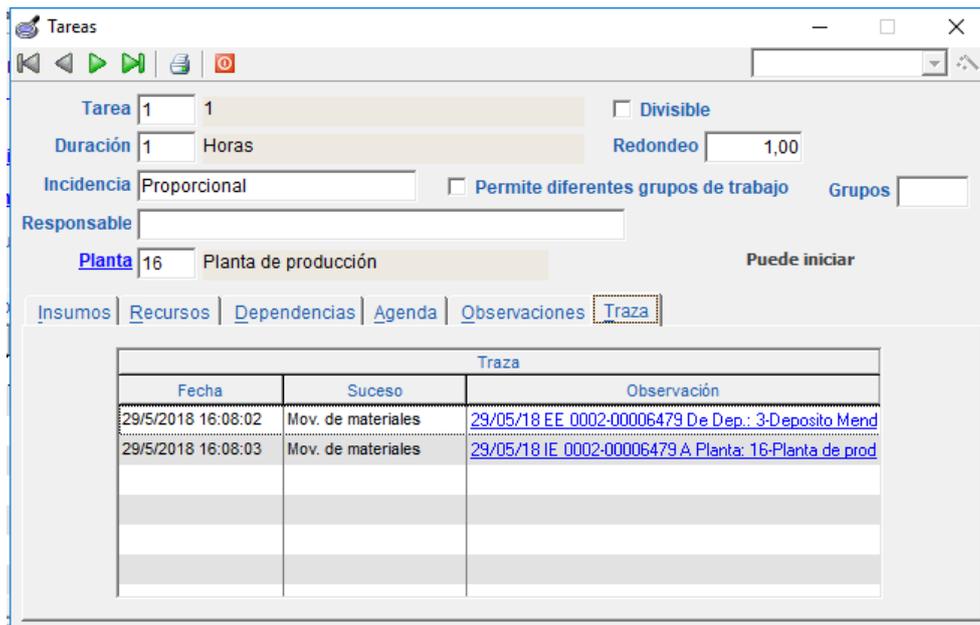


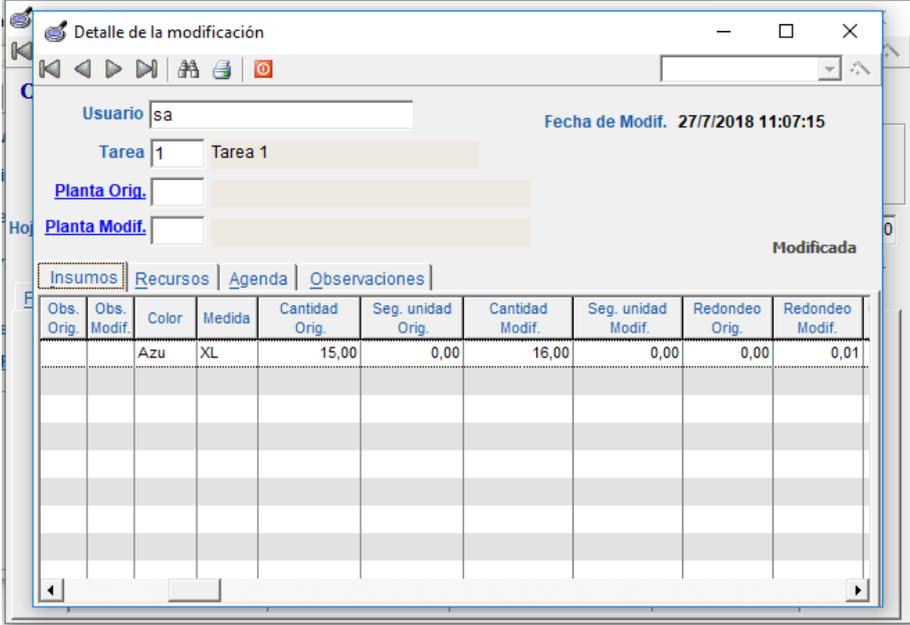
Figura 96

Referencia: FX007

Nuevas columnas en la consulta del estado de órdenes de producción

Al entrar desde la consulta de órdenes de producción a la consulta del estado, y en la solapa Modificación e ingresar al hipervínculo de la columna estado de una tarea modificada, se podrán observar dos nuevas columnas en la grilla de los insumos que se agregaron para mostrar los redondeos.

Las columnas se titulan Redondeo Orig. y Redondeo Modif., y mostrarán el valor original del redondeo y el valor indicado en la modificación de la orden (Figura 97).



Detalle de la modificación

Usuario: sa Fecha de Modif.: 27/7/2018 11:07:15

Tarea: 1 Tarea 1

Planta Orig. []

Planta Modif. []

Modificada

Insumos Recursos Agenda Observaciones

Obs. Orig.	Obs. Modif.	Color	Medida	Cantidad Orig.	Seg. unidad Orig.	Cantidad Modif.	Seg. unidad Modif.	Redondeo Orig.	Redondeo Modif.
		Azu	XL	15,00	0,00	16,00	0,00	0,00	0,01

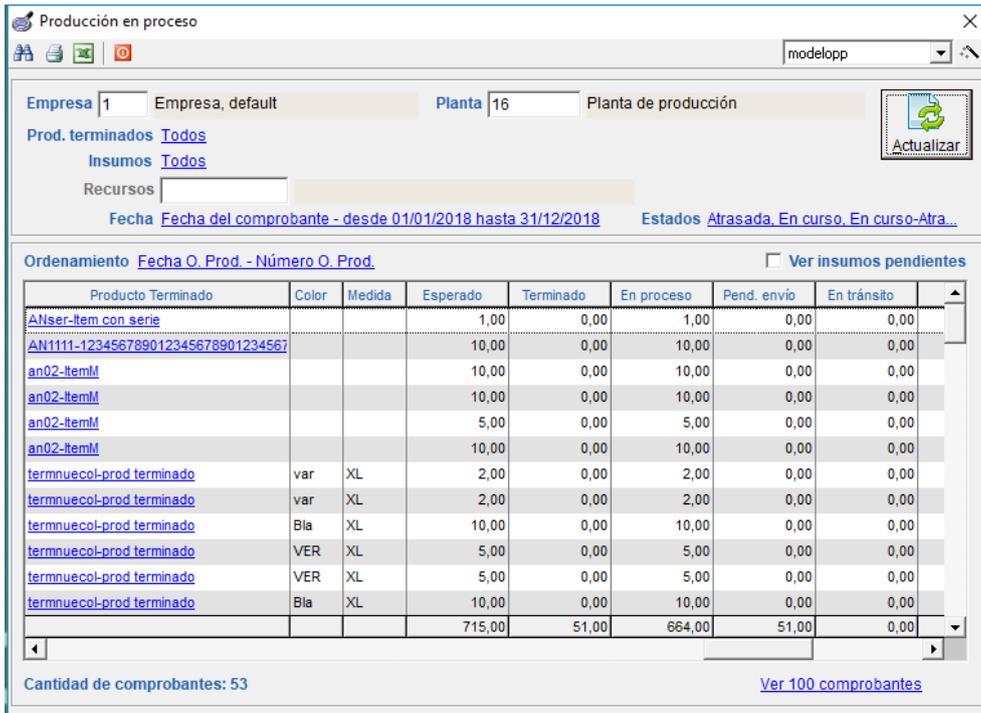
Figura 97

Referencia: FX007

10.6. Consulta de producción en proceso

Hasta ahora esta consulta solamente mostraba las órdenes de producción que presentaban productos terminados con cantidades pendientes. A partir de ahora, se observarán también aquellas órdenes de producción que tengan plantas involucradas con cantidades del producto terminado pendientes de enviar de la planta al depósito, o las que tienen una cantidad egresada de la planta que aún no fue ingresada en el depósito, es decir, hay una cantidad en tránsito.

Por lo tanto cuando la consulta es para ver productos terminados filtrando por fecha de comprobante, se agregan a la grilla las columnas tituladas 'Pend. Envío' y 'En tránsito' donde se observa la cantidad pendiente de enviar de la planta al depósito, y la cantidad egresada de la planta que aún no fue ingresada en el depósito respectivamente. En el caso que se filtre por fecha de tarea sólo se observa la columna 'En tránsito'.



Producto Terminado	Color	Medida	Esperado	Terminado	En proceso	Pend. envío	En tránsito
ANser-Item con serie			1,00	0,00	1,00	0,00	0,00
AN1111-123456789012345678901234567			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00
an02-ItemM			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00
an02-ItemM			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00
an02-ItemM			5,00	0,00	5,00	0,00	0,00
an02-ItemM			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00
termnuecol-prod terminado	var	XL	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00
termnuecol-prod terminado	var	XL	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00
termnuecol-prod terminado	Bla	XL	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00
termnuecol-prod terminado	VER	XL	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00
termnuecol-prod terminado	VER	XL	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00
termnuecol-prod terminado	Bla	XL	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00
			715,00	51,00	664,00	51,00	0,00

Cantidad de comprobantes: 53 [Ver 100 comprobantes](#)

Figura 98

A continuación se detalla el contenido de las columnas de esta consulta que referencian cantidades (Figura 98), cuando se muestran productos terminados (cantidades indicadas en las unidades de compras):

Productos terminados

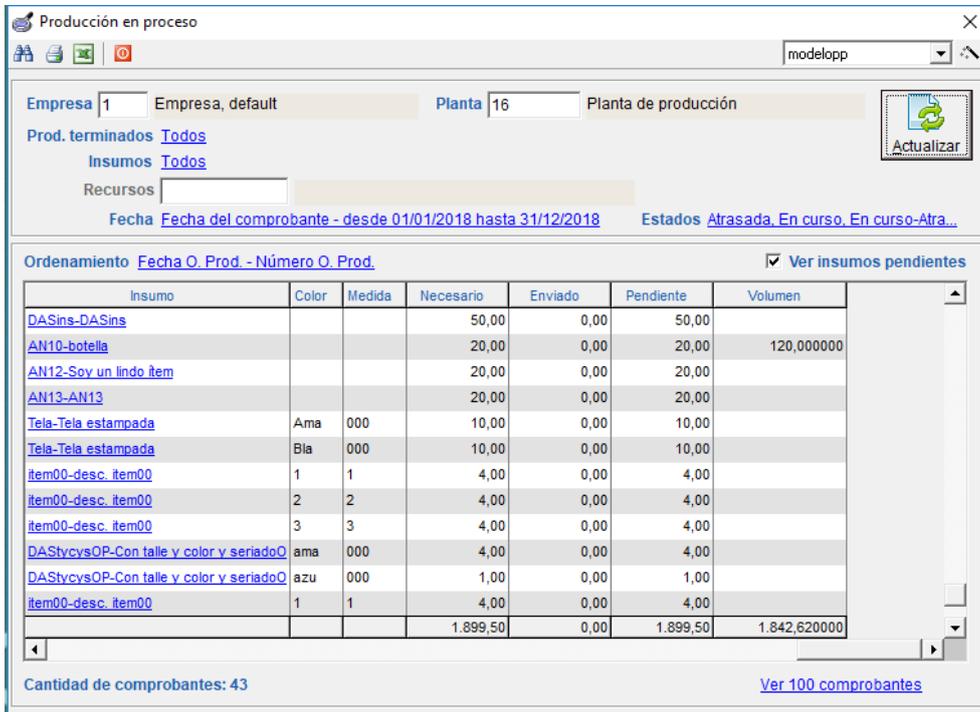
- **Por fecha de comprobante**

- Esperado: Indica lo mejor que se puede producir en ese momento. Si es la primera tarea es lo indicado en la orden de producción, sino refleja lo que se espera producir según lo realizado en tareas anteriores.
- Terminado: cantidad producida indicada en los partes finales.
- En Proceso: cantidad esperada (columna Esperado) menos la cantidad terminada (columna Terminado).
- Pend. de envío: cantidad producida pendiente de enviar de la planta al depósito.
- En tránsito: la cantidad egresada de la planta que aún no fue ingresada en el depósito
- Volumen: cantidad indicada en la columna 'En Proceso' por el volumen del ítem.

- **Por fecha de tarea**

- A producir: Indica lo mejor que se puede producir en ese momento. Si es la primera tarea es lo indicado en la orden de producción, sino refleja lo que se espera producir según lo realizado en tareas anteriores.
- Enviado:
 - Cantidad del comprobante de la orden de producción cuando en la tarea hay un ingreso a la planta indicada en la misma y dicha planta es una planta de terceros o es una planta propia pero distinta a la planta indicada en el comprobante de la orden de producción.
 - Cantidad del comprobante de la orden de producción cuando la tarea no depende de ninguna tarea y se realiza en una planta propia.
 - Menor cantidad producida indicada en partes de producción en tareas de las cuales la tarea en cuestión depende y además esta tarea se realiza en una planta propia y es la misma que la planta indicada en el comprobante de la orden de producción.
- Terminado: cantidad producida en la tarea indicada en los partes parciales o finales.
- Cancelado: cantidad cancelada en la tarea.

- En Proceso: cantidad indicada en la columna 'Enviado' menos la cantidad indicada en la columna 'Terminado' menos la cantidad indicada en la columna 'Cancelado'.
- En tránsito: cantidad egresada de la planta que aún no fue ingresada en el depósito.
- Volumen: cantidad resultante de restar lo indicado en la columna 'A producir' menos lo indicado en la columna 'Enviado' por el volumen del ítem.



Insumo	Color	Medida	Necesario	Enviado	Pendiente	Volumen
DASins-DASins			50,00	0,00	50,00	
AN10-botella			20,00	0,00	20,00	120,000000
AN12-Soy un lindo ítem			20,00	0,00	20,00	
AN13-AN13			20,00	0,00	20,00	
Tela-Tela estampada	Ama	000	10,00	0,00	10,00	
Tela-Tela estampada	Bla	000	10,00	0,00	10,00	
ítem00-desc. ítem00	1	1	4,00	0,00	4,00	
ítem00-desc. ítem00	2	2	4,00	0,00	4,00	
ítem00-desc. ítem00	3	3	4,00	0,00	4,00	
DAStvcvsOP-Con talle y color y seriado0	ama	000	4,00	0,00	4,00	
DAStvcvsOP-Con talle y color y seriado0	azu	000	1,00	0,00	1,00	
ítem00-desc. ítem00	1	1	4,00	0,00	4,00	
			1.899,50	0,00	1.899,50	1.842,620000

Figura 99

A continuación se detalla el contenido de las columnas de esta consulta que referencian cantidades (Figura 99), cuando se muestran Insumos (cantidades indicadas en las unidades de venta):

Insumos

- **Por fecha de comprobante**

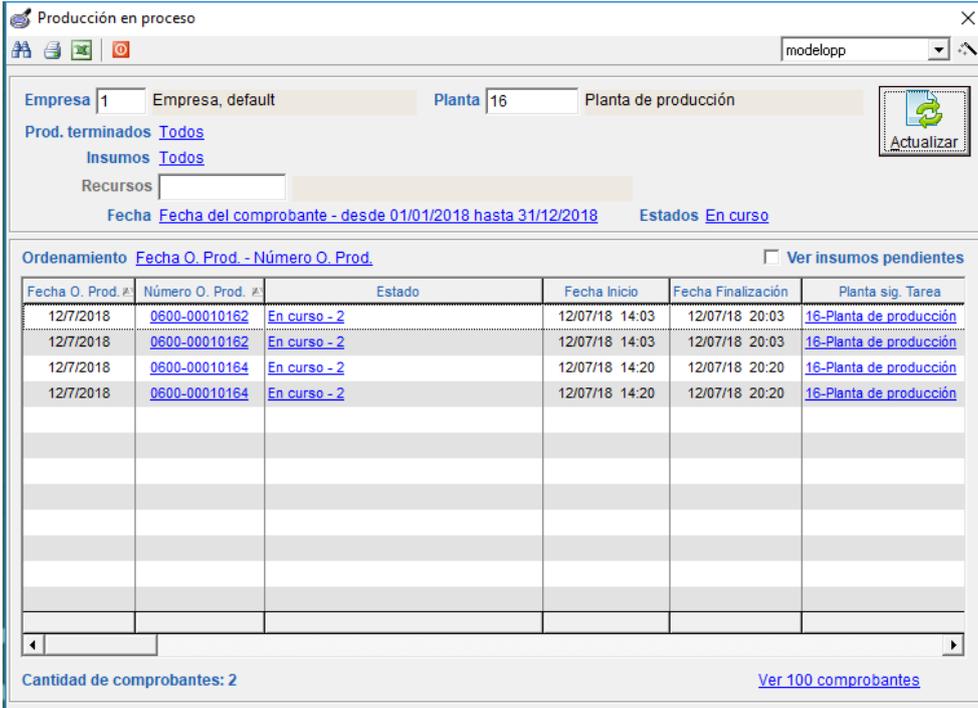
- Necesario: cantidad indicada en el comprobante de la orden de producción menos la cantidad cancelada de todas las tareas.
- Enviado: cantidad que ingresa proveniente de un depósito a planta menos la cantidad que egresa hacia el depósito (se devuelve al depósito)
- Pendiente: cantidad indicada en la columna 'Necesario' menos la cantidad indicada en la columna 'Enviado'
- Volumen: se toma la cantidad indicada en la columna 'Pendiente' para multiplicar por el volumen del insumo.

- **Por fecha de tarea**

- Necesario: cantidad necesaria para producir lo esperado del producto terminado en ese momento. Si es la primera tarea es lo indicado en la orden de producción.
- Enviado: cantidad que ingresa a la tarea proveniente de un depósito a planta menos la cantidad que egresa de la tarea hacia el depósito (se devuelve al depósito).
- Pendiente: cantidad indicada en la columna 'Necesario' menos la cantidad indicada en la columna 'Enviado'
- Volumen: cantidad indicada en la columna 'Pendiente' por el volumen del ítem.

Además, se agrega en esta consulta, una nueva columna denominada 'Planta sig. Tarea', ubicada luego de la columna 'Fecha Finalización' (Figura 100) donde se visualizará el código de planta y descripción asociada a la tarea siguiente a la tarea que se muestra en la columna 'Estado' cuando ésta sólo tenga una tarea que dependa

de ella.



Producción en proceso

Empresa 1 Empresa, default Planta 16 Planta de producción

Prod. terminados [Todos](#)

Insumos [Todos](#)

Recursos

Fecha [Fecha del comprobante - desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018](#) Estados [En curso](#)

Ordenamiento [Fecha O. Prod. - Número O. Prod.](#) Ver insumos pendientes

Fecha O. Prod. #	Número O. Prod. #	Estado	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Planta sig. Tarea
12/7/2018	0600-00010162	En curso - 2	12/07/18 14:03	12/07/18 20:03	16-Planta de producción
12/7/2018	0600-00010162	En curso - 2	12/07/18 14:03	12/07/18 20:03	16-Planta de producción
12/7/2018	0600-00010164	En curso - 2	12/07/18 14:20	12/07/18 20:20	16-Planta de producción
12/7/2018	0600-00010164	En curso - 2	12/07/18 14:20	12/07/18 20:20	16-Planta de producción

Cantidad de comprobantes: 2 [Ver 100 comprobantes](#)

Figura 100

A través del hipervínculo de la nueva columna, se puede acceder a la consulta de la planta allí visualizada. La columna se verá en blanco para aquellas tareas de una orden de producción que no tengan una tarea que dependa de ella y que se realice en una planta, por ejemplo, si la que está en proceso es la última tarea de una orden de producción, o si la tarea siguiente se realiza en un depósito.

Referencia: FX007

11 Novedades en Utilitarios

Fecha impositiva en Compras

En los utilitarios BCS1361, BCS3685, BCSCITI, BCSCITIP, BCSIB, BCSIVAGAN, BCSSIFERE, BCSSIRCAR y BCSSVINC, para los comprobantes de compras se considerará la fecha impositiva en los filtros de fechas que se soliciten.

Cabe aclarar que este cambio no involucra modificación alguna respecto a las fechas que se detallan en los registros.

En los utilitarios BCS1361 y BCS3685, si el usuario cambió la fecha impositiva de algún comprobante de compras y, previo a esta modificación, generó los datos para el período correspondiente a la fecha del mismo, deberá eliminar los datos de ese período si éste, por su fecha impositiva, se incluirá ahora en otro período. Si para ese período no se eliminan los datos generados, la generación de datos mostrará un mensaje de error informando "clave duplicada".

Referencia: FX049

11.1. Utilitario BASCSQP - Comunicación BASCSQP - QP Router

11.1.1 Sucursales

En la configuración de sucursales, lo referente a Cantidad de vouchers que hasta ahora se ubicaba en la solapa Ventas (2) a partir de ahora se ubicará en la solapa BAS8583, indicado como Cantidad de vouchers a imprimir y su valor por defecto es 2.

Por otro lado, se modifican los valores por defecto del Timeout para operaciones con tarjetas y Timeout para test de conexión con BAS 8583. Los mismos serán 60.000 para el primer caso y 6000 para el segundo. Ambos

parámetros se encuentran en la solapa BAS8583.

Además, se valida que si se indica una Dirección IP, el valor de Timeout para operaciones con tarjetas deberá ser mayor a 30000 y menor a 65536 milisegundos, y para el caso del Timeout para test de conexión con BAS 8583 deberá ser mayor a 2000 y menor a 65536 milisegundos.

A partir de ahora, ya no se solicitará el dato Usar seguridad de Windows que estaba ubicado en la solapa Logueo. La Figura 101 muestra la solapa del ABM de sucursales que contiene todos los campos modificados.

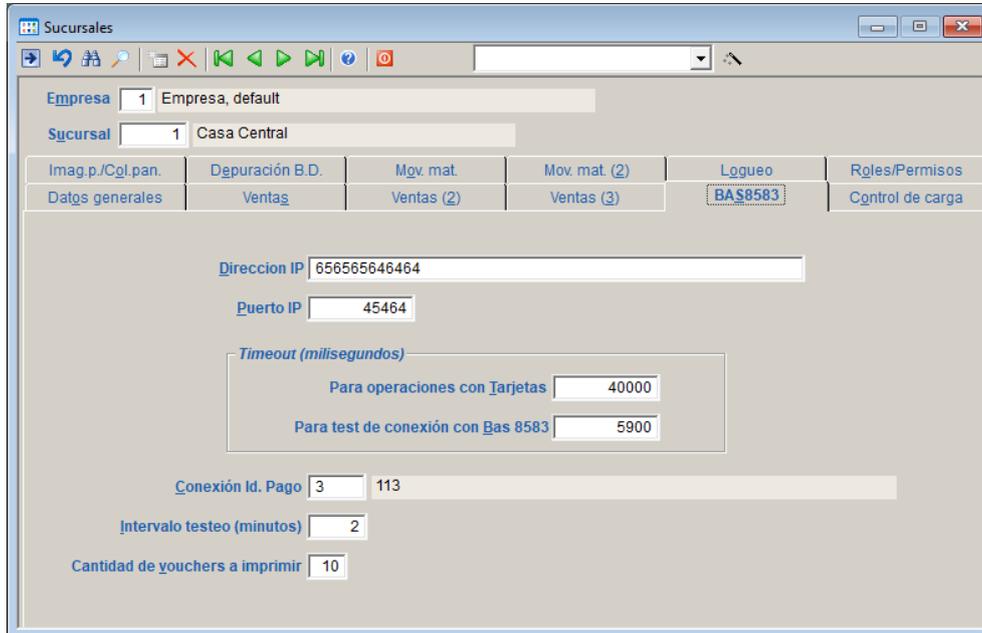


Figura 101

Por otro lado, esta configuración de sucursales también presenta una nueva solapa denominada “Mov. Mat. (2)”, donde ahora se ubica la grilla correspondiente a la valorización de egresos, que previo a esta modificación, figuraba en la solapa “Mov. de mercadería” que ahora se denomina “Mov. Mat” (Figura 102).

En esta nueva solapa se agrega también el check “Mostrar por pantalla valorización de remitos de egreso”.

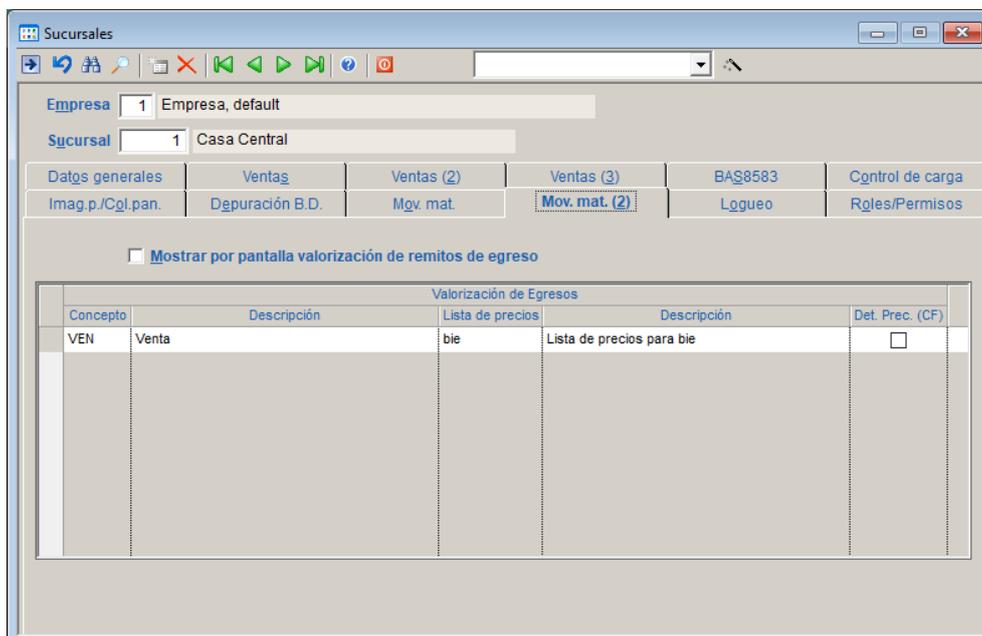


Figura 102

En la solapa “Ventas” se agrega la opción de no mostrar en el dato Aviso promoción (Figura 103).

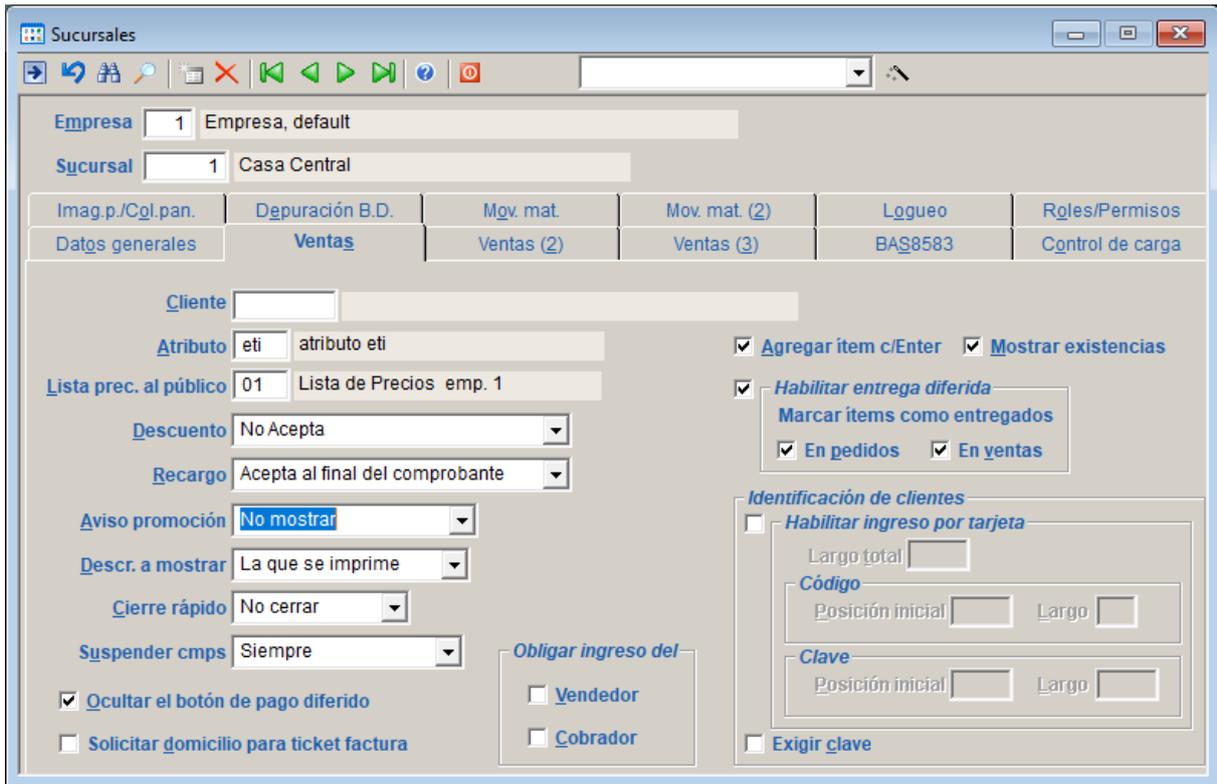


Figura 103

En la solapa “Ventas (3)”, se podrá indicar la opción Fiscalización electrónica para la generación de Notas por promociones bancarias, y dentrol del grupo Tickets de cambio en el daro Emitir por, se agrega la opción Dispositivo conectado (Figura 104).

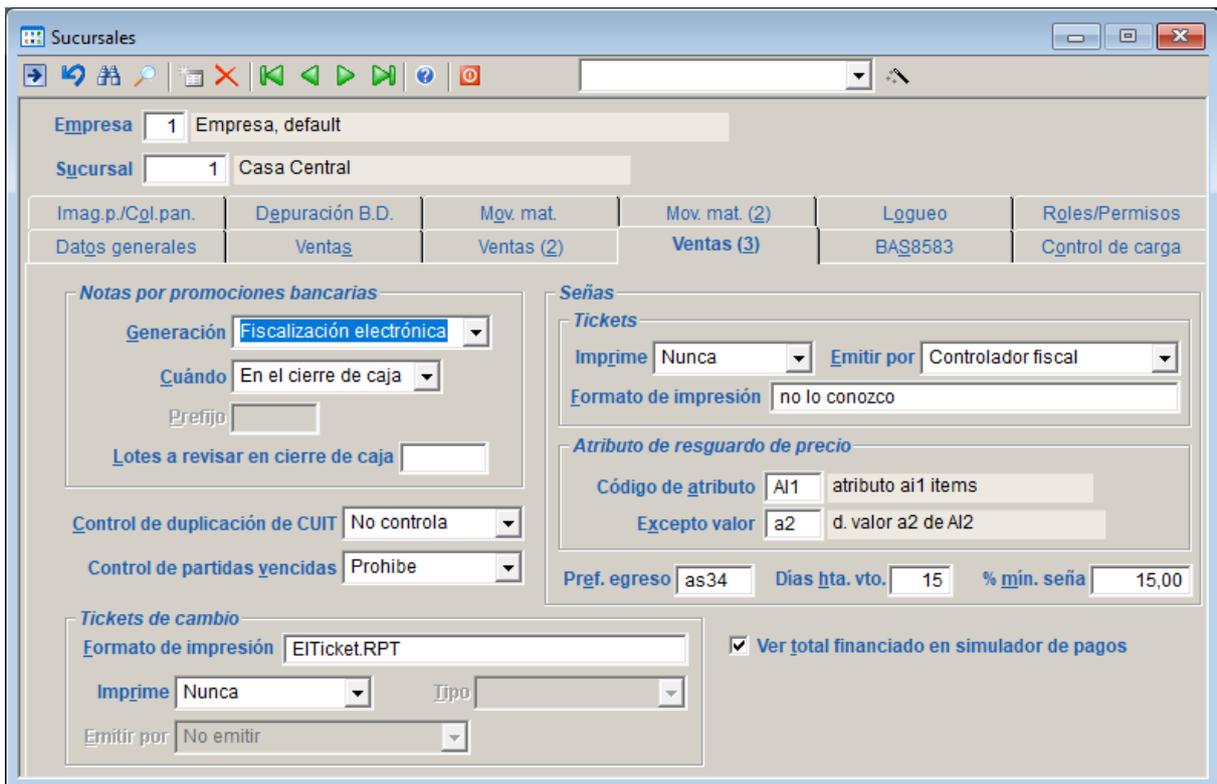


Figura 104

Referencia: FX012, FX019, FX029, FX034, FX036, FX049

11.1.2 Empresas

A partir de ahora, la configuración de empresas presenta una nueva solapa denominada "Consultas", donde se podrán indicar atributos para consulta de ítems (Figura 105).

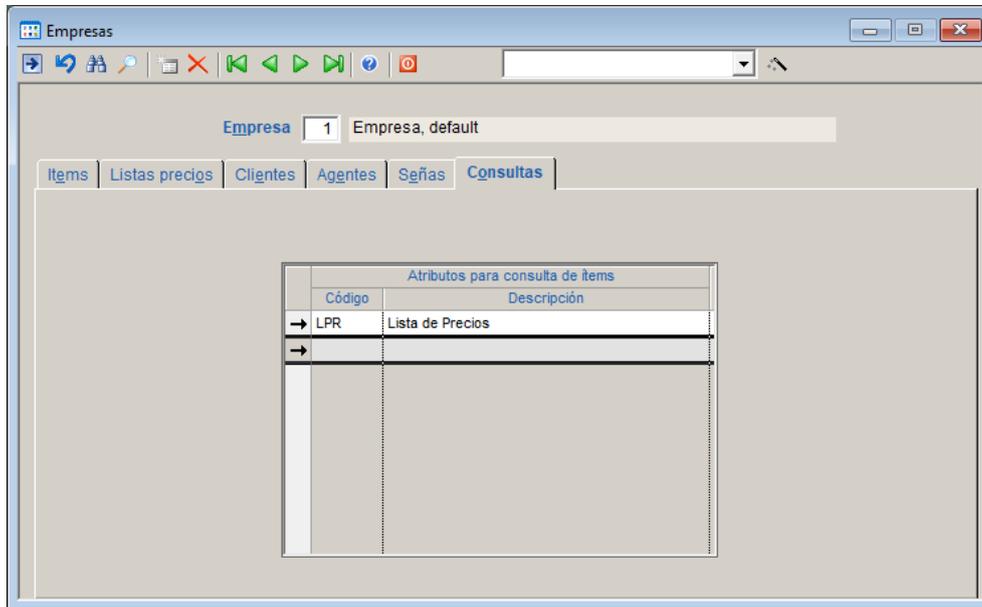


Figura 105

Referencia: FX019

11.1.3 Tarjetas

Para las tarjetas, a partir de ahora, se podrá establecer si se debe pedir el código de aprobación o no. Y también se podrá indicar si se deben encriptar los datos de la tarjeta o no (Figura 106).

Los valores por defecto de estos dos nuevos datos de tarjetas son no pedir el código de aprobación t encriptar siempre los datos.

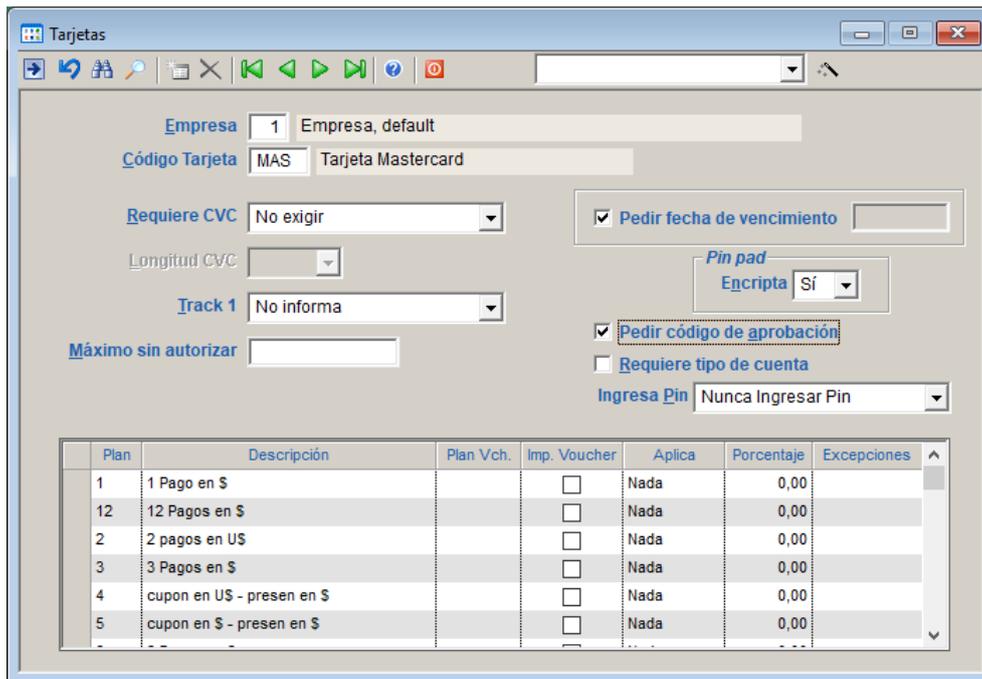


Figura 106

Referencia: FX007, FX010

11.1.4 Puntos de venta

Se agrega a los modelos posibles de controladores fiscales a seleccionar, el **Hasar PT-1000F**.

Referencia: FX029

11.2. Utilitario BASCSUT - Ejecución de comandos SQL

Se agranda el tamaño de la ventana utilizada para ingresar los comandos de tipo SQL a ejecutar, para permitir ejecutar instrucciones más largas o abrir archivos más grandes para ser ejecutados (Figura 107).

De todos modos, si se intenta abrir un archivo con una longitud mayor a la permitida en la ventana, se avisará esta situación y no se permitirá abrir ese archivo, ya que eso podría causar problemas al intentar ejecutar un archivo que no se cargó en forma completa.

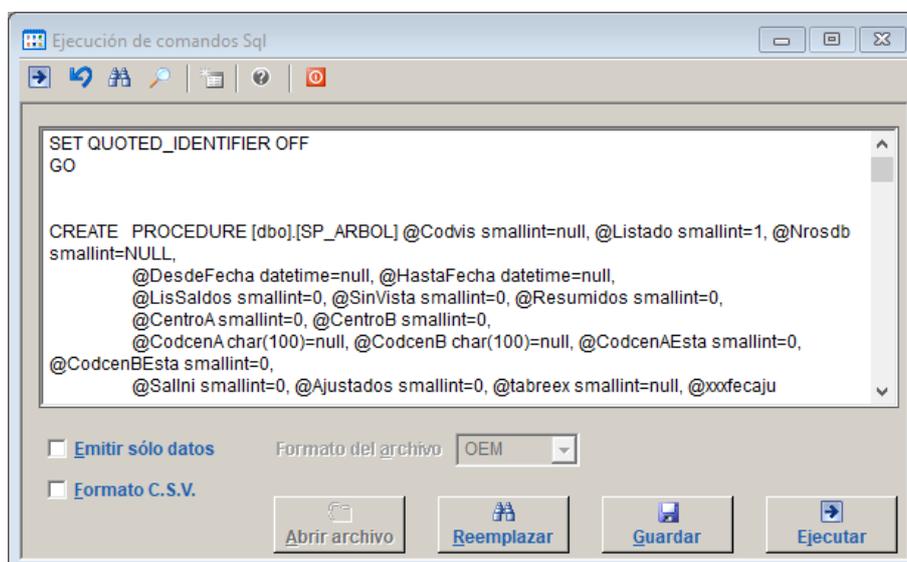


Figura 107

Referencia: FX026

11.3. Utilitario BCSCOT – Generación de archivos compatibles con S.I.Ap. OPTTB

En el utilitario mediante el cual se generan salidas compatibles conforme al formato de importación establecido por el aplicativo OPTTB, se realizan algunas modificaciones para que contemple el diseño actual de registros y además, el que entrará en vigencia.

A tal fin, cuando se tilde **Emitir con formato anterior al nuevo diseño** el diseño del registro corresponderá al vigente y si no, corresponderá al que entrará en vigencia.

En el nuevo diseño corresponden otros **códigos DGI**, para el prefijo se consideran 5 caracteres en lugar de 4 y para el importe se consideran 12 enteros y 2 decimales en lugar de 8 enteros y 2 decimales.

Como **código DGI** se consignará:

- 001** facturas-remito A
- 091** remitos y remitos diferidos si se indica tipos de remito R
- 094** remitos y remitos diferidos si se indica tipos de remito X
- 006** facturas-remito B
- 011** facturas-remito C

Cuando la generación se realice sin considerar el formato anterior al nuevo diseño, independientemente del importe del comprobante, para los consumidores finales destinatarios se completarán el CUIT (para sinónimos de tipos de documentos CUIT) y la razón social del destinatario.

Cabe observar, que para los consumidores finales destinatarios, cuyo sinónimo de tipo de documento no sea CUIT se completará, como hasta ahora, el tipo de documento y el documento del destinatario.

Referencia: FX038, FX040

11.4. Utilitario BCS3685 – Generación de archivos según R.G. 3685

A partir de ahora, a los comprobantes **A** o **B** que se fiscalizan como facturas de crédito, la generación de datos de ventas no les asignará fecha de vencimiento de pago. Además, si el proceso se realiza consolidando comprobantes **B**, no se consolidarán los comprobantes de este tipo.

Por otro lado, cuando el comprobante se fiscalice como factura de crédito, en la generación de archivos relacionados con comprobantes de ventas (ventas, alícuotas de ventas, etc.), se modifican los tipos de comprobante que se asignaban como sinónimos:

- 01** se les asignará **201**
- 02** se les asignará **202**
- 03** se les asignará **203**
- 06** se les asignará **206**
- 07** se les asignará **207** y
- 08** se les asignará **208**.

Cabe observar que en la modificación de datos de ventas no se observarán los cambios efectuados relacionados con los sinónimos de comprobante ya que esta asignación se realizará en el proceso de generación de archivos.

Además es importante tener en cuenta, que los registros correspondientes a estos sinónimos de tipo de comprobantes deben presentar sinónimo de tipo de documento 80 y C.U.I.T.

Referencia: FX041

11.4.1 Libro de I.V.A. digital

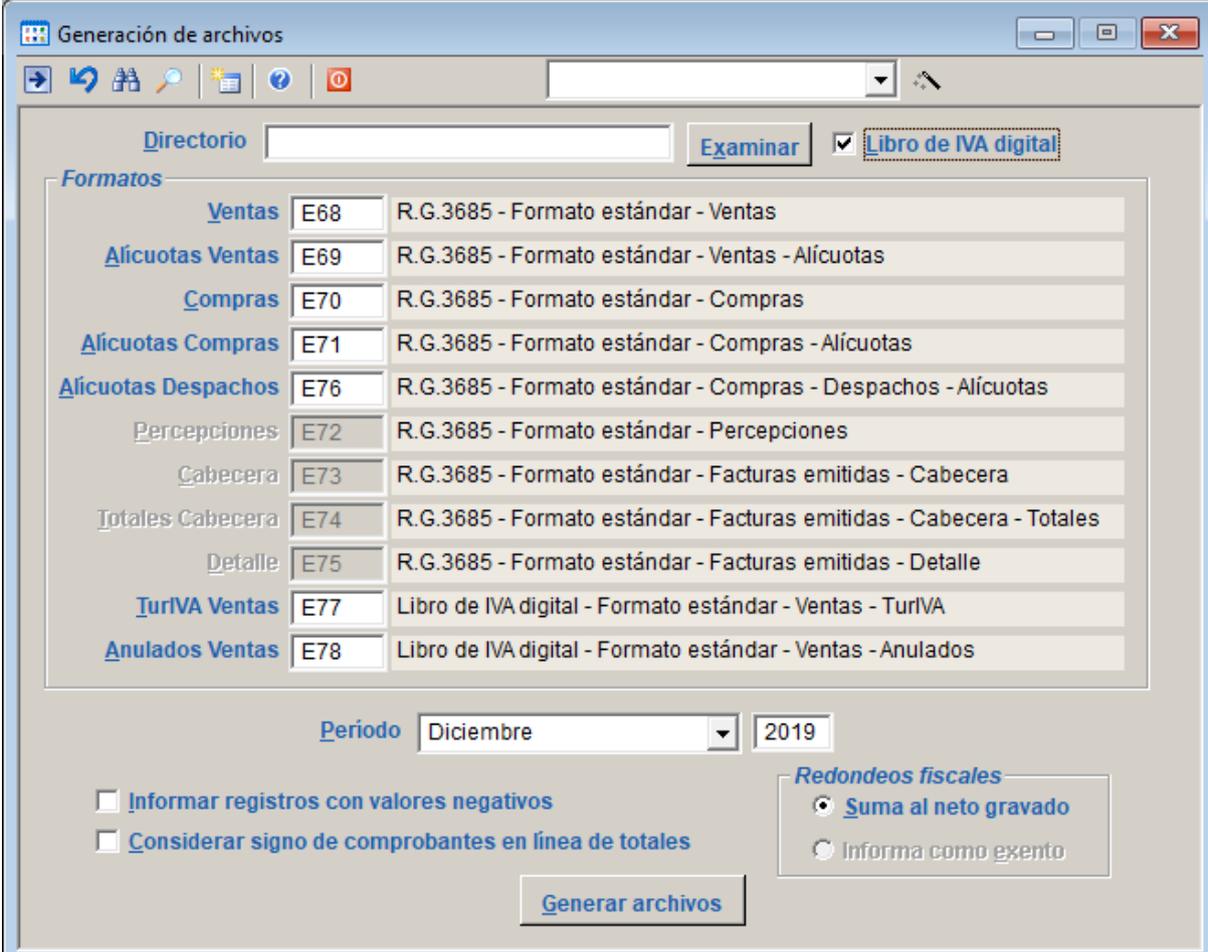
A partir de ahora, el utilitario BCS3685 permite generar salidas compatibles según los formatos establecidos por el Libro de IVA digital.

En la generación de archivos se agrega la posibilidad de generar las salidas correspondientes a los formatos establecidos por el Libro de IVA digital tildando la opción correspondiente (Figura 108). Cuando no se tilde Libro de IVA digital las salidas se generarán como hasta ahora.

Al seleccionar Libro de IVA digital se habilita el ingreso de dos nuevos formatos:

- **TurIVA Ventas:** Formato estándar E77 (Libro de IVA digital - Formato estándar - Ventas - TurIVA)

- **Anulados Ventas:** Formato estándar E78 (Libro de IVA digital - Formato estándar - Ventas - Anulados)



Formatos	Código	Descripción
Ventas	E68	R.G.3685 - Formato estándar - Ventas
Alícuotas Ventas	E69	R.G.3685 - Formato estándar - Ventas - Alícuotas
Compras	E70	R.G.3685 - Formato estándar - Compras
Alícuotas Compras	E71	R.G.3685 - Formato estándar - Compras - Alícuotas
Alícuotas Despachos	E76	R.G.3685 - Formato estándar - Compras - Despachos - Alícuotas
Percepciones	E72	R.G.3685 - Formato estándar - Percepciones
Cabecera	E73	R.G.3685 - Formato estándar - Facturas emitidas - Cabecera
Totales Cabecera	E74	R.G.3685 - Formato estándar - Facturas emitidas - Cabecera - Totales
Detalle	E75	R.G.3685 - Formato estándar - Facturas emitidas - Detalle
TurlVA Ventas	E77	Libro de IVA digital - Formato estándar - Ventas - TurlVA
Anulados Ventas	E78	Libro de IVA digital - Formato estándar - Ventas - Anulados

Figura 108

Los formatos correspondientes a Ventas, Alícuotas Ventas, Compras, Alícuotas Compras y Alícuotas Despachos para Libro de IVA digital no difieren de los existentes y se completan del mismo modo que hasta ahora. En cuanto al contenido, la diferencia es que en Libro de IVA, las salidas correspondientes a Ventas y Alícuotas Ventas no incluirán los registros correspondientes a talonarios que reintegran IVA a turistas extranjeros.

Salvo el valor **Importe Reintegro Decreto 1043/2016**, los restantes valores de los registros correspondientes a la salida TurlVA Ventas se completarán del mismo modo que se completan los homónimos de Ventas. El valor de este importe mencionado se completará con el acumulado del importe de I.V.A. de los servicios de tipo base imponible indicados en el comprobante.

A través de la modificación de datos de ventas, si fuera necesario, se podrá modificar el reintegro correspondiente a estos comprobantes. Debe tenerse en cuenta que, cuando corresponda, este valor aparecerá repetido en todos los registros correspondientes al comprobante.

En la salida correspondiente a Anulados Ventas se detallarán los comprobantes de venta anulados, los registros contendrán la fecha de comprobante, el sinónimo del tipo de comprobante, el punto de venta y el número de comprobante y la fecha de anulación.

Referencia: FX048

11.5. Utilitario BCSIBRea – Generación de salidas compatibles de retenciones y/o percepciones de Ingresos Brutos

La generación de salidas compatibles según el aplicativo E-ARCiBA, es decir, cuando se incluyen las percepciones en el archivo de retenciones, incorpora los códigos correspondientes a los tipos de comprobantes electrónicos MiPyMEs tanto en el archivo de retenciones/percepciones como en el de notas de crédito.

En los registros de percepciones, para los comprobantes mencionados, el tipo de comprobante origen de la retención/percepción debe ser:

10 facturas de crédito electrónicas MiPyMEs

13 notas de crédito y notas de débito electrónicas MiPyMEs

Por esta razón, en la solapa Sinónimos de los formatos correspondientes a retenciones / percepciones y a notas de crédito del E-ARCiBA, se deben indicar los tipos de comprobantes ficticios **FAC**, **NCC** y **NDC** que representan respectivamente a facturas de crédito, notas de crédito y notas de débito electrónicas MiPyMEs.

Por otro lado, la longitud del registro de retenciones/percepciones pasa a ser 226. Esto se debe a que estos registros tienen dos nuevos datos, **Aceptación** y **Fecha aceptación expresa** que, en nuestras salidas, se completan con espacios. El usuario sólo debe indicar dicha longitud en el formato correspondiente a retenciones/percepciones del E-ARCiBA sin agregar nada más.

Cabe aclarar que se deben establecer estos 3 tipos de comprobantes ficticios para todos los formatos asociados al BCSIBRea que involucran percepciones, en la solapa Sinónimos, indicándoles como sinónimos los que correspondan a los aplicativos que corresponden.

Además, cuando las percepciones se incluyen en el archivo de retenciones, en los registros de percepciones en los que se indicaba letra **Z** ahora se indicará letra **B**. Se indicaba letra **Z** en los registros de percepciones correspondientes a comprobantes cuya letra no era ni **A**, ni **B** ni **C**.

En los formatos que detallan la letra del comprobante, será posible indicar que la letra se complete según el aplicativo E-ARCiBA. Por este motivo entre los valores posibles a seleccionar se agrega el código 'Letra E-ARCiBA'.

Cuando el formato presente el nuevo código, la letra se completará como hasta ahora, salvo para los tipos de comprobantes a los que se les haya asignado sinónimo **09** o **13** que no presentarán letra.

Cabe aclarar que, en los formatos correspondientes al E-ARCiBA, el usuario deberá reemplazar el código 'Letra' por el código 'Letra E-ARCiBA'.

Referencia: FX038, FX041, FX048

11.6. Utilitario BCSICORE

A partir de ahora, este utilitario permite generar salidas compatibles con el formulario 2005 "Certificado de retenciones/percepciones del impuesto al valor agregado" del S.I.R.E.

Para emitir estas salidas, en exportación de retenciones y percepciones se debe tildar Sólo retenciones I.V.A. e indicar un formato adecuado para las mismas (Figura 109).

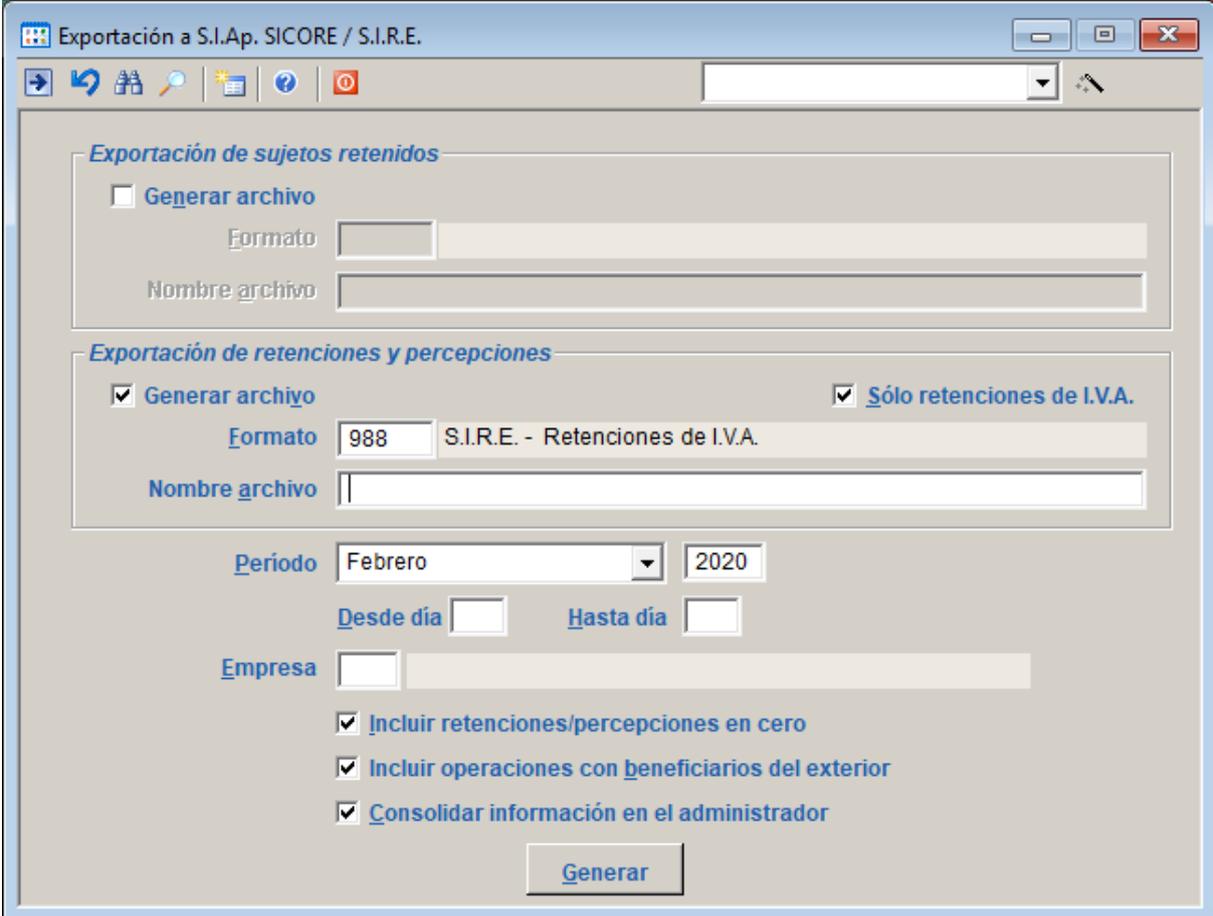


Figura 109

Referencia: FX049

11.7. Novedades en importaciones mediante ICR

Se realizan algunas modificaciones en los procesos de importación o en los formatos de importación de comprobantes, que permiten adaptar el módulo ICR a los cambios realizados en los FXs realizados en BASCS 4.50.

A continuación se detallan estos cambios realizados:

11.7.1 Importación de comprobantes

Se modifica la aplicación para que al importar comprobantes, el ICR controle los tipos de comprobantes que puede importar y que emita mensaje de error si se intenta importar otro tipo que no se corresponda con la lista habilitada en el documento "Formato de Mensajes".

Números de serie

A partir de ahora se incorpora el tratamiento de explosión de números de serie de ítems en la importación de los siguientes comprobantes: Partes de producción, Ordenes de producción, comprobantes de venta, comprobantes de compra, remitos de ingreso, remitos de egreso, afectaciones de bienes de uso.

El documento "Formato de mensajes" contiene la definición de la nueva sección Explosión de Series.

Importación por lotes

Se modifica la aplicación a los efectos de poder configurar si se debe ejecutar el proceso de 'Importación por lotes (ICRBPP)'.

Esta modificación aplica a usuarios que tienen implementado el proceso mencionado y que ejecutan más de un ICR en forma conjunta para atender distintos grupos de sucursales; en estos casos, solo un ICR deberá habilitar el nuevo check en pantalla "Atender Lotes", y el resto de los ICRs deberán tener el check desdilitado.

Para aquellos usuarios que ejecutan ICR mediante línea de comandos, existe un nuevo parámetro en posición 8 con valor S o N, a los efectos de cumplir con lo explicado previamente.

11.7.2 Importación de comprobantes en preparación

Se modifica la aplicación para permitir la importación del encabezado de comprobantes de compra en preparación. Los datos que deberían indicarse son los datos externos del comprobante (prefijo externo, número externo y fecha externa) y el prefijo del comprobante, el tipo de comprobante y el proveedor. De momento no se dispone de la importación de otro tipo de dato para dichos comprobantes. En el documento "Formato de Mensajes" se detalla el formato para Comprobantes de Compra en preparación.

11.7.3 Importación de remitos de egreso y comprobantes de venta

A partir de ahora, para comprobantes de venta sin entrega que no referencian remitos, si existe una componente de un conjunto detallada en la sección de componentes especiales, que maneja despachos, y no se indica el dato despacho, el sistema al importarlo lo ubica y desdobra la cantidad en diferentes líneas de ser necesario. O sea, automáticamente asignará números de despacho en las líneas donde no se informe y sea necesario el dato.

Lo mismo ocurre cuando se trata de remitos de egreso o comprobantes de venta con líneas con entrega y el componente del conjunto maneja sólo despachos y partidas. Si alguno de los dos datos no se completa, el sistema al importarlo completará el dato vacío, desdoblado cantidades en diferentes líneas según el stock disponible en cada despacho y/o partida.

Al importar comprobantes de venta con ítems que referencian remitos de egreso, se agrega el campo PrefijoRef, y se modifica el nombre de los campos TextoA y TextoB que a partir de ahora se denominarán NumeroRef y SecuenciaRef. Esta información de los campos modificados se encuentra detallada en el documento "Formato de Mensajes".

Además, a partir de ahora se podrán incluir las observaciones informadas en remitos de egreso dentro del mensaje que viaja a QPos.

11.7.4 Importación de hojas de ruta

Se agrega esta nueva importación llamada HOJAS DE RUTA. Las especificaciones se encuentran disponibles en el documento "Formato de mensajes".

Observación: Sólo se permiten importar Altas de Hojas de Ruta. Respecto a bajas y modificaciones de hojas de ruta, las mismas deberán efectuarse desde BASCS.

11.7.5 Importación de órdenes de producción

Se modifica la aplicación para importar correctamente órdenes de compra que referencian requerimientos. Observación: En el mensaje, el número del requerimiento sin su prefijo debe ir en el campo Texto1, mientras que el número de línea donde se encuentra el ítem deberá indicarse en el campo Texto2. En el documento "Formato de mensajes" se detallan los siguientes campos utilizados en esta importación:

- Sección PRODUCTOS: Redondeo y PendienteCol
- Sección TAREAS: Planta
- Sección INSUMOS: ColorProd y Observaciones
- Sección RECURSOS: Codtacte y Codltm
- NOTA para insumos: Los insumos de cada tarea deben estar juntos dentro del mensaje.

Además, se agrega una nueva sección EXPLOTACIONITEM para informar productos terminados o insumos.

Dicha sección permite detallar la cantidad por cada color y medida relacionadas con cada producto terminado o insumo que así lo requiera. Dentro del mensaje a importar, la sección EXPLOTACIONITEM debe ir a continuación del producto terminado o insumo que necesite desglosar la cantidad entre colores y medidas.

El documento "Formato de mensajes" describe la nueva sección EXPLOTACIONITEM para productos terminados e insumos.

11.7.6 Importación de liquidaciones de tarjetas

Se modifica la importación de liquidaciones de tarjetas para permitir informar los datos de retenciones de ingresos brutos en la sección RETENCION. Para ello se agrega en esta sección el campo CodPrv para identificar las distintas provincias que intervienen en el cálculo.

Además, se modifica la aplicación para importar liquidaciones de tarjeta que incluyan Número de CAI y Fecha de Vencimiento del CAI.

El detalle de los nuevos campos se encuentra en el documento "Formato de mensajes".

Y se modifica la aplicación para importar las liquidaciones mediante el mecanismo de procesamiento por lotes.

11.7.7 Importación de líneas con cheques

Se modifica aplicación para que al validar el código postal que llega junto a cheques de terceros, si el valor recibido es alfanumérico, se tomarán los 4 primeros dígitos numéricos, y de no existir esta situación, se asignará el valor default informado.

11.7.8 Importación de asientos de diario

Se agrega la posibilidad de informar en el mensaje ASIENTO, la fecha de valorización del mismo. En caso de no indicarla, dicha fecha coincidirá con la fecha del asiento, como ocurría hasta ahora.

Referencia: FX001 al FX022 de ICR